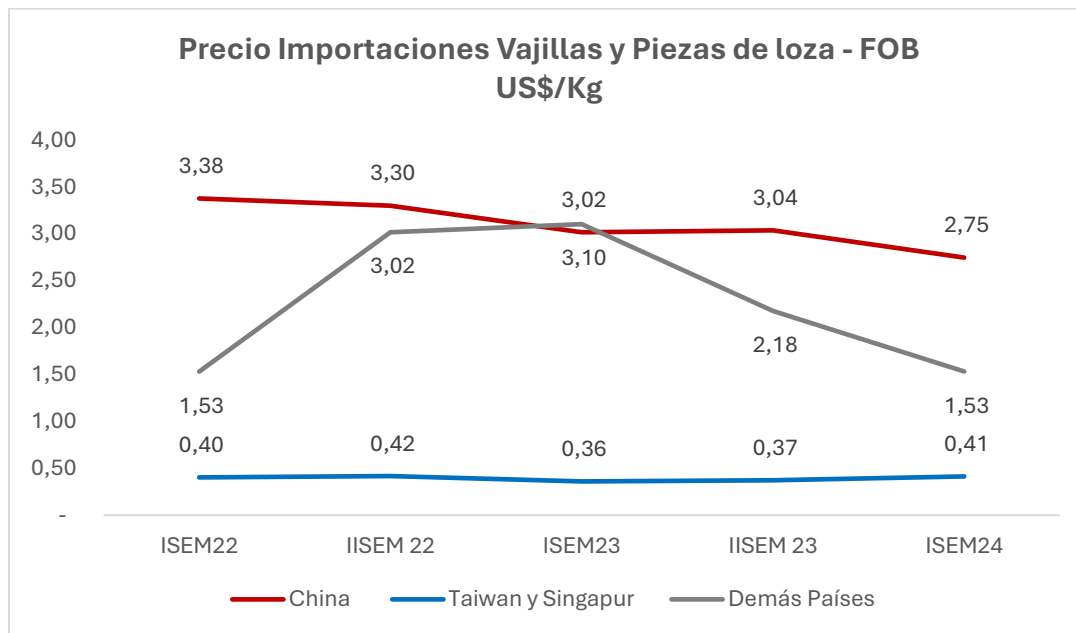


manteniendo esta tendencia de precios similar para 2023 alcanzando en promedio los 3,03 FOB US\$/kg. Para el primer semestre de 2024, su cotización se ubica en apenas los 2,75 US\$/kg, un valor inferior al precio base de 2,88 FOB US\$/kg.

En el caso de Taiwán y Singapur, estos han disminuido ligeramente sus cotizaciones promedio entre 2022 y 2023, al pasar de 0,41 FOB US\$/Kg a 0,37 FOB US\$/Kg, pero manteniéndose por debajo de 1 FOB US\$/Kg.

En contraste, los precios de los demás orígenes registraron un comportamiento variable al pasar de 1,53 FOB US\$/Kg en el primer semestre de 2022 a 2.18 FOB US\$/Kg en el segundo semestre de 2023. Para el primer semestre de 2024, las cotizaciones de los proveedores internacionales alcanzaron los 1,53 US\$/Kg, como se observa en el gráfico a continuación:

Gráfico 8. Precio de las importaciones de vajillas y piezas sueltas de porcelana – FOB US\$/Kg



Fuente: DIAN

8.2. INFORMACIÓN DE CONTEXTO SOBRE LA RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL

- **Información de contexto sobre la Rama de Producción Nacional de Vajillas y Piezas Sueltas de Loza**

El análisis del mercado nacional de Vajillas y Piezas Sueltas de Loza tiene en cuenta el volumen de importaciones, así como las ventas del productor nacional. Teniendo en cuenta estas consideraciones, a continuación, se presenta el análisis del Consumo Nacional Aparente – CNA:

Como se observa, el mercado colombiano de vajillas y piezas sueltas de loza experimentó una contracción del 22%, al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en registrados en 2022 a **CONFIDENCIAL** kg en 2023. Generalmente, el mercado de vajillas y piezas sueltas de loza señala un comportamiento estacional, ya que como se puede apreciar el mercado registra mayores volúmenes en los segundos semestres comparados con los primeros semestres.

En este contexto, las importaciones totales disminuyeron un 32,6% en 2023, destacándose la caída de 85,9% registrada por los demás proveedores internacionales, explicada en gran parte por la reducción en los volúmenes provenientes de Indonesia, mientras que China experimentó una leve contracción de apenas el 2,7%. A su vez, Taiwán y Singapur mostraron un crecimiento del 149,4%, aunque sus volúmenes se mantuvieron ligeramente por encima de los 75 mil kilos.

Por su parte, se advierte durante el mismo período de análisis una caída en las ventas nacionales de -13,3%, pasando de **CONFIDENCIAL** kg a **CONFIDENCIAL** kg, respectivamente.

En el primer semestre de 2024, también se registra una disminución del 8% en el Consumo Nacional Aparente en comparación con el mismo período del año anterior. Sin embargo, se observa que, aunque las importaciones en general disminuyen, explicado principalmente por las bajas en Taiwán y Singapur, las importaciones investigadas aumentan un 14%, pasando de 2.100.732 kg a 2.271.229 kg. Asimismo, los volúmenes provenientes de otros orígenes se mantienen casi constantes, con un ligero incremento del 1%.

Tabla 6. Consumo Nacional Aparente Vajillas y Piezas de Loza – Kg

[Kg]	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24
VENTAS PETICIONARIO					
IMPORTACIONES TOTALES	3,487,904	3,660,564	2,350,178	2,466,961	2,616,948
China	1,691,144	2,803,293	2,100,732	2,271,229	2,389,309
Taiwán+Singapur	8,541	21,726	47,178	28,308	24,312
Demás	1,788,219	835,545	202,268	167,423	203,327
CONSUMO NACIONAL APARENTE					

Fuente: Peticionario - DIAN

En relación con la participación de las importaciones investigadas en el Consumo Nacional Aparente, se observa que, en un mercado contraído, dichas importaciones aumentan en +6 pp, pasando del **CONFIDENCIAL** % en 2022 al **CONFIDENCIAL**% en 2023. Por otro lado, Taiwán mantiene su participación casi constante, registrando una presencia de solo el **CONFIDENCIAL** % en el CNA en 2023, mientras que para los demás orígenes, se observa una caída de -13 pp al registrar una participación de **CONFIDENCIAL** % dentro del CNA en 2022, mientras que para 2023 su participación tan sólo alcanza el **CONFIDENCIAL** %.

Respecto de la participación, del productor nacional esta crece durante el mismo período de análisis al pasar de **CONFIDENCIAL** % en 2022 a **CONFIDENCIAL** % en 2023.



Tabla 7. Composición del Consumo Nacional Aparente Vajillas y Piezas de Loza – Part. %

Part. Semestral (%)

	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24
VENTAS PETICIONARIO	CONFIDENCIAL				
IMPORTACIONES TOTALES					
China					
Taiwán+Singapur					
Demás					
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Peticionario – DIAN

Para el primer semestre 2024, se observa que la participación de las importaciones investigadas crece al comparar con el primer semestre de 2023, pasando del **CONFIDENCIAL** % al **CONFIDENCIAL** %, esta última la más alta de todo el período analizado y en un contexto en el que CNA también se contrae. En el caso de los demás orígenes y Taiwán y Singapur, estos mantienen su participación constante, mientras que las ventas nacionales pierden -7 pp, al pasar de **CONFIDENCIAL**% a **CONFIDENCIAL**%, respectivamente.

- **Información de contexto sobre la Rama de Producción Nacional de Vajillas y Piezas Sueltas de Porcelana**

El análisis del mercado nacional de Vajillas y Piezas Sueltas de Porcelana tiene en cuenta el volumen de importaciones, así como las ventas del productor nacional. Teniendo en cuenta estas consideraciones, a continuación, se presenta el análisis del Consumo Nacional Aparente – CNA:

Como se observa, el mercado colombiano de vajillas y piezas sueltas de porcelana experimentó una contracción del 13%, al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en registrados en 2022 a **CONFIDENCIAL** kg en 2023.

En este contexto, las importaciones totales disminuyeron un 14,7% en 2023, destacándose la caída de 85,9% registrada por Taiwán y Singapur de 31,7% y de los demás proveedores internacionales de 15,1%. A su vez, las importaciones investigadas mostraron un crecimiento del 7,4% en un mercado que se contrae.

Por su parte, se advierte que durante el mismo período de análisis las ventas nacionales caen un 6,8%, pasando de **CONFIDENCIAL** kg a **CONFIDENCIAL** kg, respectivamente.

En el primer semestre de 2024, el Consumo Nacional Aparente se mantiene constante en comparación con el mismo período del año anterior. Se observa que, en este caso las importaciones investigadas crecen 7% y Taiwán y Singapur 8%. Asimismo, los volúmenes provenientes de otros orígenes registran un incremento del 6%.

Tabla 8. Consumo Nacional Aparente Vajillas y Piezas de Porcelana – Kg

[Kg]	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24
VENTAS PETICIONARIO					
IMPORTACIONES TOTALES	1,748,186	1,585,812	1,567,324	1,277,133	1,681,080
China	516,292	696,996	605,749	697,828	649,945
Taiwán+Singapur	851,975	695,887	751,461	302,967	809,428
Demás	379,918	192,929	210,114	276,338	221,707
CONSUMO NACIONAL APARENTE					

Fuente: Peticionario - DIAN

En relación con la participación de las importaciones investigadas en el Consumo Nacional Aparente, se observa que, en un mercado contraído, dichas importaciones aumentan en +6 pp, pasando del **CONFIDENCIAL** % en 2022 al **CONFIDENCIAL** % en 2023. Por otro lado, Taiwán caen en –8 pp su participación el 2023 al 27% , así como los demás orígenes registran una caída de tan sólo -0,3 pp, por lo que mantienen su participación en niveles del 13%.

Respecto de la participación, del productor nacional esta se mantiene durante el mismo período de análisis al pasar de **CONFIDENCIAL** % en 2022 a **CONFIDENCIAL**% en 2023.

Tabla 9. Composición del Consumo Nacional Aparente Vajillas y Piezas de Porcelana – Part. %

<i>Part. Semestral (%)</i>	ISEM22	IISEM22	ISEM23	IISEM23	ISEM24
VENTAS PETICIONARIO					
IMPORTACIONES TOTALES					
China	CONFIDENCIAL				
Taiwán+Singapur					
Demás					
CONSUMO NACIONAL APARENTE	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Peticionario – DIAN

Para el primer semestre 2024, se observa que la participación de las importaciones investigadas crece al comparar con el primer semestre de 2023, pasando del **CONFIDENCIAL** % al **CONFIDENCIAL** % y en un contexto en el que CNA se mantiene constante. En el caso de los demás orígenes y Taiwán y Singapur, estos mantienen su participación casi constante, mientras que las ventas nacionales pierden -5 pp, al pasar de **CONFIDENCIAL**% a **CONFIDENCIAL** %, respectivamente.

8.3. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA PETICIONARIA DURANTE LA VIGENCIA DE LA MEDIDA



8.3.1. Análisis de los indicadores económicos y financieros del peticionario durante la vigencia de la medida – Loza:

Teniendo en cuenta el marco jurídico aplicable, a continuación, se presenta un análisis detallado de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de loza.

La información económica y financiera se encuentra debidamente diligenciada en los siguientes anexos:

Anexo 10: Variables de Daño

Anexo 11: Información sobre inventarios, producción y ventas

Anexo 12: Estados de resultados y estado de costos de producción

Adicionalmente en los Anexos 19 y 20, se incluyen los Informes de Gestión y los Estados Financieros de la compañía peticionaria para los años 2022 y 2023.

Tabla 10. Indicadores económicos y financieros - Loza

VARIABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS EN UNIDADES, MILES DE PESOS COLOMBIANOS Y PORCENTAJES	AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024
	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)	CONFIDENCIAL				
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)					
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/Kilo)					
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)					
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %					
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (Kilo)					
AUTOCONSUMO (Kilo)					
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (Kilo)					
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)					
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)					
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL					
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (Kilo)					
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL					
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)					
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (Kilo)					
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)					

Fuente: Peticionario

De acuerdo con el análisis de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional se evidencia que entre 2022 y 2023, los ingresos por ventas netas se han mantenido en niveles promedio de **CONFIDENCIAL** Miles de COP. En particular, se registra una caída del 5% en 2023, sin embargo, para el primer semestre de 2024 se registra un crecimiento del 3% respecto del mismo semestre del año anterior y del 5% si se compara con el segundo semestre del mismo año al pasar de **CONFIDENCIAL** Miles de COP a **CONFIDENCIAL** Miles de COP.

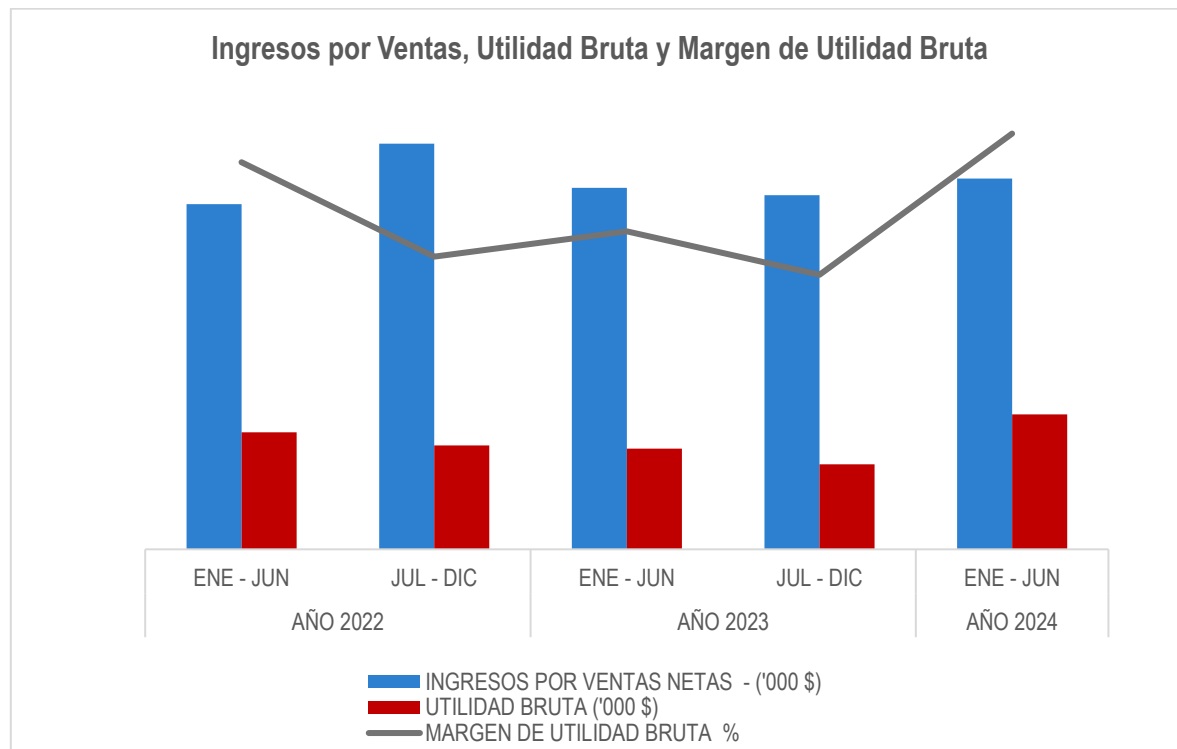
En el caso de la utilidad bruta, se observa una caída del -16% al pasar de **CONFIDENCIAL** Miles de COP en 2022 a **CONFIDENCIAL** Miles de COP en 2023. Si bien, el 2023 resulta un año en el

que la economía colombiana se contrajo en general, para el primer semestre de 2024, se observa una mejora en el comportamiento de la mayoría de los indicadores económicos y financieros de la línea, por lo que en el caso de la utilidad bruta se observa un crecimiento de la utilidad bruta del 34% comparada con el primer semestre de 2023 y del 59% al comparar dicho resultado con el segundo semestre de ese mismo año.

Al observar el comportamiento del precio productor nacional, se observa que para 2023 dicho precio creció en un 10%, al pasar de **CONFIDENCIAL** COP/kg en 2022 a **CONFIDENCIAL** COP/kg. Esta dinámica se mantiene, ya que, al comparar el precio del primer semestre de 2024 con el del mismo período del año anterior, este precio registra un incremento del 25%, al pasar de **CONFIDENCIAL** COP/kg a **CONFIDENCIAL** COP/kg, y del 16% al comparar este último precio con respecto al segundo semestre de 2023 (**CONFIDENCIAL** COP/kg).

Siguiendo esta misma tendencia, el margen de utilidad bruta para 2023 fue del **CONFIDENCIAL** %, lo que representó una disminución de -3,5 pp frente a los niveles registrados en 2022. Sin embargo, para el primer semestre del 2024 se observa un incremento de +8,6 pp respecto del primer semestre de 2023 y de +12,4 pp comparado con el segundo semestre, tal y como se observa en el gráfico a continuación:

Gráfico 9. Ingresos por Ventas, Utilidad Bruta y Margen de Utilidad Bruta



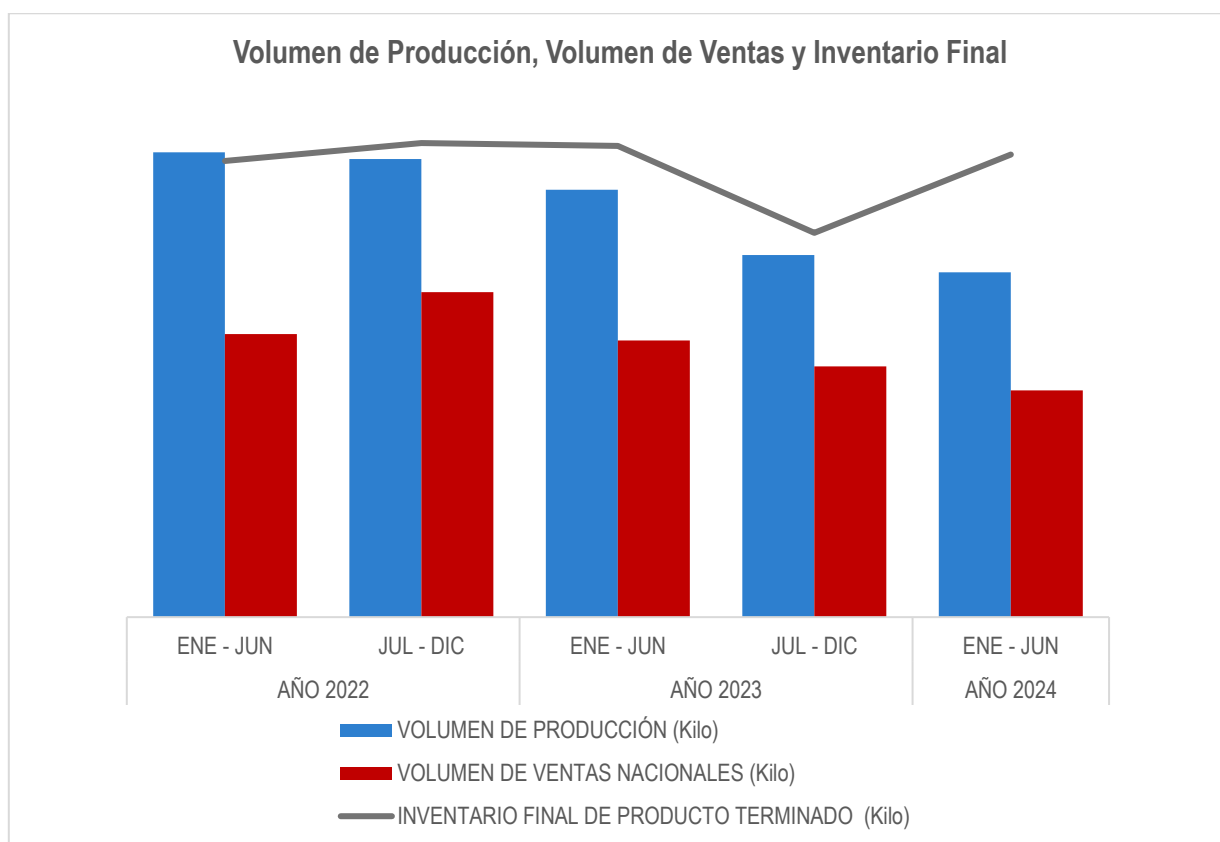
Fuente: peticionarios



Respecto del comportamiento de los volúmenes de producción y ventas se observa en ambos casos una tendencia decreciente al comparar los años 2022 y 2023, registrando una caída del 14% en la producción y del 19% en las ventas. Esta tendencia se mantiene para el primer semestre de 2024, que comparado con el segundo semestre de 2023 presenta una caída en la producción del 5% y del volumen de ventas del 10%.

Por su parte, entre 2022 y 2023 se registra una caída en el inventario final del -19% en línea con la disminución observada en los volúmenes de producción durante el mismo período. Este comportamiento se mantiene al comparar el primer semestre de 2024 con el primer semestre del año anterior, en donde se observa que los inventarios se desacumulan en un 2%. Sin embargo, al comparar el primer semestre de 2024 con el segundo semestre de 2023, los inventarios aumentan un 20%, lo que se explica principalmente por una mayor disminución en las ventas en relación con los niveles de producción, por lo que estos últimos se mantienen en un promedio de **CONFIDENCIAL** kg durante ese período, tal y como se observa en el gráfico a continuación:

Gráfico 10. Volumen de Producción, Ventas e Inventarios Finales

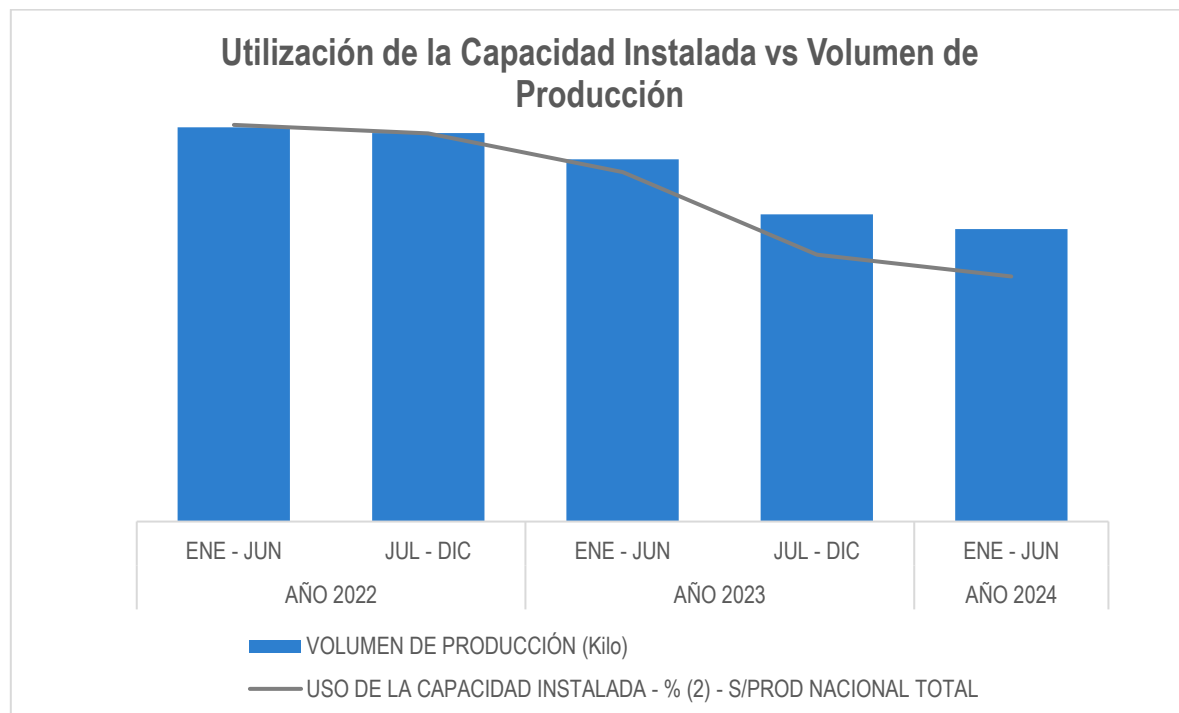


Fuente: peticionarios

Ahora bien, respecto del comportamiento del uso de la capacidad instalada, este indicador se mantuvo en niveles promedio del **CONFIDENCIAL** % hasta el primer semestre de 2023. No obstante, debido a la caída observada en los volúmenes de producción y ventas, particularmente en el 2023, el uso de la capacidad instalada se contrajo en -9,7 pp comparado con el año 2022, cuando este indicador fue de **CONFIDENCIAL** %.

En el primer semestre de 2024, se aprecia que, al mantenerse el volumen de producción en niveles similares a los del segundo semestre de 2023, el uso de la capacidad instalada se mantiene en un promedio del **CONFIDENCIAL** %, tal como se observa en el gráfico siguiente:

Gráfico 11. Utilización de la capacidad instalada vs Volumen de Producción



Fuente: Peticionario

Así mismo, en relación con el comportamiento de la productividad y el empleo de la línea, se observa que para 2023 la productividad registró un decrecimiento de 3%, al pasar de **CONFIDENCIAL** kg/trabajador a **CONFIDENCIAL** kg/trabajador. Lo anterior, explicado principalmente por la caída en el volumen de producción para ese mismo año del 14%.

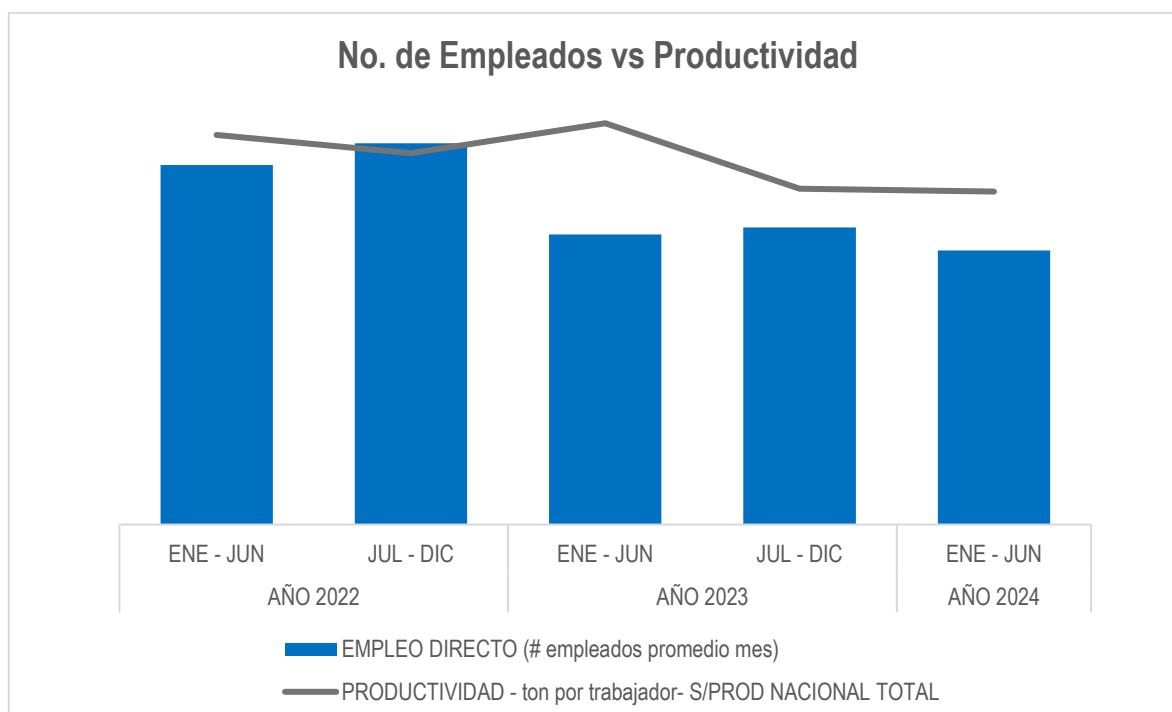
Esta tendencia se mantiene, ya que al comparar la productividad registrada para el primer semestre de 2024 con la del segundo semestre del 2023, cae 1% aunque los niveles de producción se mantienen en niveles promedio de **CONFIDENCIAL** kg, pasando de **CONFIDENCIAL** kg/trabajador a **CONFIDENCIAL** kg/trabajador, respectivamente.

Con respecto al empleo en este mismo período, este ha permanecido en niveles promedio de **CONFIDENCIAL** empleados. Sin embargo, al comparar el primer semestre de 2024 con el

primero del 2023, se nota una ligera caída del 3%, pasando de **CONFIDENCIAL** empleados a **CONFIDENCIAL**.

En términos generales, la disminución del empleo también se debe a la contracción observada en los volúmenes de producción, particularmente la registrada durante el primer semestre de 2024, que cayó un 19% en comparación con el mismo período de 2023. Por esta razón, se requiere menos personal para atender la línea de producción; sin embargo, dichos empleados son reasignados a otras líneas con mayores necesidades de personal.

Gráfico12. Número de Empleados y Productividad



Fuente: peticionarios

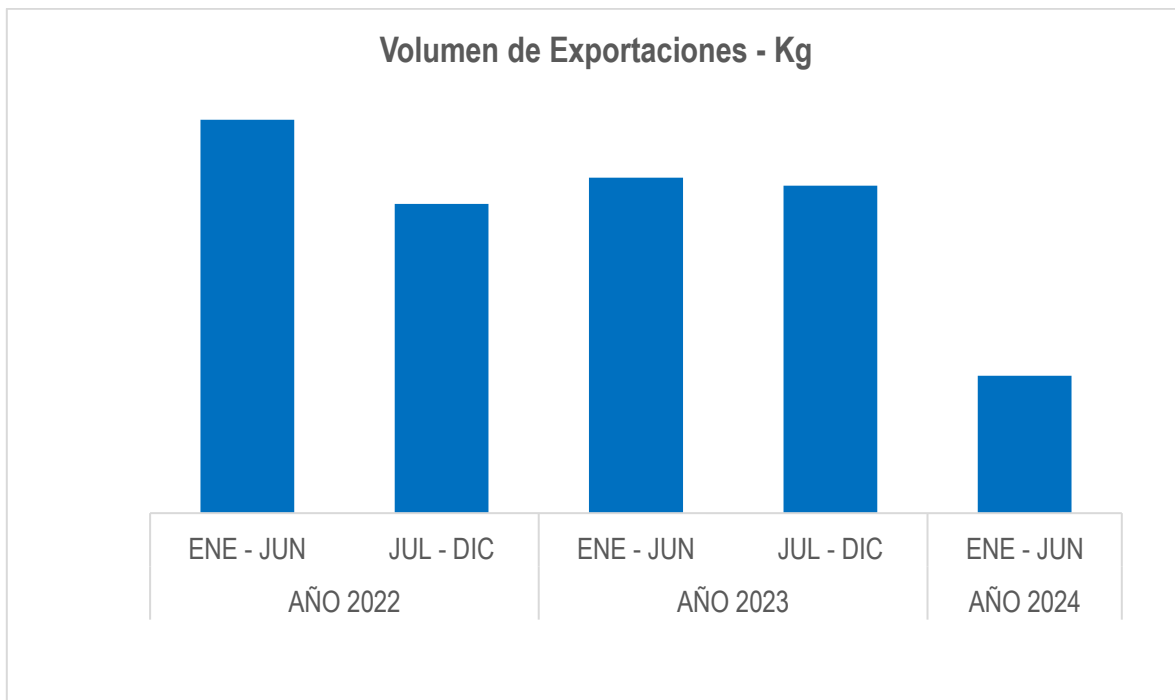
Adicionalmente, al analizar el comportamiento de los salarios mensuales se observa un incremento del 18% entre 2022 y 2023, al pasar de **CONFIDENCIAL** COP a **CONFIDENCIAL** COP. Lo mismo sucede al comparar, los salarios registrados en el primer semestre de 2024 (**CONFIDENCIAL** COP) con los salarios del primer y segundo semestre de 2023, en los que se observa un crecimiento de 13%, respectivamente.

En relación con el comportamiento de las exportaciones, se observa que los niveles se mantienen sin mayores variaciones entre 2022 y 2023. Sin embargo, para el primer semestre de 2024 se observa una disminución de dichos volúmenes al pasar de **CONFIDENCIAL** Kg en el segundo semestre de 2023 a **CONFIDENCIAL** kg. Lo anterior, explicado por las condiciones económicas y estacionales de los países de destino, las cuales afectaron de manera directa los niveles de exportación en este período.

Por ejemplo, en mercados como el mexicano, uno de los principales mercados para la Loza, las condiciones económicas y políticas adversas han afectado la demanda de importaciones, incluyendo estos productos. Adicionalmente, se debe considerar la tendencia estacional que caracteriza a las ventas en este mercado, ya que este tipo de negocios, suelen presentar una concentración de operaciones más cargada hacia el segundo semestre del año.

No obstante, se espera que los niveles de exportación mejoren para el segundo semestre alcanzando nuevamente sus niveles históricos.

Gráfico 13. Volumen de Exportaciones del Peticionario



Fuente: Peticionario

De los análisis presentados, se puede concluir que si bien la rama de producción nacional ha tenido un comportamiento positivo en algunos de sus principales indicadores económicos y financieros durante el período de aplicación de la medida, lo cierto es, que el incremento observado en las importaciones de China y el fenómeno de elusión de medida que aún se mantiene a través de diferentes orígenes asiáticos que ingresan al país a precios inferiores a 1 US\$/Kg, no han permitido que los derechos antidumping vigentes alcancen a tener todo el efecto correctivo esperado.

Análisis de los indicadores económicos y financieros del peticionario durante la vigencia de la medida – Porcelana:

Teniendo en cuenta el marco jurídico aplicable, a continuación, se presenta un análisis detallado de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de porcelana.



La información económica y financiera se encuentra debidamente diligenciada en los siguientes anexos:

Anexo 10: Variables de Daño

Anexo 11: Información sobre inventarios, producción y ventas

Anexo 12: Estados de resultados y estado de costos de producción

Adicionalmente en los Anexos 19 y 20, se incluyen los Informes de Gestión y los Estados Financieros de la compañía peticionaria para los años 2022 y 2023.

Tabla 11. Indicadores económicos y financieros - Porcelana

VARIABLES ECONOMICAS Y FINANCIERAS EN UNIDADES, MILES DE PESOS COLOMBIANOS Y PORCENTAJES	AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024
	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN	JUL - DIC	ENE - JUN
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)	CONFIDENCIAL				
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)					
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/Kilo)					
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)					
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %					
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (Kilo)					
AUTOCONSUMO (Kilo)					
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (Kilo)					
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)					
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)					
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL					
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (Kilo)					
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL					
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)					
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (Kilo)					
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)					

Fuente: Peticionario

En relación con el análisis de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional se evidencia que entre 2022 y 2023, los ingresos por ventas netas se han mantenido en niveles promedio de **CONFIDENCIAL** Miles de COP. En particular, se registra un crecimiento del 6% en 2023, sin embargo, para el primer semestre de 2024 se registra una caída del 5% respecto del mismo semestre del año anterior y del 10% si se compara con el segundo semestre del mismo año al pasar de **CONFIDENCIAL** Miles de COP a **CONFIDENCIAL** Miles de COP.

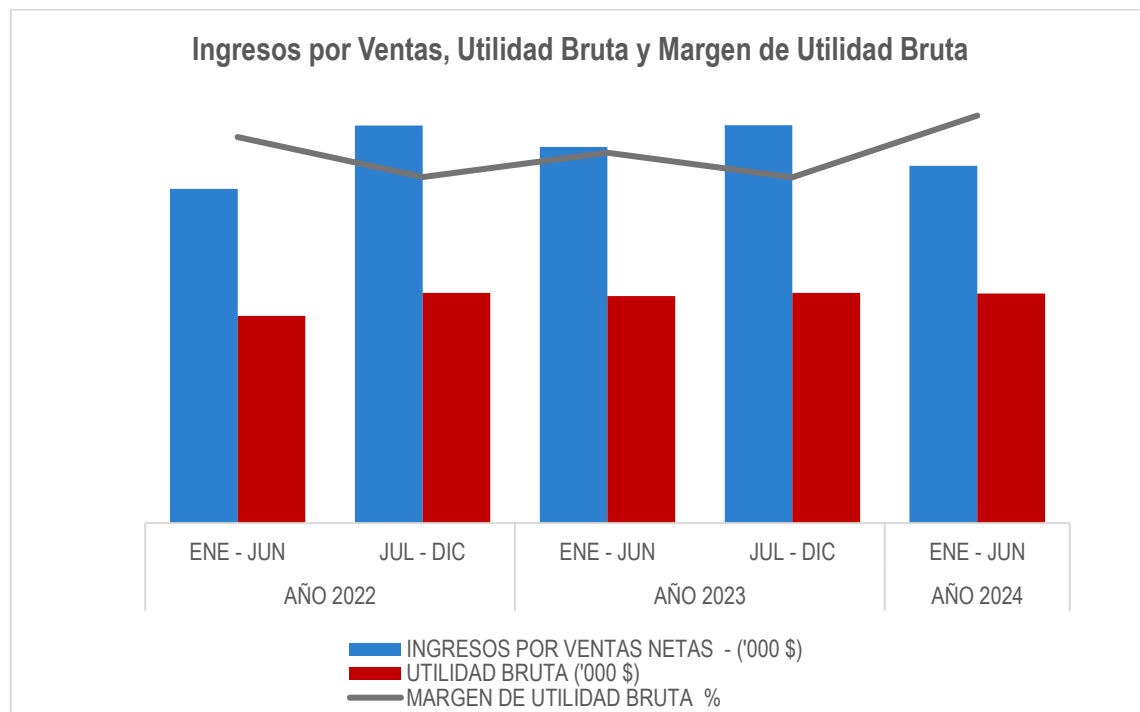
En el caso de la utilidad bruta, en promedio entre 2022 y 2023 se mantuvo en un nivel de **CONFIDENCIAL** Miles de COP, en particular, se observa un crecimiento del 5% al pasar de **CONFIDENCIAL** Miles de COP en 2022 a **CONFIDENCIAL** Miles de COP en 2023. Por su parte, para el primer semestre de 2024, se observa que la utilidad bruta se mantuvo constante respecto de 2023, comparada con el primer semestre de 2023 la utilidad bruta crece tan solo 1% al pasar de **CONFIDENCIAL** Miles de COP a **CONFIDENCIAL** Miles de COP y registra una ligera contracción del 0,22% si se compara con el segundo semestre del mismo año al pasar de **CONFIDENCIAL** Miles de COP a **CONFIDENCIAL** Miles de COP.

Al observar el comportamiento del precio del productor nacional, se observa que en promedio entre 2022 y 2023 el precio se ubicó en **CONFIDENCIAL** COP/KG. Para 2023 el precio registró un crecimiento del 14%, al pasar de **CONFIDENCIAL** COP/kg en 2022 a **CONFIDENCIAL** COP/kg. Esta dinámica se mantiene para el primer semestre de 2024 ya que al comparar el precio del primer semestre frente al observado en el mismo periodo del año anterior, este registra un aumento del 22%, al pasar de **CONFIDENCIAL** COP/kg a **CONFIDENCIAL** COP/kg, y del 21% al comparar este último precio con respecto al segundo semestre de 2023 (**CONFIDENCIAL** COP/kg).

La tendencia creciente en el precio obedece al fortalecimiento del proyecto 1200° Corona, que a través de nuevas inversiones en 2022 y 2023 logró posicionar a las vajillas y piezas sueltas de porcelana en un segmento de mayor valor. Estas inversiones permitieron a Corona entrar con fuerza en el mercado de vajillas personalizadas de alta calidad, adaptándose a las necesidades de chefs y clientes que buscan productos únicos y diferenciados. Al incrementar la calidad, exclusividad y diseño de las piezas de porcelana, el portafolio alcanzó un nuevo nivel de competitividad, elevando su valor en el mercado. Este ajuste en el precio promedio no solo refleja los costos de una producción más avanzada, sino también la percepción de un producto premium que responde a las expectativas y exigencias del consumidor actual en términos de diseño y durabilidad.

Por su parte, el margen de utilidad bruta para 2023 fue del **CONFIDENCIAL**%, lo que representó una disminución de -0,83 pp frente a los niveles registrados en 2022. Sin embargo, para el primer semestre del 2024 se observa un incremento de +3,86 pp respecto del primer semestre de 2023 y de +6,40 pp comparado con el segundo semestre, tal y como se observa en el gráfico a continuación:

Gráfico 14. Ingresos por Ventas, Utilidad Bruta y Margen de Utilidad Bruta

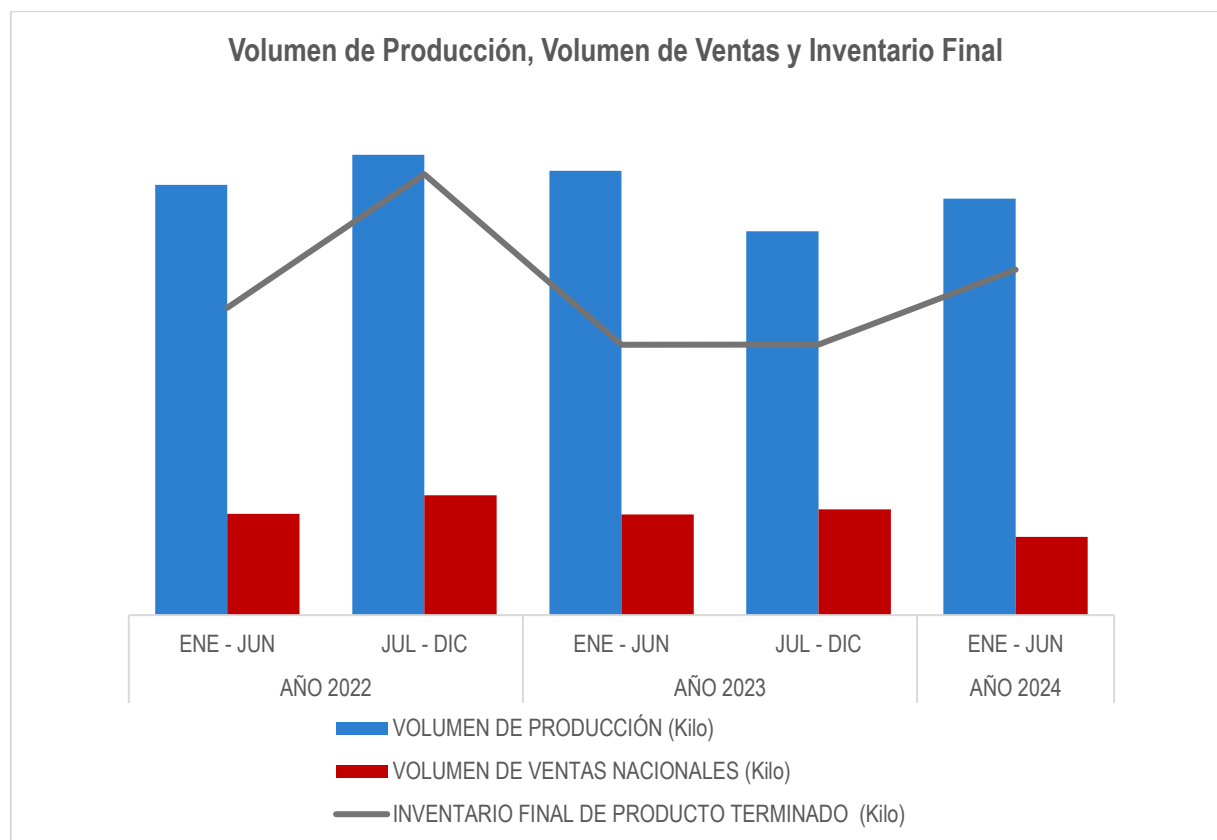


Fuente: Peticionario

Respecto del comportamiento de los volúmenes de producción y ventas se observa en ambos casos una tendencia decreciente al comparar los años 2022 y 2023, registrando una caída del 7% en la producción y del 7% en las ventas. Esta tendencia se mantiene para el primer semestre de 2024, que comparado con el segundo semestre de 2023 presenta una caída en las ventas del 26%, el volumen de producción por su parte registró un crecimiento del 9%.

Por su parte, entre 2022 y 2023 se registra una caída en el inventario final del -39% en línea con la disminución observada en los volúmenes de producción durante el mismo período. Sin embargo, para 2024 los inventarios experimentan una acumulación del 28% al comparar el primer semestre de 2024 frente al mismo periodo de 2023 y con el segundo semestre de 2023, lo que se explica principalmente por una mayor disminución en las ventas en relación con los niveles de producción, por lo que estos últimos se mantienen en un promedio de **CONFIDENCIAL** kg durante ese período, tal y como se observa en el gráfico a continuación:

Gráfico 15. Volumen de Producción, Ventas e Inventarios Finales



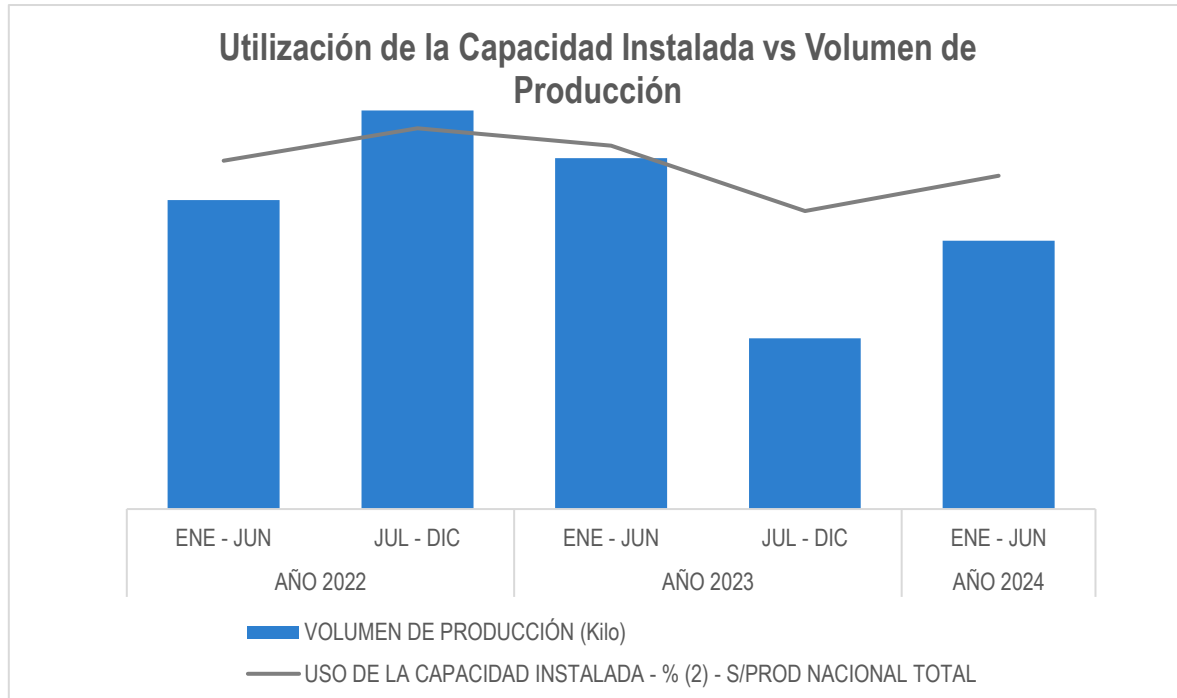
Fuente: Peticionario

Ahora bien, respecto del comportamiento del uso de la capacidad instalada, este indicador se mantuvo en niveles promedio del **CONFIDENCIAL** % hasta el primer semestre de 2023. No

obstante, debido a la caída observada en los volúmenes de producción, particularmente en el segundo semestre de 2023, el uso de la capacidad instalada se contrajo en -6,35 pp comparado con el año 2022, cuando este indicador fue de **CONFIDENCIAL** %.

En el primer semestre de 2024, se aprecia que, al aumentarse el volumen de producción en 9% respecto del segundo semestre de 2023, el uso de la capacidad instalada se mantiene en un promedio del **CONFIDENCIAL** %, tal como se observa en el gráfico siguiente:

Gráfico 16. Utilización de la capacidad instalada vs Volumen de Producción



Fuente: Peticionario

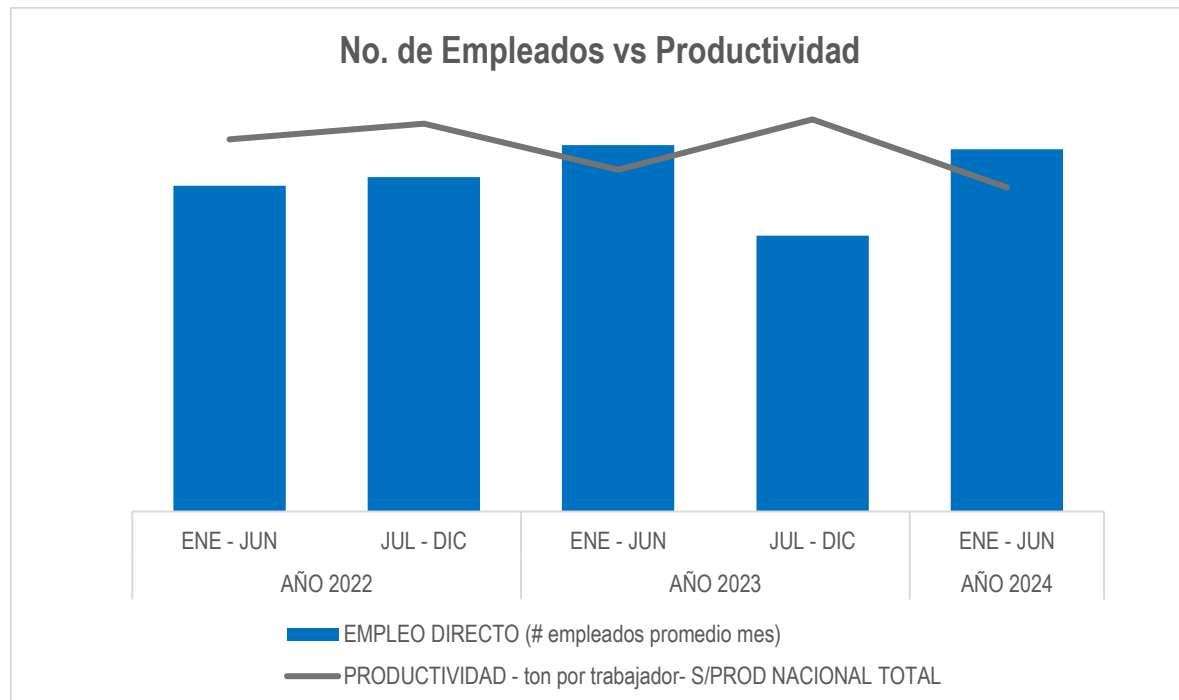
Así mismo, en relación con el comportamiento de la productividad y el empleo de la línea, se observa que para 2023 la productividad registró un decrecimiento de 3%, al pasar de **CONFIDENCIAL** kg/trabajador a **CONFIDENCIAL** kg/trabajador. Lo anterior, explicado principalmente por la caída en el volumen de producción para ese mismo año del 7%.

Esta tendencia se mantiene, ya que al comparar la productividad registrada para el primer semestre de 2024 con la del segundo semestre del 2023, cae 17% aunque los niveles de producción se mantienen en niveles promedio de **CONFIDENCIAL** kg, pasando de **CONFIDENCIAL** kg/trabajador a **CONFIDENCIAL** kg/trabajador, respectivamente.

Con respecto al empleo en este mismo período, este ha permanecido en niveles promedio de **CONFIDENCIAL** empleados. Sin embargo, al comparar el primer semestre de 2024 con el primero del 2023, se nota una ligera caída del 1%, pasando de **CONFIDENCIAL** empleados a **CONFIDENCIAL**.

En términos generales, la disminución del empleo también se debe a la contracción observada en los volúmenes de producción, particularmente la registrada durante el segundo semestre de 2023. No obstante, el empleo se ha mantenido por encima del promedio entre 2022 y 2023.

Gráfico 17. Número de Empleados y Productividad



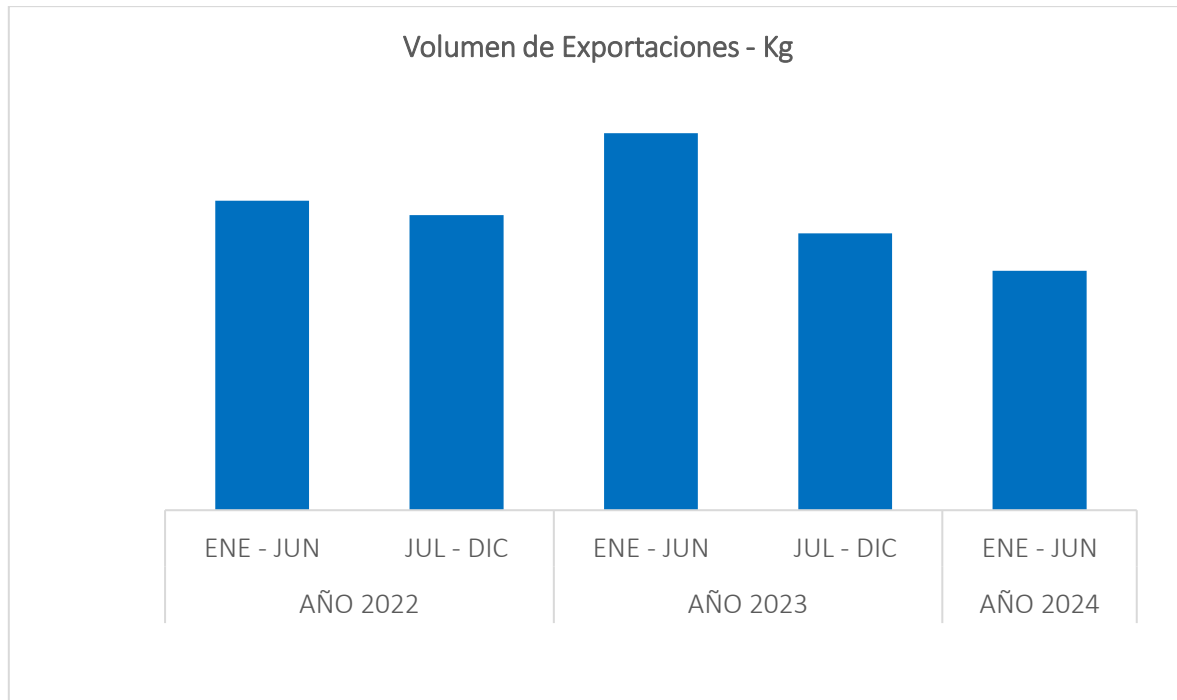
Fuente: Peticionario

Adicionalmente, al analizar el comportamiento de los salarios mensuales se observa un incremento del 22% entre 2022 y 2023, al pasar de **CONFIDENCIAL** COP a **CONFIDENCIAL** COP. Lo mismo sucede al comparar, los salarios registrados en el primer semestre de 2024 (**CONFIDENCIAL** COP) con los salarios del primer y segundo semestre de 2023, en los que se observa un crecimiento de 10% y 8%, respectivamente.

En relación con el comportamiento de las exportaciones, se observa que los niveles se mantienen sin mayores variaciones entre 2022 y 2023, tan solo por un incremento presentando durante el primer semestre del 2023 al alcanzar un volumen de **CONFIDENCIAL** kg. Sin embargo, para el primer semestre de 2024 se observa una disminución de dichos volúmenes al pasar de **CONFIDENCIAL** Kg a **CONFIDENCIAL** kg.

En términos generales, la disminución en el volumen de exportaciones está asociada a las condiciones económicas de los mercados de destino; no obstante, se espera que los niveles de exportación mejoren para el segundo semestre alcanzando los niveles históricos.

Gráfico 18. Volumen de Exportaciones del Peticionario



Fuente: Peticionario

De los análisis presentados, se puede concluir que si bien la rama de producción nacional ha tenido un comportamiento positivo en algunos de sus principales indicadores económicos y financieros durante el período de aplicación de la medida, lo cierto es, que el incremento observado en las importaciones de China y el fenómeno de elusión de medida que aún se mantiene a través de diferentes orígenes asiáticos que ingresan al país a precios inferiores a 1 US\$/Kg, no han permitido que los derechos antidumping vigentes alcancen a tener todo el efecto correctivo esperado.

9. DETERMINACIÓN DE LA PROBABILIDAD DE CONTINUACIÓN O REITERACIÓN DE DEL DAÑO – ANÁLISIS PROSPECTIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LA RAMA DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE VAJILLAS Y PIEZAS SUELTAS DE LOZA Y VAJILLAS Y PIEZAS SUELTAS DE PORCELANA

9.1. ANÁLISIS PROSPECTIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LA RAMA DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE VAJILLAS Y PIEZAS SUELTAS DE LOZA

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Antidumping de la OMC y el Decreto 1794 de 2020, a continuación, se presenta un análisis prospectivo en el que se procedió a estimar el comportamiento de cada una de las variables exigidas para efectos de realizar el examen de



los derechos antidumping actualmente vigentes, para el segundo semestre de 2024 y los semestres de los años 2025 y 2026.

Las estimaciones de las variables de interés se realizan para dos escenarios, para las vajillas y piezas sueltas de loza:

- a. Si se elimina sobre las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza originarias de China que se impuso mediante la Resolución 2460 de 2006.
- b. Si se prorroga el derecho sobre las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza originarias de China que se impuso mediante la Resolución 2460 de 2006.

Para ambos casos, se proyecta el comportamiento de las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza objeto del presente examen provenientes de China y de los demás orígenes, el comportamiento de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional, así como, el comportamiento del Consumo Nacional Aparente.

Como se verá más adelante, este análisis prospectivo permitirá concluir que la renovación de la medida es necesaria para seguir evitando el daño que origina el ingreso de las importaciones investigadas a precios de dumping, que sin duda recuperarían nuevamente su participación en el mercado, tal y como sucedía antes de la imposición de los derechos.

Además, esta situación también implicaría un mayor deterioro en los principales indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional, que ha sido atenuado como lo demuestran los resultados obtenidos en el período de aplicación de la medida.

Proyecciones vajillas y piezas sueltas de Loza

- **Metodología**

A continuación, se presenta la información y las premisas que sustentan el análisis prospectivo para el presente examen. En ese sentido, dicho análisis recoge las cifras reales del período de aplicación de la medida, que comprenden el primer semestre de 2022 y hasta el primer semestre de 2024.

Adicionalmente, recoge información actualizada de proyecciones del crecimiento de la industria y del sector de las actividades artísticas y de entrenamiento en Colombia, así como de otras variables macroeconómicas, tales como la tasa representativa del mercado (TRM) y el índice de precios al consumidor.

Este análisis también parte de la estimación del comportamiento que tendrá el mercado de las vajillas y piezas sueltas de loza objeto de investigación, durante el segundo semestre de 2024 y los semestres de los años 2025 y 2026.

A su vez, incluye un análisis del comportamiento de las importaciones originarias de China en términos de volúmenes y precios del producto objeto de investigación, en este caso las vajillas y piezas sueltas de loza.



El comportamiento de las variables de daño importante de la línea de producción nacional, comprende en primer lugar, un análisis semestral de las fluctuaciones de las cifras reales de cada una de las variables económicas y en segundo lugar, una comparación de promedios de las cifras reales correspondientes al periodo comprendido entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2024, período durante el cual han estado vigentes los derechos antidumping, con respecto al promedio de las proyecciones entre el segundo semestre de 2024 y segundo semestre de 2026, en los escenarios, de mantener los derechos antidumping vigentes, al igual que el escenario de eliminar los derechos antidumping vigentes.

Tabla 36. Análisis prospectivo del daño importante de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional – Loza

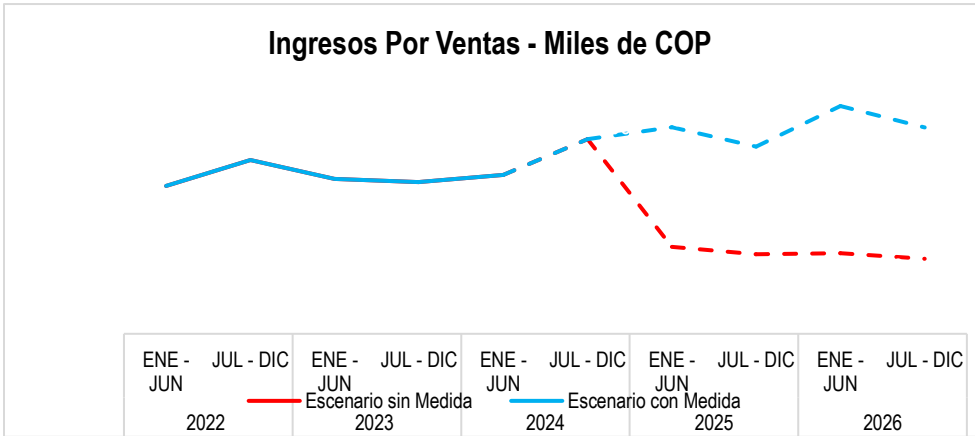
VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	P. Aplicación de la Medida	Promedios sin Medida Cifras Reales vs Cifras Proyectadas	Var %	Promedios con Medida Cifras Reales vs Cifras Proyectadas	Var %
	ISEM22-ISEM24	IISEM24-IISEM26		IISEM24-IISEM26	
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)	CONFIDENCIAL		-34%		30%
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)			-16%		18%
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/KG)			19%		28%
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)			-78%		59%
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %			27		6
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (KG)			-34%		0,5%
AUTOCONSUMO (KG)			-32%		0,4%
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (KG)			-45%		0,4%
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (KG)			-14%		17%
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (KG)			-24%		17%
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL			-22%		0%
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (KG)			2%		2%
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL			21,32	1,18	
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)			-17%		0%
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (KG)			0,4%		0%
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)			26%		26%

Fuente: Peticionario.

A continuación, se presenta un análisis detallado para cada una de las variables económicas:

- Ingresos por Ventas

Gráfico 22. Ingresos por venta vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

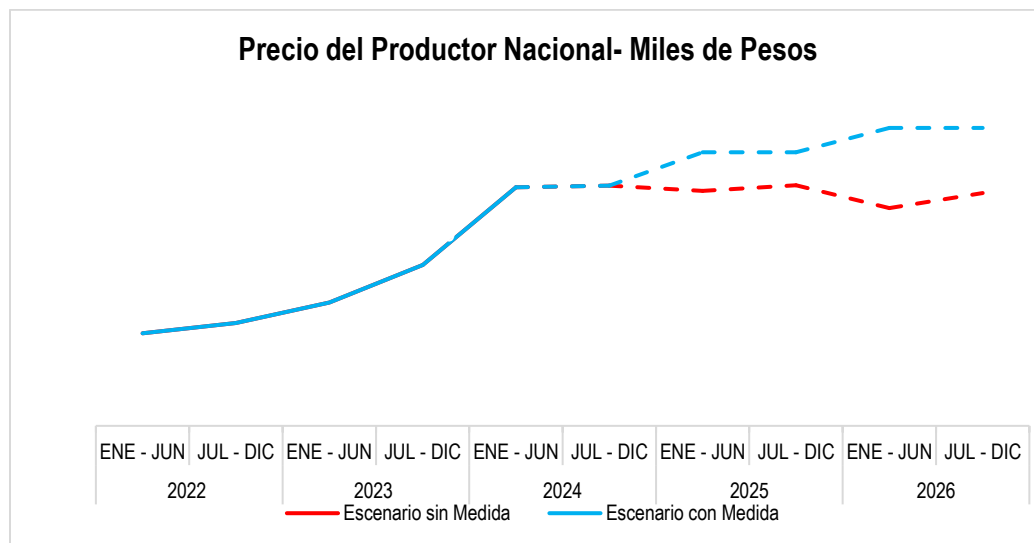
Para el periodo de cifras reales comprendido entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2024, en presencia de derechos antidumping, los ingresos por ventas de vajillas y piezas sueltas de loza presentaron un comportamiento mayormente decreciente, registrando la mayor contracción durante el primer semestre de 2023, equivalente al -11%, con respecto al semestre anterior, dicha tendencia se mantiene durante el segundo semestre de 2023 al registrar una caída del -2%.

En cuanto a las proyecciones, se estima que, al prorrogar el derecho impuesto por la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006, los ingresos por ventas presentarían un incremento del 30% al pasar de **CONFIDENCIAL** miles de COP en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** miles de COP en promedio para el periodo proyectado.

Sin embargo, en el escenario que se eliminan los derechos, se registraría una contracción en los ingresos por ventas del -34% al pasar de **CONFIDENCIAL** miles de COP en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** miles de COP en promedio en el periodo proyectado.

- **Precio Nominal Implícito en Estados de Resultados**

Gráfico 23. Precio implícito vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

El precio implícito de la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de loza entre el primer semestre 2022 y primer semestre de 2024, presentó una tendencia creciente, alcanzando un incremento de 8% en el primer semestre de 2024 al registrar **CONFIDENCIAL** COP/Kg, el cual fue el precio más alto durante el periodo real. Por su parte, se destaca como el precio más bajo el registrado en el primer semestre de 2022 (**CONFIDENCIAL** COP/Kg).

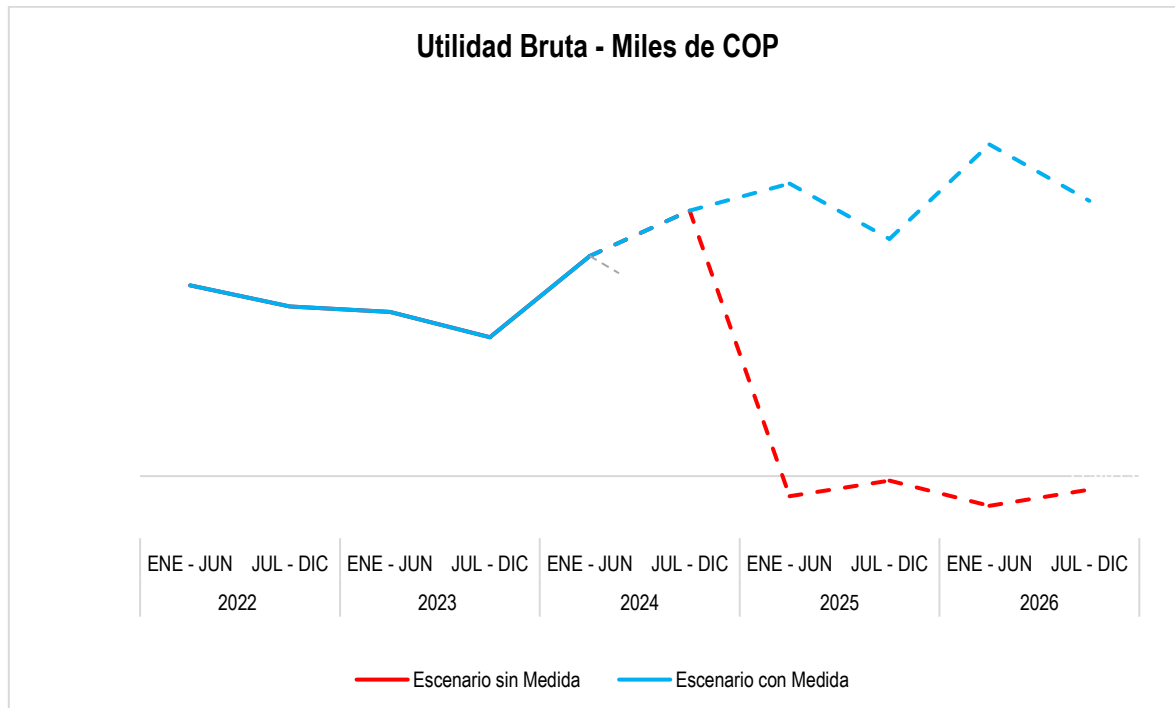
De esta manera, en el escenario de mantener los derechos antidumping al comparar el precio implícito promedio del periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales, se registraría un crecimiento del 28% al pasar de **CONFIDENCIAL** COP/Kg a

CONFIDENCIAL COP/Kg, derivado de seguir la tendencia de la inflación estimada para Colombia.

Por su parte en el escenario de eliminar los derechos antidumping durante los citados periodos, el precio real implícito presentaría un incremento de 19%, al pasar de **CONFIDENCIAL** COP/Kg a **CONFIDENCIAL** COP/Kg.

- **Utilidad Bruta**

Gráfico 24. Utilidad bruta vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

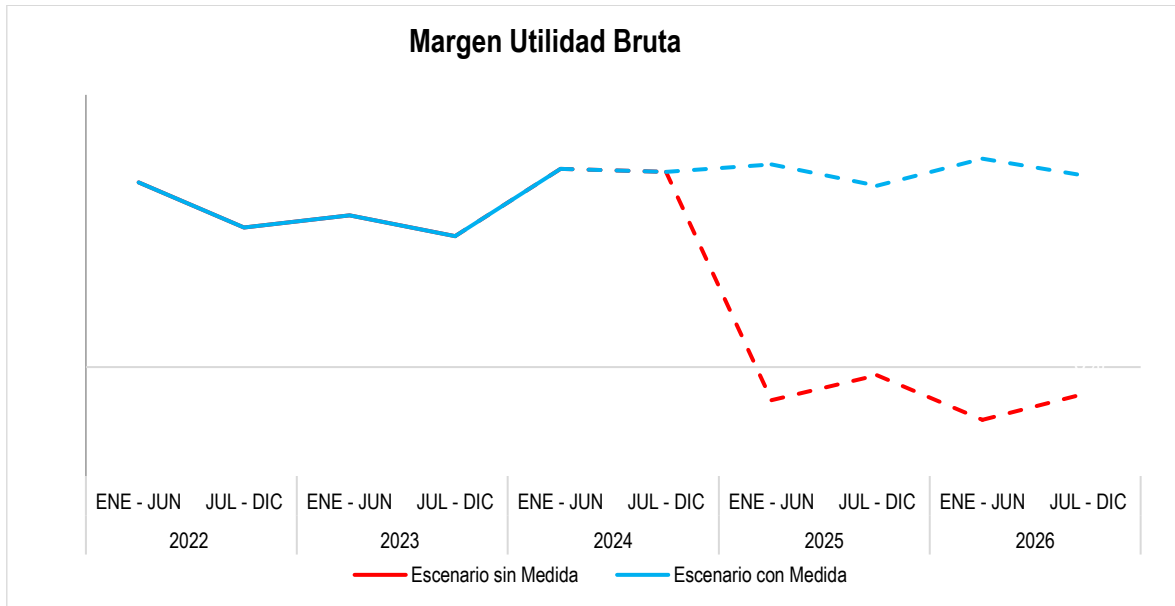
Para el periodo de cifras reales comprendido entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2024, en presencia de derechos antidumping, la utilidad bruta presentó un comportamiento decreciente, registrando la mayor contracción durante el segundo semestre de 2022, equivalente al -11%, con respecto al semestre anterior, para luego caer otro -3% y -15%, respectivamente, durante el primer y segundo semestre de 2023. No obstante, para el primer semestre de 2024 se observa una recuperación en esta variable con un incremento del 59% frente al semestre anterior.

En el escenario de mantener los derechos antidumping, al comparar la utilidad bruta promedio del periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales, se registraría un crecimiento del 59% al pasar de **CONFIDENCIAL** miles de COP a **CONFIDENCIAL** miles de COP, dicho aumento en la utilidad bruta es explicado principalmente por el incremento en el ingreso de ventas del 30%, explicado principalmente por el alza en los niveles de precios manteniendo un volumen de ventas en promedio constante.

Por su parte, el escenario de eliminar los derechos antidumping durante los citados periodos, la utilidad bruta presentaría una contracción de -78%, al pasar de **CONFIDENCIAL** miles de COP a **CONFIDENCIAL** miles de COP.

- **Margen de Utilidad Bruta**

Gráfico 25. Margen de utilidad vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

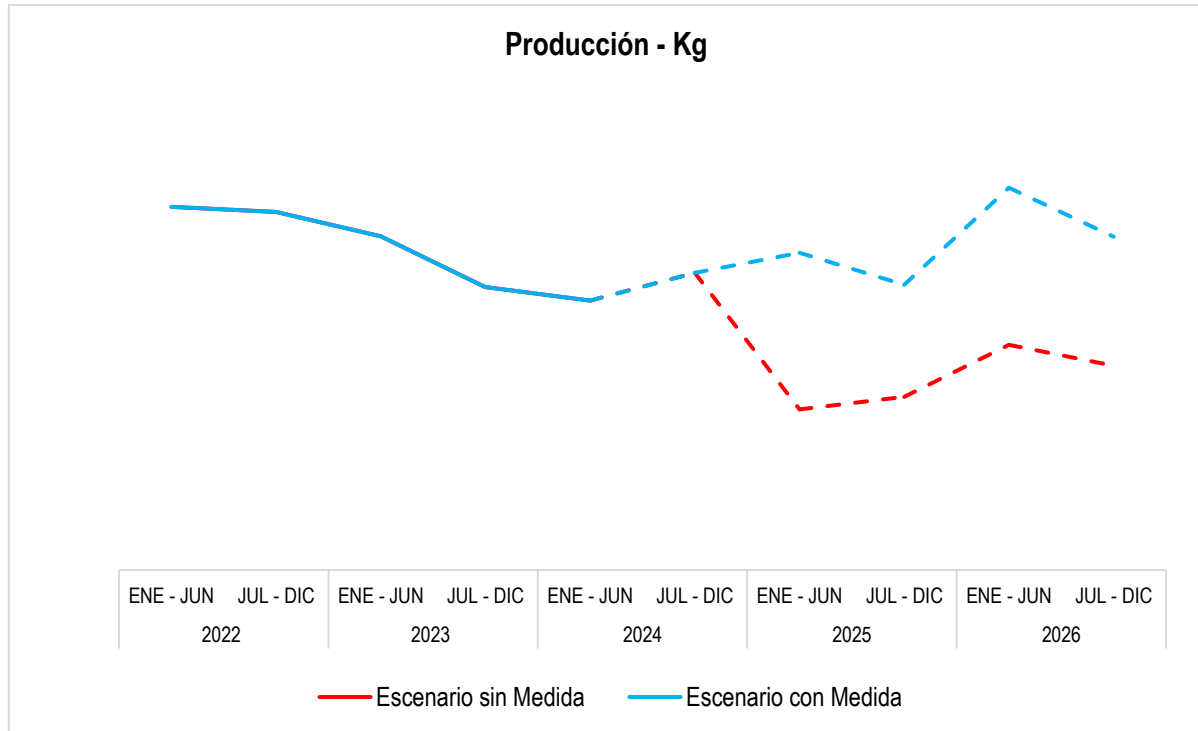
El margen de utilidad bruta durante el periodo de aplicación de los derechos antidumping ha tenido una tendencia mayormente decreciente, específicamente para el segundo semestre de 2022, cuando el margen bruto registró una contracción de -8,2 pp, respecto al semestre anterior al registrar un margen bruto igual a **CONFIDENCIAL**%. Asimismo, para el segundo semestre de 2023 se observa una disminución en -3,8 pp al registrar un margen de **CONFIDENCIAL**%, siendo este el nivel más bajo registrado en el periodo de aplicación de la medida. No obstante, para el primer semestre de 2024 se evidencia un incremento en +12,3 pp al registrar un margen bruto del **CONFIDENCIAL** % el cual es el máximo valor registrado en el periodo real.

Por su parte, en cuanto al comportamiento del margen de utilidad bruta para el periodo proyectado en el escenario en el que se mantienen los derechos antidumping, se espera que al comparar el margen promedio entre el segundo semestre de 2024 y segundo semestre de 2026 frente al promedio de las cifras reales, se registre un crecimiento de +6,4 pp al pasar de **CONFIDENCIAL**% a **CONFIDENCIAL**%.

En cuanto al escenario en el que se eliminan los derechos antidumping, se espera una caída pronunciada de -26,8 pp al pasar de un margen bruto del **CONFIDENCIAL**% durante el periodo real a un nivel de **CONFIDENCIAL**% para el periodo proyectado.

- **Volumen de Producción**

Gráfico 26. Volumen de producción vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

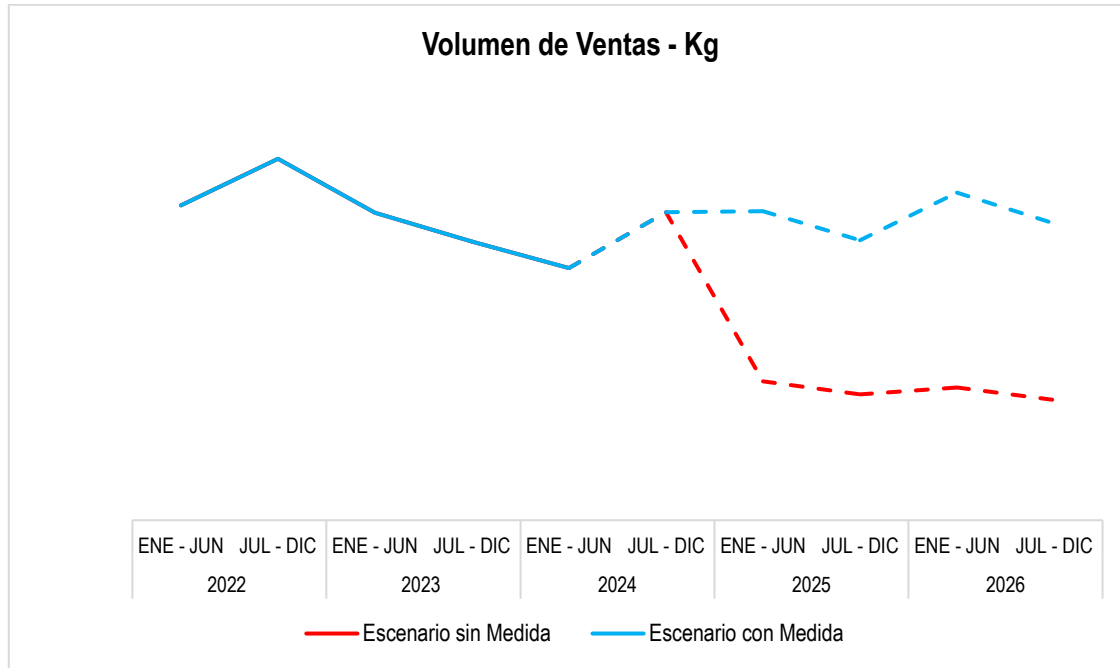
Para el periodo de cifras reales comprendido entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2024, en presencia de derechos antidumping, el volumen de producción de vajillas y piezas sueltas de loza presentó un comportamiento decreciente, registrando la mayor contracción durante el segundo semestre de 2023, equivalente al -15%, con respecto al semestre anterior, luego de haber registrado una caída de -7% durante el primer semestre de 2023 y manteniendo esta tendencia para el primer semestre de 2024 con una disminución del -5%.

En cuanto a las proyecciones, se estima que, al prorrogar el derecho impuesto por la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006, el volumen de producción mantendría un nivel constante con un leve incremento del 0,5% al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en promedio en el periodo proyectado.

Sin embargo, en el escenario de eliminar los derechos, se registraría una contracción en el volumen de producción del -34% al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en promedio en el periodo proyectado.

- **Volumen de Ventas**

Gráfico 27. Volumen de ventas vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

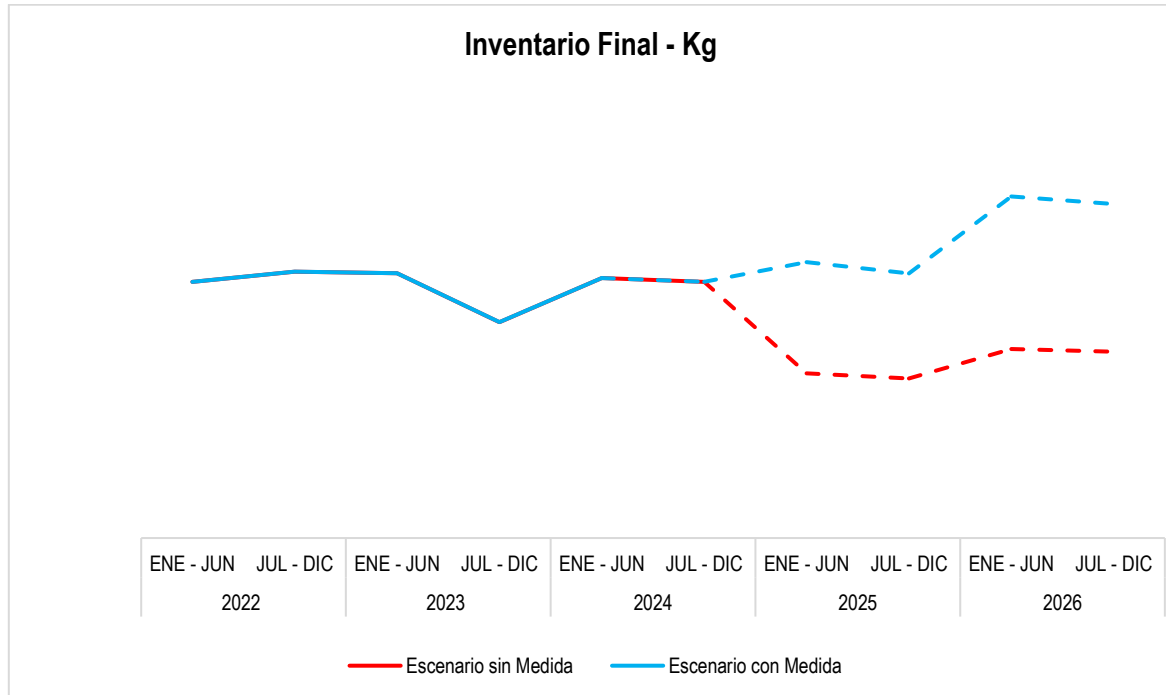
Las ventas nacionales entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2024, en presencia de derechos antidumping, presentaron una tendencia decreciente, registrando la mayor contracción en el primer semestre de 2023, equivalente al -15%, con respecto al semestre anterior, esta caída se acentuó para el segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024 al registrar una contracción de -9% y -10% alcanzando unos niveles de ventas de **CONFIDENCIAL** kg y **CONFIDENCIAL** kg, respectivamente.

En cuanto a las proyecciones se estima que, al prorrogar la medida, las ventas del peticionario mantendrían un nivel en promedio constante con un leve incremento del 0,4% al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en promedio en el periodo proyectado.

Sin embargo, en el escenario de eliminar los derechos, se registraría una contracción en el volumen de ventas del -45% al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en promedio en el periodo proyectado.

- **Inventario Final de Producto Terminado**

Gráfico 28. Inventario Final vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

El volumen de inventario final de producto terminado presentó comportamiento relativamente constante durante el periodo de las cifras reales en presencia de derechos antidumping, con excepción de disminución de -18% registrada en el segundo semestre de 2023.

Por su parte, en el escenario de mantener los derechos antidumping, al comparar el volumen de inventario final de producto terminado promedio del periodo proyectado (IISEM24-IISEM26) frente al promedio de las cifras reales, se registraría una acumulación del nivel de inventarios en 17% al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en el periodo de cifras proyectadas.

Explicado principalmente por la transición del proyecto de “Transformación hogar” que realizará el peticionario, donde se dismantelarán hornos actuales y se montará uno nuevo, además del tiempo de estabilización del proceso de producción con el nuevo horno. Por lo tanto, será necesario acumular inventario para soportar y mantener el servicio durante este proceso.

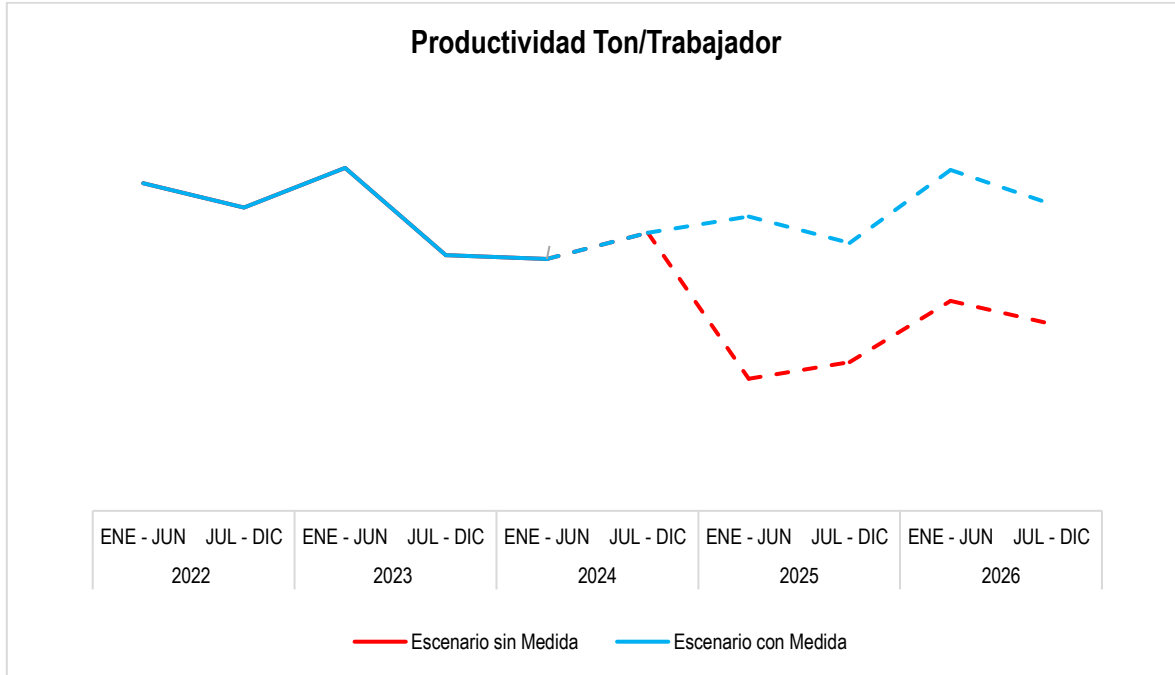
En cuanto, al escenario de eliminar los derechos antidumping, se observa que como resultado de comparar los mismos periodos el descenso de los inventarios sería de -24%, que equivale a **CONFIDENCIAL** kg, una menor acumulación en el nivel de inventario frente al escenario de



mantener los derechos esto como resultado de una contracción en el volumen de producción y ventas, así como de la productividad.

- **Productividad**

Gráfico 29. Productividad por trabajador vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

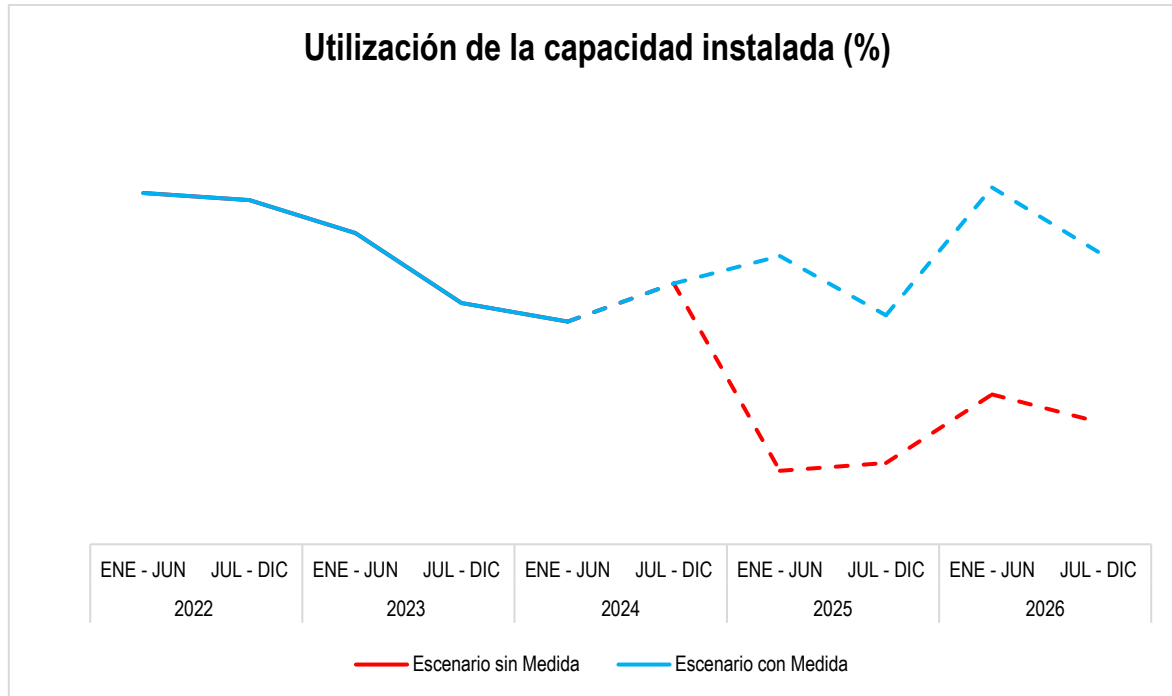
La cantidad de vajillas y piezas sueltas de loza producidos por cada empleado en cada semestre durante el periodo de las cifras reales han presentado una tendencia mayormente decreciente durante el periodo real. Para el segundo semestre del 2023, la productividad se contrajo -16% con respecto al semestre anterior, mientras que para el primer semestre del 2024 se registró un descenso de -1% al registrar un nivel de **CONFIDENCIAL** ton/empleado, siendo el valor más bajo de todo el periodo.

En cuanto al comportamiento de la productividad para el escenario en el que se mantienen los derechos antidumping, al comparar la cifra promedio entre el segundo semestre de 2024 y segundo semestre de 2026 frente al promedio de las cifras reales, la productividad mantendría un nivel en promedio constante con un leve incremento del 0,3%, al pasar de **CONFIDENCIAL** toneladas por trabajador a **CONFIDENCIAL** toneladas por trabajador.

Por el contrario, en el escenario de eliminar los derechos antidumping durante los mismos periodos mencionados, la comparación de promedios la productividad decrecería en -22%, para ubicarse en **CONFIDENCIAL** toneladas por trabajador en el periodo proyectado.

- **Utilización de la Capacidad Instalada.**

Gráfico 30. Uso de la capacidad instalada vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

El uso de la capacidad instalada de vajillas y piezas sueltas de loza durante el periodo de aplicación de los derechos antidumping ha tenido un comportamiento decreciente, específicamente para 2023 que, en el primer semestre de este año el uso de la capacidad (62%) registró una contracción de -4,5 pp, mientras que, para el segundo semestre la caída fue más prolongada, al registrar un uso de la capacidad igual al **CONFIDENCIAL**%, equivalente a un descenso de -9,5 pp con respecto al semestre anterior. Del mismo modo, para el primer semestre de 2024 se suma una disminución de -2,5 pp al presentar un uso de capacidad del **CONFIDENCIAL**%.

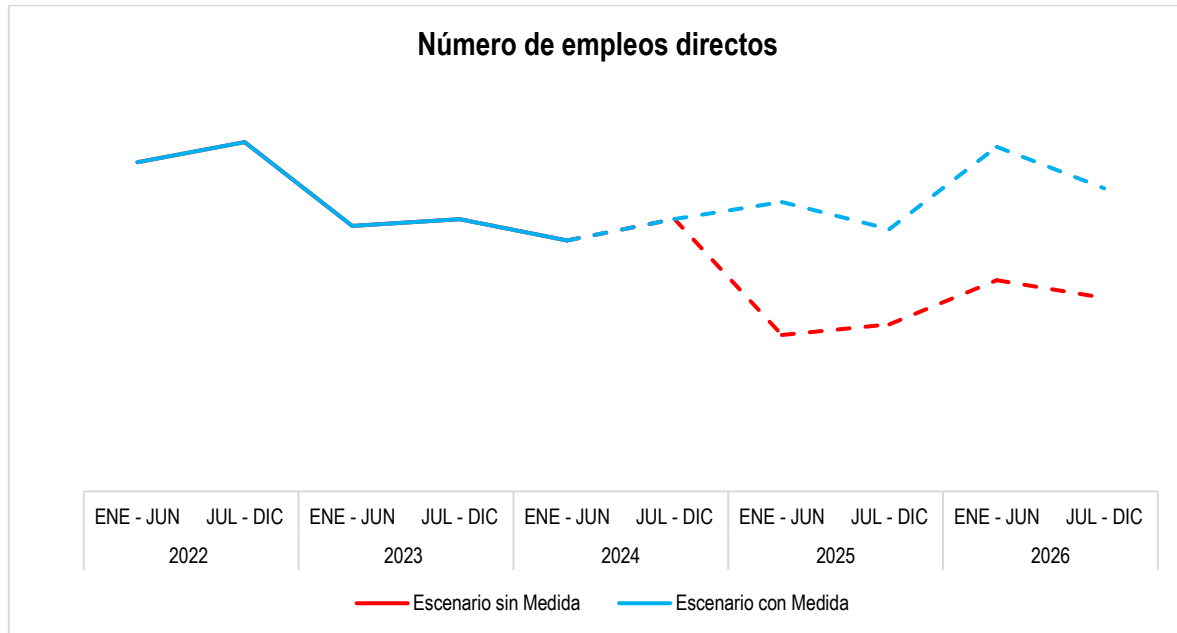
Por su parte, en cuanto al comportamiento del uso de la capacidad para el periodo proyectado en el escenario en el que se mantengan los derechos antidumping se espera que, al comparar el porcentaje promedio del uso de la capacidad instalada en el período proyectado frente al promedio de las cifras reales, se registre un descenso de -1,2 pp al pasar de **CONFIDENCIAL**% a **CONFIDENCIAL**%.

Lo anterior se explica por las inversiones realizadas por el peticionario, estas permitirán que por medio del proyecto de “Transformación hogar” se dé un incremento del 4,1% en el total de la capacidad instalada asignada a este producto a partir del segundo semestre de 2025.

En cuanto al escenario en el que se eliminen los derechos antidumping, se espera una caída más pronunciada de -21,3 pp al pasar de un nivel de uso de la capacidad del **CONFIDENCIAL**% durante el periodo real a un nivel de **CONFIDENCIAL**% para el periodo proyectado.

- **Empleos Directos**

Gráfico 31. Empleo directo vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

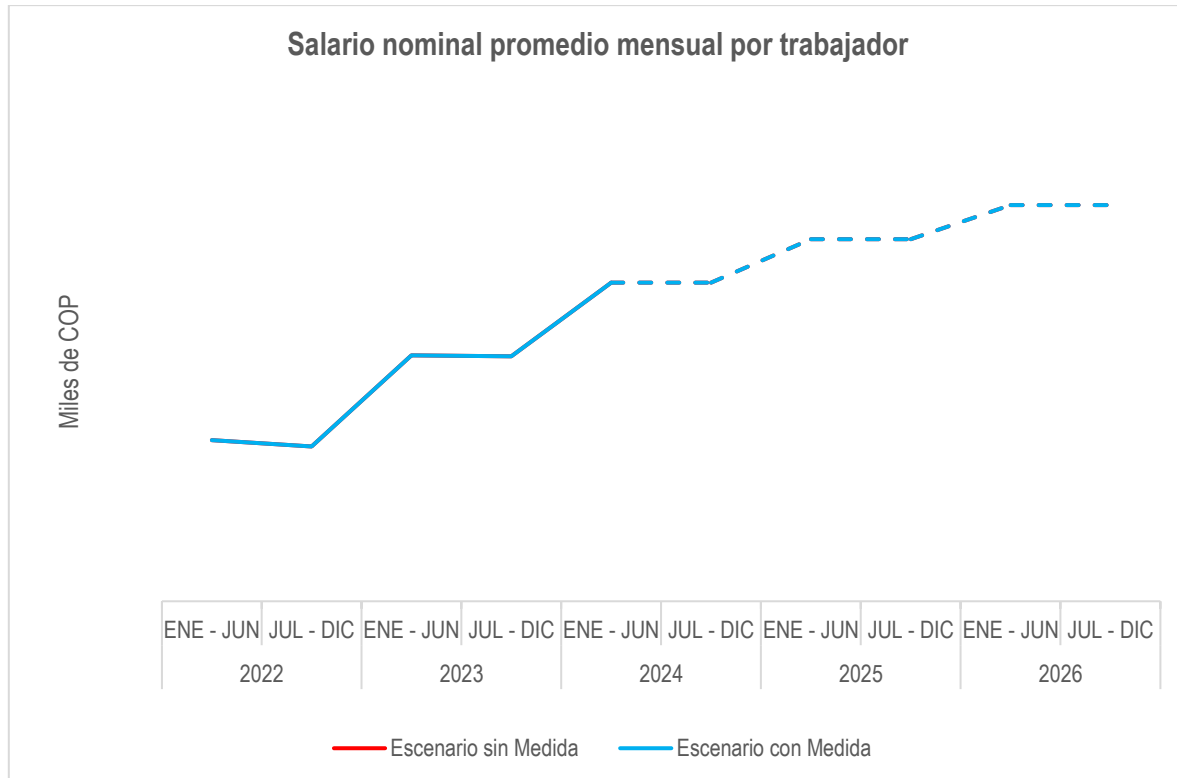
El número de empleados vinculados a la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de loza durante el periodo comprendido entre el primer semestre de 2022 y primer semestre de 2024 en presencia de derechos antidumping, ha presentado un comportamiento mayormente decreciente, específicamente durante el primer semestre 2023, al registrar una contracción del -14%. Esta tendencia se repite en menor proporción durante el primer semestre de 2024 al registrar una disminución de -4% con **CONFIDENCIAL** empleados, siendo este el número de empleos directos más bajo registrado en el periodo real.

Las proyecciones indican que, en el escenario de mantener los derechos antidumping, al comparar el nivel de empleo directo promedio de la rama de producción nacional del periodo proyectado frente al promedio de las cifras reales, se mantendría un nivel en promedio constante con un leve incremento del 0,2% al pasar de **CONFIDENCIAL** trabajadores a **CONFIDENCIAL** trabajadores en el periodo proyectado.

Por su parte, en el escenario de eliminar los derechos antidumping, el nivel de empleo promedio de la rama de producción nacional descendería en -17% al pasar de 633 trabajadores a **CONFIDENCIAL** trabajadores en el promedio del periodo proyectado.

- **Salarios Reales Mensuales por Trabajador**

Gráfico 32. Salarios reales por trabajador vajillas y piezas sueltas de Loza



Fuente: Peticionario.

La remuneración mensual de los trabajadores vinculados a la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de loza durante el periodo de las cifras reales presento un comportamiento creciente. Para el primer semestre de 2024, periodo más reciente, el salario crece un 13% frente al semestre anterior al pasar de **CONFIDENCIAL** millones de COP a **CONFIDENCIAL** millones de COP.

Los resultados de las proyecciones tanto en el escenario de mantener derechos, como en el escenario de eliminar los derechos antidumping, al comparar las cifras promedio del salario real durante el periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales se presentaría un incremento del 26% al pasar de **CONFIDENCIAL** millones de COP a **CONFIDENCIAL** millones de COP.

10.2. Rama de la producción nacional de vajillas y piezas sueltas de porcelana.



Teniendo en cuenta el marco jurídico aplicable, a continuación, se presenta un análisis prospectivo y detallado de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de porcelana en el escenario de eliminar el derecho antidumping y en el escenario de mantener el derecho antidumping.

En este análisis, los períodos comparados corresponden al Período de aplicación de la medida (ISEM22-ISEM24) y al Período proyectado (IISEM24-IISEM26).

La información económica y financiera se encuentra debidamente diligenciada en los siguientes anexos:

Anexo 10: Variables de Daño

Anexo 11: Información sobre inventarios, producción y ventas

Anexo 12: Estados de resultados y estado de costos de producción

El comportamiento de las variables de daño importante de la línea de producción nacional, comprende en primer lugar, un análisis semestral de las fluctuaciones de las cifras reales de cada una de las variables económicas y en segundo lugar, una comparación de promedios de las cifras reales correspondientes al periodo comprendido entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2024, período durante el cual han estado vigentes los derechos antidumping, con respecto al promedio de las proyecciones entre el segundo semestre de 2024 y segundo semestre de 2026, en los escenarios, de mantener los derechos antidumping vigentes, al igual que el escenario de eliminar los derechos antidumping vigentes.

Tabla 37. Análisis prospectivo del daño importante de las variables económicas y financieras de la rama de producción nacional – Porcelana

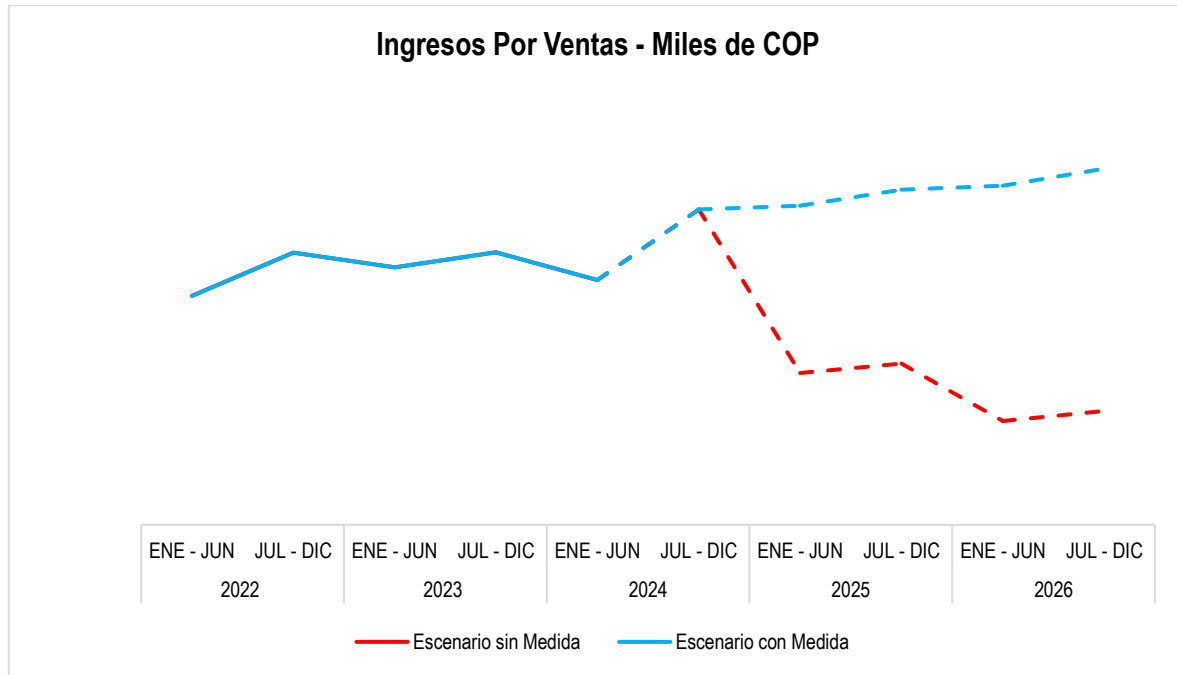
VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	P. Aplicación de la Medida	Promedios sin Medida Cifras Reales vs Cifras Proyectadas	Var %	Promedios con Medida Cifras Reales vs Cifras Proyectadas	Var %
	ISEM22-ISEM24	IISEM24-IISEM26		IISEM24-IISEM26	
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)	CONFIDENCIAL		-34%		30%
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)			-15%		20%
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/KG)			20%		23%
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)			-46%		38%
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %			17	3	
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (KG)			-14%		1%
AUTOCONSUMO (KG)			-11%		2%
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (KG)			-45%		4%
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (KG)			12%		26%
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (KG)			0%		23%
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL			-7%		0%
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (KG)			2%		2%
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL			13,67	1,02	
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)			-9%		0%
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (KG)			1%		1%
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)			24%		24%

Fuente: Peticionario.

A continuación, se presenta un análisis detallado para cada una de las variables económicas:

- Ingresos por Ventas

Gráfico 33. Ingresos por ventas vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

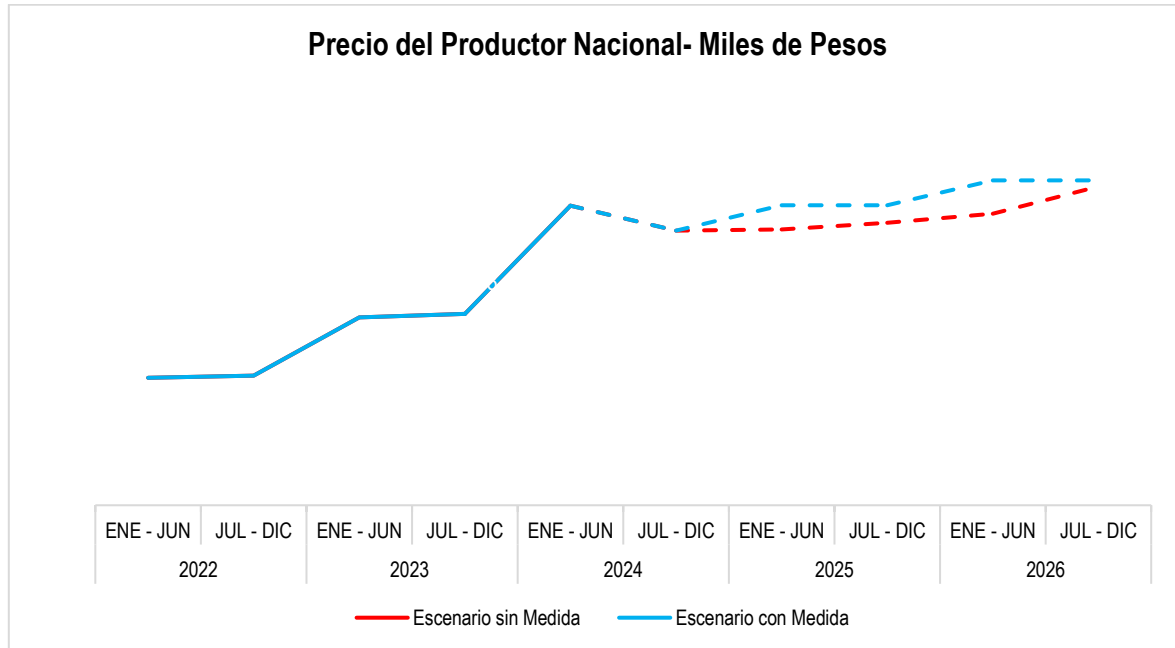
Para el periodo de cifras reales comprendido entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2024, en presencia de derechos antidumping, los ingresos por ventas de vajillas y piezas sueltas de porcelana presentaron un comportamiento casi constante, registrando la mayor contracción durante el primer semestre de 2024, equivalente al -10% con respecto al semestre anterior.

En cuanto a las proyecciones, se estima que, al prorrogar el derecho impuesto por la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006, los ingresos por ventas presentarían un incremento del 30% al pasar de **CONFIDENCIAL** miles de COP en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** miles de COP en promedio para el periodo proyectado.

Sin embargo, en el escenario que se eliminan los derechos, se registraría una contracción en los ingresos por ventas del -34% al pasar de **CONFIDENCIAL** miles de COP en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** miles de COP en promedio en el periodo proyectado.

- Precio Nominal Implícito en Estados de Resultados

Gráfico 33. Precio implícito vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

El precio implícito de la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de porcelana entre el primer semestre 2022 y primer semestre de 2024 presentó una tendencia creciente, alcanzando un incremento de 21% en el primer semestre de 2024 al registrar **CONFIDENCIAL** COP/Kg, el cual fue el precio más alto durante el periodo real. Por su parte, se destaca que el precio más bajo fue el registrado en el primer semestre de 2022 (**CONFIDENCIAL** COP/Kg).

De esta manera, en el escenario de mantener los derechos antidumping al comparar el precio implícito promedio del periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales, se registraría un crecimiento del 23% al pasar de **CONFIDENCIAL** COP/Kg a **CONFIDENCIAL** COP/Kg. Este incremento se explica principalmente por la tendencia a que los segmentos más valorizados del producto sean menos susceptibles y tengan una demanda más inelástica, por lo que este precio ponderado más alto se ve jalonado mayormente por su relación con productos de mayor calidad y peso.

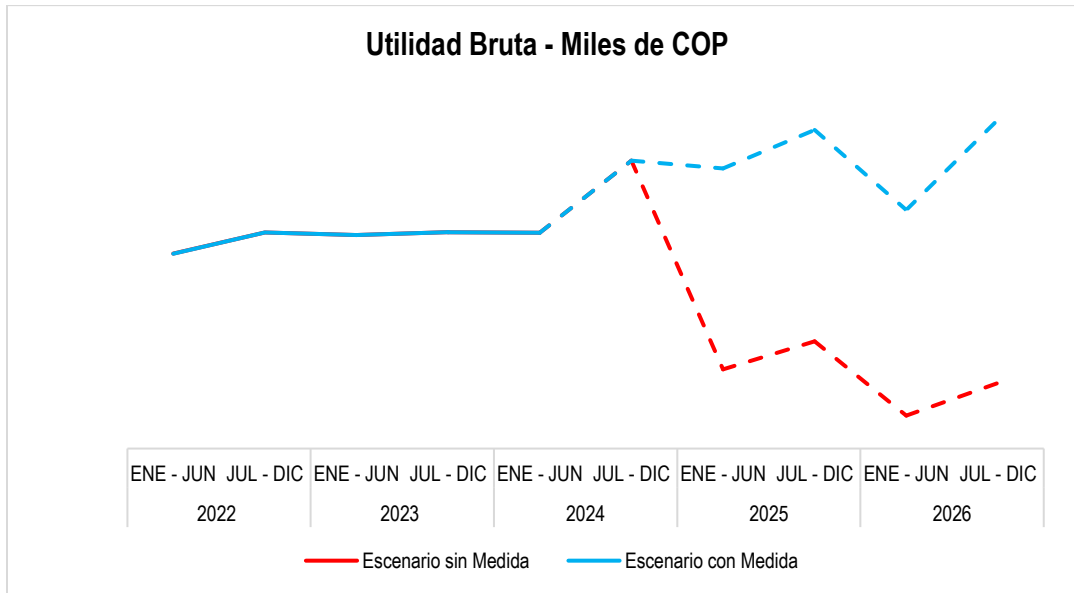
Por su parte, en el escenario de eliminar los derechos antidumping durante los citados periodos, el precio real implícito presentaría un incremento de 20%, al pasar de **CONFIDENCIAL** COP/Kg a **CONFIDENCIAL** COP/Kg.

La tendencia creciente en el precio tanto para el escenario en el que se prorrogue la medida como en el escenario en el que se eliminen los derechos, obedece al fortalecimiento del

proyecto 1200° Corona, que logró posicionar a las vajillas y piezas sueltas de porcelana en un segmento de mayor valor. Dicho proyecto permitió a Corona entrar con fuerza en el mercado de vajillas personalizadas de alta calidad, adaptándose a las necesidades de chefs y clientes que buscan productos únicos y diferenciados respondiendo a las expectativas y exigencias del consumidor actual en términos de diseño y durabilidad.

- **Utilidad Bruta**

Gráfico 34. Utilidad bruta vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

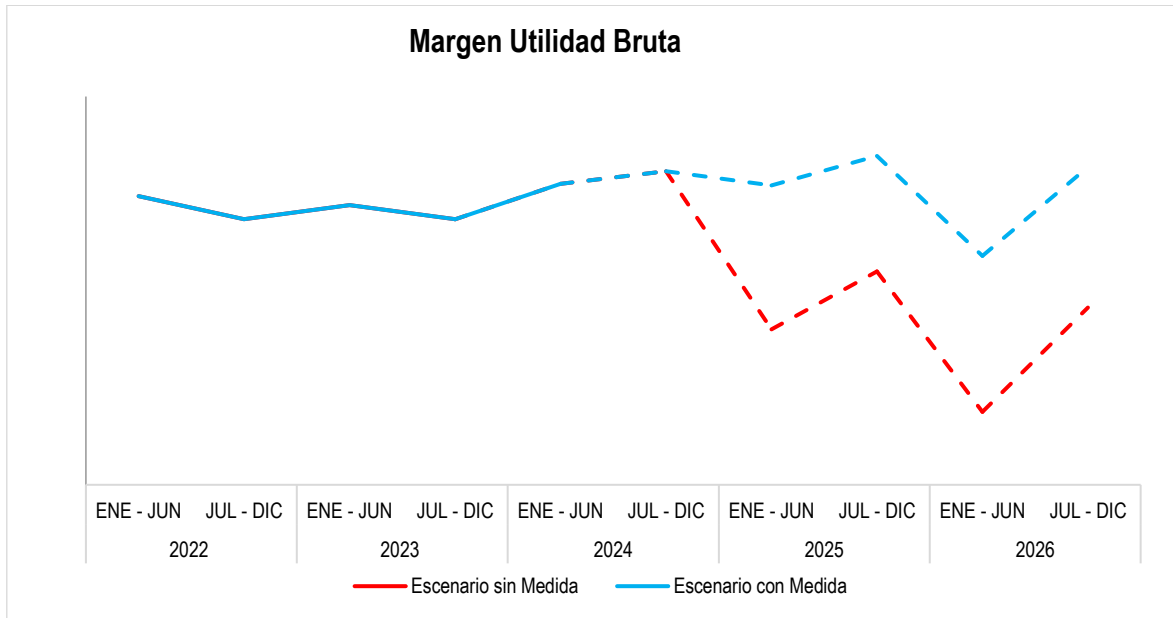
Para el periodo de cifras reales comprendido entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2024, en presencia de derechos antidumping, la utilidad bruta presentó un comportamiento constante, registrando el mayor incremento durante el segundo semestre de 2022, equivalente a un 11% con respecto al semestre anterior al alcanzar los **CONFIDENCIAL** miles de COP. Luego, se mantuvo en estos niveles al mostrar variaciones de -1% y 1%, respectivamente, durante el primer y segundo semestre de 2023, mientras que, para el primer semestre de 2024 se observa una leve disminución en esta variable con un decrecimiento del -0,2% frente al semestre anterior.

En el escenario de mantener los derechos antidumping, al comparar la utilidad bruta promedio del periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales, se registraría un crecimiento del 38% al pasar de **CONFIDENCIAL** miles de COP a 1 **CONFIDENCIAL** miles de COP, dicho aumento en la utilidad bruta es explicado principalmente por el incremento en el ingreso de ventas del 30%, explicado principalmente por el alza en los niveles de precios y en el volumen de ventas.

Por su parte, el escenario de eliminar los derechos antidumping durante los citados periodos, la utilidad bruta presentaría una contracción de -46%, al pasar de **CONFIDENCIAL** miles de COP a **CONFIDENCIAL** miles de COP.

- **Margen de Utilidad Bruta**

Gráfico 35. Margen de utilidad bruta vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

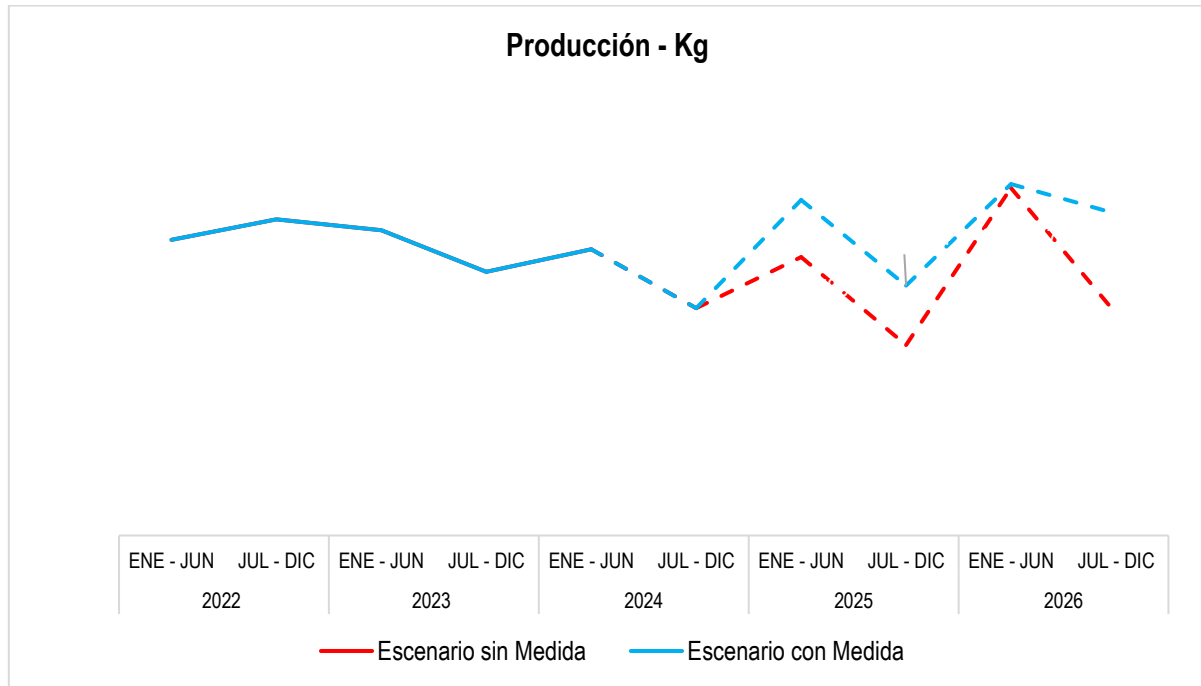
El margen de utilidad bruta durante el periodo de aplicación de los derechos antidumping ha tenido una tendencia mayormente constante, mostrando un incremento más notable en el primer semestre de 2024, cuando el margen bruto registró un aumento de +6,4 pp, al registrar un margen bruto igual a **CONFIDENCIAL** % respecto al semestre anterior, el cual es el máximo valor registrado en el periodo real.

Por su parte, en cuanto al comportamiento del margen de utilidad bruta para el periodo proyectado en el escenario en el que se mantienen los derechos antidumping, se espera que al comparar el margen promedio entre el segundo semestre de 2024 y segundo semestre de 2026 frente al promedio de las cifras reales, se registre un crecimiento de +3,2 pp al pasar de **CONFIDENCIAL** % a **CONFIDENCIAL** %.

En cuanto al escenario en el que se eliminan los derechos antidumping, se espera una caída pronunciada de -16,9 pp al pasar de un margen bruto del **CONFIDENCIAL** % durante el periodo real a un nivel de **CONFIDENCIAL** % para el periodo proyectado.

- **Volumen de Producción**

Gráfico 36. Volumen de producción vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

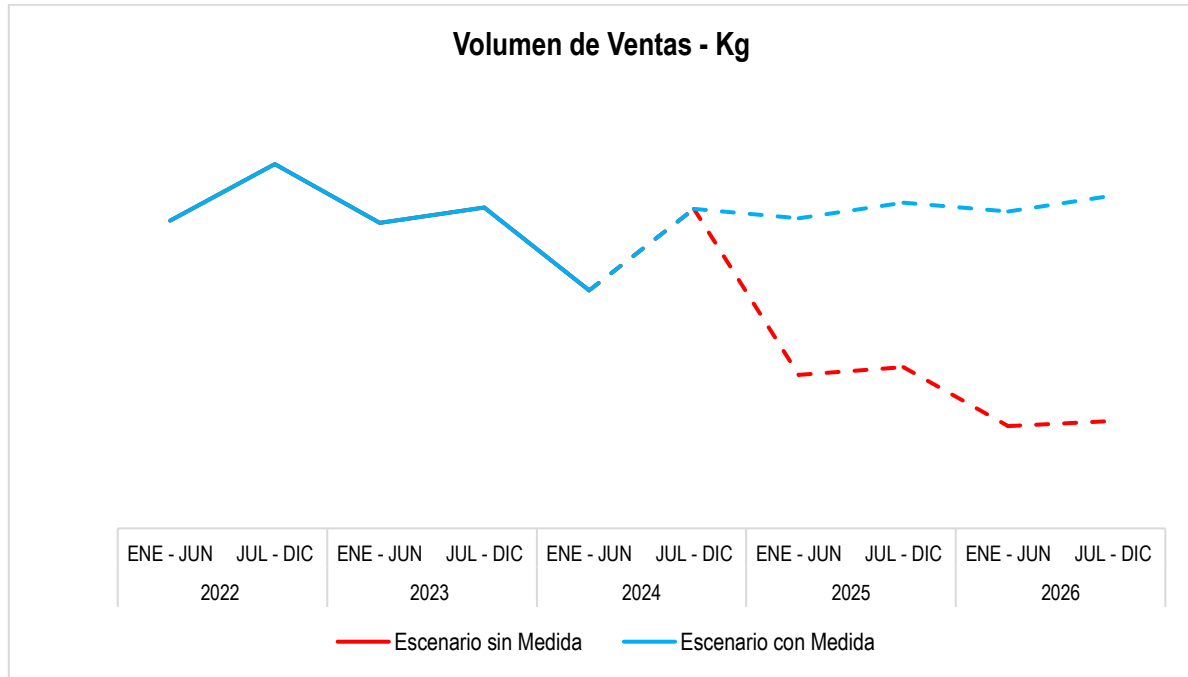
Para el periodo de cifras reales comprendido entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2024, en presencia de derechos antidumping, el volumen de producción de vajillas y piezas sueltas de porcelana presentó un comportamiento decreciente, registrando la mayor contracción durante el segundo semestre de 2023, equivalente al -14% con respecto al semestre anterior, luego de haber registrado una caída de -3% durante el primer semestre de 2023. Sin embargo, esta tendencia cambia para el primer semestre de 2024 con un incremento del 9%.

En cuanto al escenario de prorrogar el derecho impuesto por la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006, el volumen de producción mantendría un nivel casi constante con un leve incremento del 1% al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en promedio en el periodo proyectado.

Por el contrario, en el escenario de eliminar los derechos, se registraría una contracción en el volumen de producción del -14% al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en promedio en el periodo proyectado.

- **Volumen de Ventas**

Gráfico 37. Volumen de ventas vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

Las ventas nacionales entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2024, en presencia de derechos antidumping, presentaron una tendencia decreciente, registrando la mayor contracción en el primer semestre de 2024, equivalente al -26%, con respecto al semestre anterior, alcanzando unos niveles de ventas de **CONFIDENCIAL** kg.

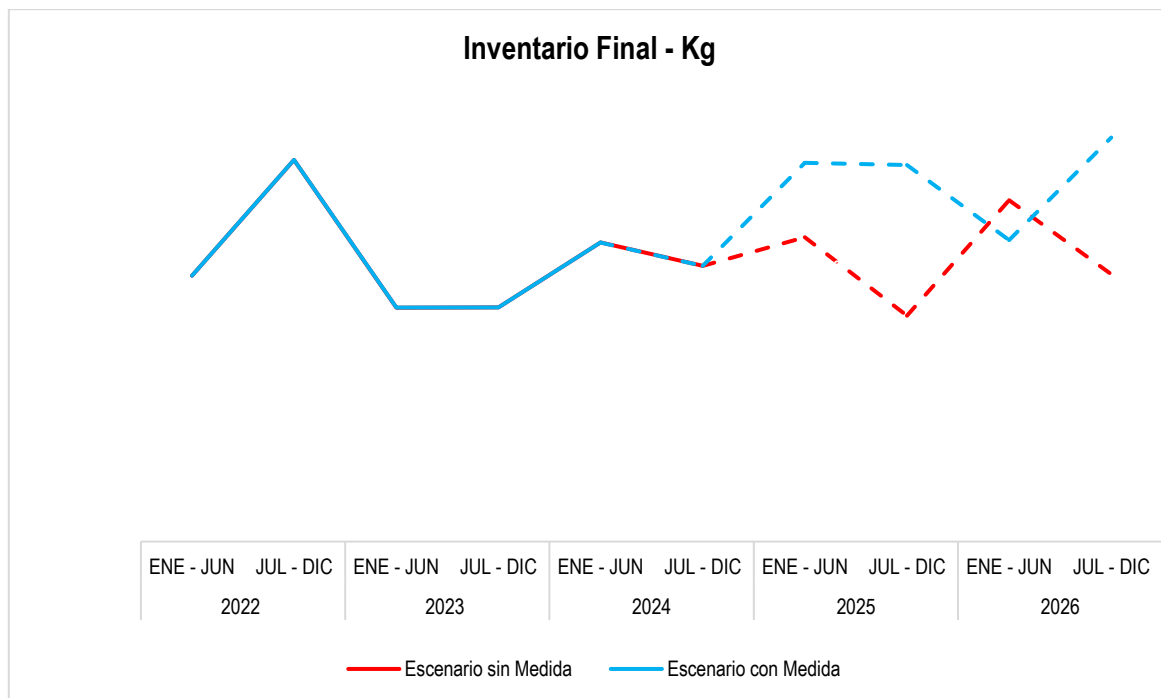
En cuanto a las proyecciones se estima que, en el escenario de prorrogar la medida, las ventas del peticionario mostrarían un leve incremento del 4% al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en promedio en el periodo proyectado.

Por su parte, en el escenario de eliminar los derechos, se registraría una contracción en el volumen de ventas del -45% al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en promedio para el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en promedio en el periodo proyectado.



- **Inventario Final de Producto Terminado**

Gráfico 38. Inventario final vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

El volumen de inventario final de producto terminado presentó comportamiento relativamente creciente durante el periodo de las cifras reales en presencia de derechos antidumping, con excepción de disminución de -39% registrada en el primer semestre de 2023.

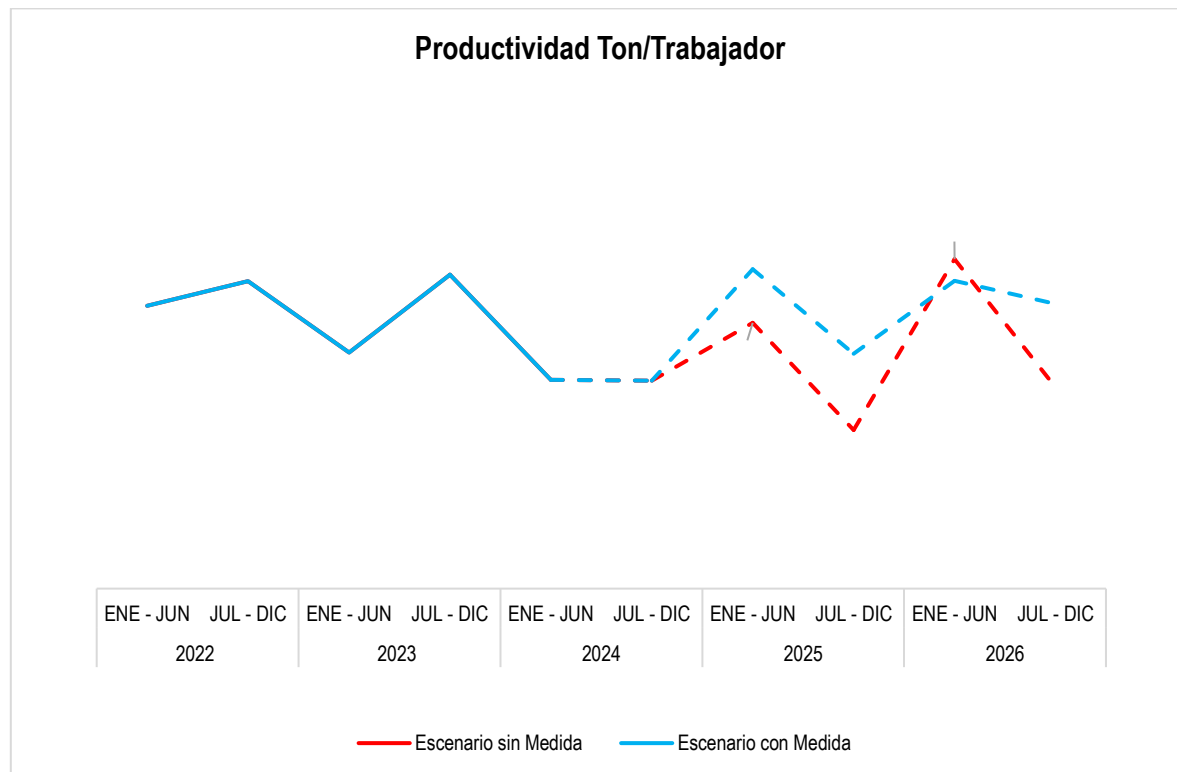
La proyección en el escenario de mantener los derechos antidumping muestra que, al comparar el volumen de inventario final de producto terminado promedio del segundo semestre de 2024 y segundo semestre de 2026 frente al promedio de las cifras reales, se registraría una acumulación del nivel de inventarios en 23% al pasar de **CONFIDENCIAL** kg en el periodo real a **CONFIDENCIAL** kg en el periodo de cifras proyectadas.

Explicado principalmente por la transición del proyecto de “Transformación hogar” que realizará el peticionario, donde se dismantlarán hornos actuales y se montará uno nuevo, además del tiempo de estabilización del proceso de producción con el nuevo horno. Por lo tanto, será necesario acumular inventario para soportar y mantener el servicio durante este proceso.

Por su parte, en el escenario de eliminar los derechos antidumping, se observa que como resultado de comparar los mismos periodos el descenso de los inventarios sería de -0,03%, manteniendo un volumen promedio casi constante que equivale a **CONFIDENCIAL** kg, una menor acumulación en el nivel de inventario frente al escenario de mantener los derechos esto como resultado de una contracción en el volumen de producción y ventas nacionales, así como de la productividad, mientras que se requiere mantener el servicio por la transición del proyecto de transformación hogar que realizará la empresa.

- **Productividad**

Gráfico 39. Productividad por trabajador vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

La cantidad de vajillas y piezas sueltas de porcelana producidos por cada empleado en cada semestre durante el periodo de las cifras reales han presentado una tendencia mayormente decreciente durante el periodo real. Para el primer semestre del 2023, la productividad se contrajo -12% con respecto al semestre anterior, mientras que para el primer semestre del



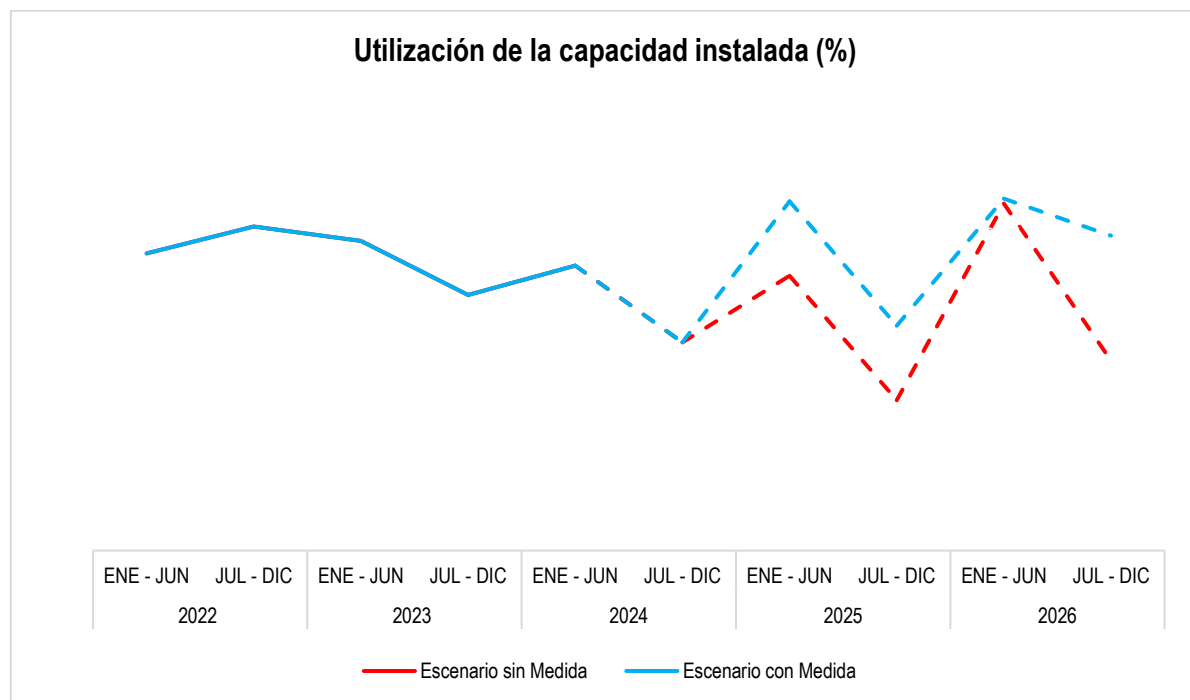
2024 se registró un descenso de -17% al registrar un nivel de **CONFIDENCIAL** ton/empleado, siendo el valor más bajo de todo el periodo.

En cuanto al comportamiento de la productividad para el escenario en el que se mantienen los derechos antidumping, al comparar la cifra promedio entre el segundo semestre de 2024 y segundo semestre de 2026 frente al promedio de las cifras reales, la productividad mantendría un nivel en promedio constante con un leve incremento del 0,2%, al pasar de **CONFIDENCIAL** toneladas por trabajador a **CONFIDENCIAL** toneladas por trabajador.

Por el contrario, en el escenario de eliminar los derechos antidumping durante los mismos periodos mencionados, la comparación de promedios la productividad decrecería en -7%, para ubicarse en **CONFIDENCIAL** toneladas por trabajador en el periodo proyectado.

- **Utilización de la Capacidad Instalada.**

Gráfico 40. Uso de la capacidad instalada vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

El uso de la capacidad instalada de vajillas y piezas sueltas de porcelana durante el periodo de aplicación de los derechos antidumping ha tenido un comportamiento decreciente, específicamente para 2023 que, en el primer semestre de este año el uso de la capacidad (**CONFIDENCIAL** %) registró una contracción de -3,3 pp, mientras que, para el segundo semestre la caída fue más prolongada, al registrar un uso de la capacidad igual al **CONFIDENCIAL** %, equivalente a un descenso de -12,3 pp con respecto al semestre anterior. Por el contrario, para el primer semestre de 2024 se observa un incremento de +6,7 pp al presentar un uso de capacidad del **CONFIDENCIAL** %.

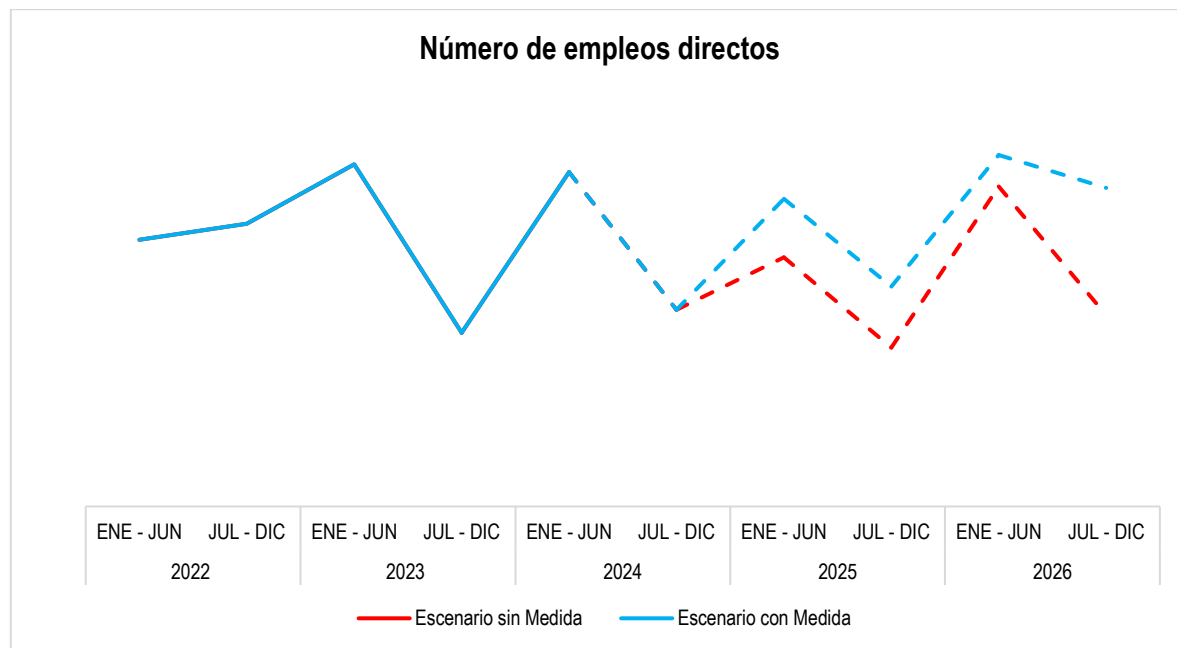
Por su parte, en cuanto al comportamiento del uso de la capacidad para el periodo proyectado en el escenario en el que se mantengan los derechos antidumping se espera que, al comparar el porcentaje promedio del uso de la capacidad instalada en el período proyectado frente al promedio de las cifras reales, se registre un descenso de -1,0 pp al pasar de **CONFIDENCIAL** % a **CONFIDENCIAL** %.

Lo anterior se explica por las inversiones realizadas por el peticionario que, para el caso de la porcelana, el incremento de capacidad también será del **CONFIDENCIAL** % como resultado colateral del proyecto hogar donde se liberará capacidad en el horno de porcelana que tiene un porcentaje reservado para producción de loza.

En cuanto al escenario en el que se eliminen los derechos antidumping, se espera una caída más pronunciada de -13,7 pp al pasar de un nivel de uso de la capacidad del **CONFIDENCIAL** % durante el periodo real a un nivel de **CONFIDENCIAL** % para el periodo proyectado.

- **Empleos Directos**

Gráfico 41. Empleo directo vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

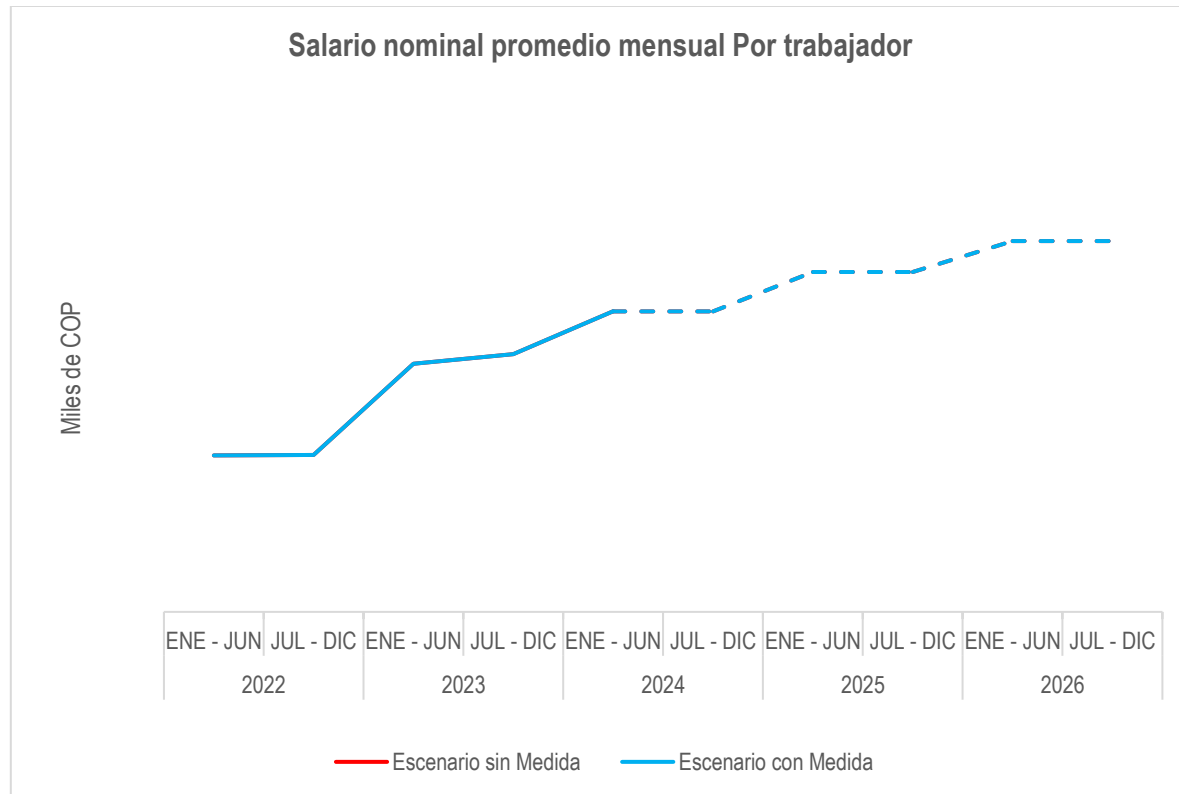
El número de empleados vinculados a la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de porcelana durante el periodo comprendido entre el primer semestre de 2022 y primer semestre de 2024 en presencia de derechos antidumping, ha presentado un comportamiento mayormente creciente, específicamente durante el primer semestre 2024, al registrar un incremento del 31%. Esta tendencia se repite en menor proporción durante el primer semestre de 2023 al registrar un aumento de 10%, mientras que para el segundo semestre de este año se observa un decrecimiento del -25% con **CONFIDENCIAL** empleados, siendo este el número de empleos directos más bajo registrado en el periodo real.

Las proyecciones indican que, en el escenario de mantener los derechos antidumping, al comparar el nivel de empleo directo promedio de la rama de producción nacional del periodo proyectado frente al promedio de las cifras reales, se mantendría un nivel en promedio constante con una leve disminución del -0,2% al pasar de **CONFIDENCIAL** trabajadores a **CONFIDENCIAL** trabajadores en el periodo proyectado.

Por su parte, en el escenario de eliminar los derechos antidumping, el nivel de empleo promedio de la rama de producción nacional descendería en -9% al pasar de **CONFIDENCIAL** trabajadores a **CONFIDENCIAL** trabajadores en el promedio del periodo proyectado.

- **Salarios Reales Mensuales por Trabajador**

Gráfico 42. Salarios reales vajillas y piezas sueltas de Porcelana



Fuente: Peticionario.

La remuneración mensual de los trabajadores vinculados a la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de porcelana durante el periodo de las cifras reales presento un comportamiento creciente. Para el primer semestre de 2024, periodo más reciente, el salario crece un 8% frente al semestre anterior al pasar de **CONFIDENCIAL** millones de COP a **CONFIDENCIAL** millones de COP.

Los resultados de las proyecciones tanto en el escenario de mantener derechos, como en el escenario de eliminar los derechos antidumping, al comparar las cifras promedio del salario



real durante el periodo de las cifras proyectadas frente al promedio de las cifras reales se presentaría un incremento del 24% al pasar de **CONFIDENCIAL** millones de COP a **CONFIDENCIAL** millones de COP.

11. CONCLUSIONES ACERCA DE LA RECURRENCIA

El presente análisis permitió concluir que las medidas impuestas por la Autoridad Investigadora mediante la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006 han contribuido a contener el daño que las importaciones originarias de China generan sobre la industria nacional. No obstante, este análisis también evidenció que las prácticas elusivas, que aún se presentan en las importaciones y que ya habían sido identificadas en revisiones quinquenales previas, han impedido que se alcance el efecto correctivo esperado de los derechos antidumping sobre los indicadores económicos y financieros de la industria nacional.

En importante señalar, que a pesar de la aplicación de los derechos antidumping vigentes, las importaciones chinas han crecido de manera sostenida y ha llegado en promedio a niveles del 31% durante el período de aplicación de la medida, tanto para loza como porcelana. Este comportamiento no ha permitido que el productor nacional incremente su participación en el CNA, alcanzando un nivel promedio de participación del **CONFIDENCIAL** % y **CONFIDENCIAL** % para los mercados de loza y porcelana respectivamente durante dicho período.

Esto a su vez, tuvo como consecuencia un desempeño negativo en algunos semestres del período de aplicación de la medida en indicadores como: los ingresos por ventas, utilidad bruta, margen de utilidad bruta, volumen de producción, ventas netas, el uso de la capacidad instalada y el número de empleos.

Existen otros elementos de juicio que permiten aseverar que, en caso de supresión de los derechos, las importaciones originarias de China volverían a ingresar masivamente al mercado nacional a precios de dumping. En particular, se hizo referencia a tres elementos: (i) la excesiva capacidad instalada producto de una economía con intervención estatal significativa para apalancar a este sector; (ii) los excedentes de producción que llevan a China a colocar sus productos a precios artificialmente bajos en los mercados de exportación, situación que se agrava si se considera que; y (iii) las principales economías importadoras de vajillas y piezas sueltas de loza y porcelana han renovado o siguen imponiendo medidas de defensa comercial, lo que confirma la práctica de dumping recurrente y sostenida por parte de los exportadores chinos y a la vez conduce los excedentes de producción chinos a las economías desprotegidas, como sería la colombiana si no se mantienen los derechos antidumping.

Adicionalmente, el análisis prospectivo presentado a la Autoridad Investigadora da cuenta de que sólo en el escenario de que se mantenga la medida correctiva, se mantendría la igualdad en las condiciones de competencia en relación con las importaciones originarias de China, lo que le permitiría a la rama de producción nacional mantener su participación de mercado y su sostenibilidad económica. Por el contrario, la eliminación de los derechos acarrearía el



Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2024

Doctor

FRANCISCO MELO RODRIGUEZ

Director de Comercio Exterior

Doctora

DIANA MARCELA PINZÓN SIERRA

Subdirectora de Prácticas Comerciales (E)

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Ciudad

Referencia: Solicitud de examen de los derechos antidumping impuestos mediante Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006 y renovados por medio de la Resolución 054 del 07 de marzo de 2022, a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza y vajillas y piezas sueltas de porcelana, clasificadas en las subpartidas arancelarias 6912.00.00.00 y 6911.10.00.00, originarias de la República Popular China.

Respetado Doctor Melo,

Yo, **MARTÍN GUSTAVO IBARRA PARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 396.213, abogado colombiano, portador de la Tarjeta Profesional No. 14.331 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de la compañía **LOCERÍA COLOMBIANA S.A.S.**, según el poder y el certificado de existencia y representación legal adjunto, me dirijo a su despacho para muy comedidamente solicitarle que:

- En aplicación de las disposiciones del Decreto 1794 de 2020 disponga la apertura del examen quinquenal de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006 y renovados por medio de la Resolución 054 del 07 de marzo de 2022, a las importaciones de vajillas y piezas sueltas de loza y vajillas y piezas sueltas de porcelana clasificadas en las subpartidas arancelarias 6912.00.00.00 y 6911.10.00.00, originarias de la República Popular China.



- Como consecuencia de lo anterior, solicito que se prorroguen los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 2460 del 27 de octubre de 2006 y renovados por medio de la Resolución 054 del 07 de marzo de 2022, así:
 - Un precio base a las importaciones de **vajillas y piezas sueltas de loza** clasificadas por la subpartida 6912.00.00.00, originarias de la República Popular China, de FOB US\$ 1,71/Kg.
 - Un precio base para las importaciones de **vajillas y piezas sueltas de porcelana** clasificadas por la subpartida 6911.10.00.00, originarias de la República Popular China, de FOB US\$ 2,88/Kg.
- Los requisitos de hecho y de derecho requeridos por el Decreto 1794 de 2020 se encuentran descritos a lo largo de la presente solicitud.

Así mismo, mediante la presente comunicación me permito manifestar a la Autoridad nuestro ofrecimiento de presentar los documentos correspondientes para verificar la información suministrada, así como de autorizar la realización de visitas de verificación.

Cordialmente,

Martín Gustavo Ibarra Pardo
Apoderado Especial
C.C. 396.213
T.P 14.331 del C.S de la J



SOLICITUD DE EXAMEN DE LOS DERECHOS ANTIDUMPING IMPUESTOS MEDIANTE RESOLUCIÓN 2460 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2006 Y RENOVADOS POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN 054 DEL 07 DE MARZO DE 2022, A LAS IMPORTACIONES DE VAJILLAS Y PIEZAS SUELTAS DE LOZA Y VAJILLAS Y PIEZAS SUELTAS DE PORCELANA, CLASIFICADAS EN LAS SUBPARTIDAS ARANCELARIAS 6912.00.00.00 Y 6911.10.00.00, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA.

1. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL.

Solicitamos mantener la debida reserva de confidencialidad, como quiera que en el presente documento incluimos información sensible de las compañías Peticionarias, cuyo conocimiento y divulgación por parte de terceros afectaría negativamente su desempeño.

Se trata de información comercial, económica y financiera de alta relevancia para el desenvolvimiento normal de las actividades de las compañías. En la versión pública se aportarán los resúmenes no confidenciales de los documentos señalados.

A continuación, se presenta un listado detallado de los documentos:

Tabla 1. Identificación de la documentación confidencial.

Documento y/o Anexo	Tipo
Solicitud Completa	Confidencial
Representatividad	Confidencial
Cartas de Apoyo Otros Productores Nacionales	Confidencial
Empresas No Participantes	Confidencial
Partes Interesadas	Confidencial
Anexo 10. Resumen Variables Económicas y Financieras de la Rama de Producción Nacional Reales y Proyectados Escenarios con y sin Medida.	Confidencial
Anexo 11. Inventarios, Producción y Ventas Real y Proyectados Escenario con y sin Medida	Confidencial
Anexo 12-A. Estado de Costos de la Línea de Producción Real y Proyectados Escenarios con y sin Medida.	Confidencial



Anexo 12-B. Estado de Resultados de la Línea de Producción Real y Proyectados Escenarios con y sin Medida.	
Informes de Gestión 2022 y 2023	Confidencial
Metodologías Proyecciones Consumo Nacional Aparente, Precios y Anexos de Daño	Confidencial
Informe Prospectiva Económica – Julio 2024, Fedesarrollo	Confidencial

Tal como se evidencia en el cuadro anterior, la información que el Peticionario consideró como confidencial contiene datos sumamente específicos que permiten conocer con un gran nivel de detalle el desempeño de compañías colombianas en el sector bajo estudio y, especialmente, de LOCERÍA COLOMBIANA S.A.S. Esta información se centra en análisis económicos sobre un área de producción muy específica: el área de producción de vajillas y piezas sueltas de loza y vajillas y piezas sueltas de porcelana. Lo anterior hace de esta una información de carácter especialmente sensible.

La Solicitud presenta cuadros, gráficas y análisis que se basan en la discriminación de los factores bajo estudio en semestres y periodos específicos. En este sentido, la información es considerada confidencial no solo por la importancia que tiene para los actores involucrados en sus procesos empresariales e industriales, sino también por la especificidad con que fue presentada.

A continuación, se presentan los argumentos jurídicos por los cuales se aplicó la confidencialidad sobre cada uno de los puntos resumidos en el cuadro anterior:

1.1. Secreto empresarial

La decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones (en adelante la “CAN”) dispuso la siguiente definición sobre secreto empresarial:

“Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas



de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. (Subrayado fuera de texto)”¹

De la anterior definición se puede concluir que los siguientes elementos son esenciales para identificar secretos empresariales que, por su naturaleza, son confidenciales:

- (i) Que la información no sea generalmente conocida o accesible para personas del mismo círculo;
- (ii) Que la información tenga valor comercial;
- (iii) Que el poseedor de la información haya tomado medidas para mantener la información secreta.

Adicionalmente, la norma es clara al establecer que dentro de los secretos empresariales se incluye información sobre procesos de producción de las empresas y sobre la distribución o comercialización de productos.

1.1.1. El secreto empresarial en la Solicitud de adopción de derechos antidumping

En la Solicitud bajo estudio, cada uno de los puntos confidenciales cumple con los requisitos para ser considerado como secreto empresarial, de acuerdo con la Decisión 486 de la CAN.

En este sentido, la información:

- (i) No es normalmente conocida ni accesible para otras personas del mismo círculo, ya que se trata de datos propios del Peticionario, los cuales se obtienen a partir del conocimiento específico con respecto al desarrollo del objeto social de la compañía en cada semestre analizado.

Por ejemplo, la producción de LOCERÍA COLOMBIANA S.A.S. de vajillas y piezas sueltas de loza y vajillas y piezas sueltas de porcelana, sus ingresos por ventas netas, la productividad de sus trabajadores o el volumen de su producción y de sus exportaciones es información específica a la cual solo tienen acceso las personas autorizadas por la compañía. Si esta información no es revelada por LOCERÍA COLOMBIANA S.A.S. ningún tercero ajeno conocería de dicha información con la especificidad y precisión con que fue presentada en la Solicitud confidencial.

Adicionalmente, la información confidencial dentro de la Solicitud que no hace referencia puntualmente a LOCERÍA COLOMBIANA S.A.S. se derivó en gran medida de los datos del Peticionario, por lo cual tampoco podría conocerse, a menos de que LOCERÍA COLOMBIANA S.A.S. decidiera revelar los datos y cifras que se utilizaron en los procesos de análisis económico.

- (ii) La información confidencial dispuesta en la Solicitud tiene un claro valor comercial porque a través de ella se revela el desempeño real y proyectado del

¹ Negrilla incluida por los autores del presente documento.



Peticionario en el desarrollo de su actividad económica, así como el estado de la compañía y su capacidad para competir. Además, dicha información permite la creación de estrategias corporativas y guía a los administradores de la empresa para decidir el rumbo que la sociedad tomará. Adicionalmente, los datos incorporados como confidenciales permiten hacer seguimiento de los resultados de la compañía y conocer su desempeño con un nivel de detalle muy profundo.

(iii) En el caso particular, los poseedores y los propietarios de la información están llevando a cabo todas las acciones que se encuentran a su alcance para proteger los datos y cifras que resultan sensibles y confidenciales. Primero, porque presentaron una versión confidencial de la Solicitud, estableciendo explícitamente que los datos suprimidos tenían la naturaleza de confidenciales. Segundo, porque a través del presente documento los poseedores reiteran la calidad de confidencial de los datos ocultos y reafirman su interés en proteger la información en cuestión.

(iv) Por último, dentro de la información que el Peticionario decidió reservar se encuentran datos directamente relacionados con sus procesos de comercialización, incluyendo la Producción de LOCERÍA COLOMBIANA S.A.S. de vajillas y piezas sueltas de loza y vajillas y piezas sueltas de porcelana, sus ingresos por ventas, costos de venta, utilidad bruta, volumen de producción y la capacidad instalada del Peticionario para la producción de vajillas y piezas sueltas de loza y vajillas y piezas sueltas de porcelana, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, la información oculta en la Solicitud confidencial enviada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se refiere a procesos de producción, distribución y comercialización de productos, por lo cual los datos considerados como confidenciales encajan en la descripción de secreto empresarial establecida por el Artículo 260 de la decisión 486 de la CAN, que determinó que: “(...) *La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.*”

De conformidad con el análisis planteado, la información que el Peticionario suprimió de la versión pública de la Solicitud cumple con todos los requisitos para ser considerada como secreto empresarial, en tanto que: i) es información que generalmente no conocen personas del mismo círculo, ii) tiene valor comercial y (iii) el poseedor de la información tomó medidas para mantener la información secreta. Adicionalmente, la información oculta se relaciona claramente con los procesos de producción del Peticionario y se refiere explícitamente a ellos, así como a sus procesos de comercialización y distribución de vajillas y piezas sueltas de loza y vajillas y piezas sueltas de porcelana.

1.2. Reserva de libros y papeles del comerciante

Distintas normas guían la interpretación legal con respecto a la reserva de libros y papeles del comerciante. Las siguientes son las más relevantes:



Artículo 15 de la Constitución Política:

“Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución.

La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo pueden ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.

*Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley.”*² (Subrayado fuera de texto)³

El artículo 15 de la Constitución Política estableció el derecho a la intimidad y lo relacionó directamente con la potestad que tienen las personas para reservar su información.

De hecho, el artículo dispone como excepción la revelación de libros de contabilidad y de otros documentos privados que pueden ser exigidos específicamente para efectos tributarios o judiciales por autoridades estatales, así como también para ejercer la inspección, vigilancia e intervención del Estado. No obstante, el artículo no plantea ninguna otra causal para que un comerciante deba revelar su información confidencial, ni ceder su derecho a la intimidad, el cual se evidencia, en la práctica, en el secreto que puede mantener sobre sus libros y documentos.

En este sentido, el Peticionario tiene la posibilidad de aplicar, por regla general, su derecho a la intimidad y revelar únicamente a la autoridad que lo solicite en ejercicio del principio de legalidad, la información que esta deba conocer de conformidad con el Artículo 16 constitucional.

Artículo 61 del Código de Comercio:

Este Artículo, ubicado en el capítulo de reserva y exhibición de libros de comercio del Código de Comercio dispone que:

“Los libros y papeles del comerciante no podrán examinarse por personas distintas de sus propietarios o personas autorizadas para ello, sino para los fines indicados en la Constitución Nacional y mediante orden de autoridad competente.

² Texto resaltado por los autores de este documento.

³ Negrilla incluida por los autores del presente documento.



Lo dispuesto en este artículo no restringirá el derecho de inspección que confiere la ley a los asociados sobre libros y papeles de las compañías comerciales, ni el que corresponda a quienes cumplan funciones de vigilancia o auditoría en las mismas.”
(Subrayado fuera de texto)⁴

De acuerdo con el artículo en cuestión, los libros y la información que estos contienen son confidenciales y se encuentran sometidos a reserva. Las únicas personas que tienen la posibilidad de acceder a la información contenida en ellos son los accionistas en ejercicio de su derecho de inspección, así como las personas autorizadas expresamente para ello.

Para la comprensión integral del artículo anterior es relevante mencionar la definición de libros de comercio:

Artículo 49 del Código de Comercio:

El artículo 49 del Código de Comercio estableció la siguiente definición correspondiente a los libros de comercio:

“Para los efectos legales, cuando se haga referencia a los libros de comercio, se entenderán por tales los que determine la ley como obligatorios y los auxiliares necesarios para el completo entendimiento de aquéllos.”

En ese sentido, se puede concluir que los libros de registro de accionistas, los libros de contabilidad y los libros de actas de Asamblea, Junta de Socios y Junta Directiva gozan de reserva, de lo que se concluye que los comerciantes no tienen la obligación de hacerlos públicos.

Adicionalmente, la Superintendencia de Sociedades ha reconocido que la definición de libros incluye también todos aquellos “(...) documentos soporte de cada uno de los registros, relacionados con la actividad económica de la empresa. Todos ellos, por virtud del artículo 61 del C. Co., se encuentran cobijados por la reserva de carácter general, que se desplaza únicamente por mandato de la ley.” (Superintendencia de Sociedades, Oficio 220-129999 del 28 de junio de 2016).

1.3. La reserva en el caso particular

Respecto de la Solicitud, la reserva es aplicable, pues el Peticionario está protegiendo su derecho a la intimidad válidamente, en tanto que su información no debe ser revelada al tener el carácter de privada (por regla general), a menos de que una autoridad exija que el Peticionario la presente por causales dispuestas en la ley. No obstante, en el caso particular, la autoridad tiene acceso a toda la información confidencial del Peticionario y no existen razones legales que indiquen que el Peticionario deba hacer pública a terceros información delicada y sensible sobre su negocio, tal como la que se enumeró en la Tabla 1.

⁴ Negrilla incluida por los autores del presente documento.



Además, la información que se presenta como confidencial en la Solicitud hace referencia a datos y cifras específicos del Peticionario, contenida en libros, documentos y papeles del comerciante, por lo cual es aplicable el Artículo 61 del Código de Comercio.

En el mismo sentido, la Superintendencia ha manifestado que la reserva es aplicable no solo porque la ley lo indica con respecto a los libros de comercio, sino por la calidad misma de la información, que estos contienen: *“pues (...) contienen la discriminación efectiva de las cuentas y de los registros sobre los movimientos económicos del comerciante, los cuales la sociedad no tiene la obligación de revelar.”* (Superintendencia de Sociedades, oficio 220-139363 del 09 de octubre de 2013).

Este es el caso de la información confidencial que se entrega al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de la Solicitud, la cual contiene datos reales y proyectados del Peticionario sobre producción, costos, ventas y porcentaje de participación en el mercado, entre otras variables. Esta información es especialmente delicada debido a que permite conocer los movimientos económicos del comerciante y discrimina de forma muy específica la información correspondiente a los factores económicos, al establecerla de forma semestral y con respecto dos líneas específicas de producto: de vajillas y piezas sueltas de loza y vajillas y piezas sueltas de porcelana.

2. REPRESENTATIVIDAD DEL PETICIONARIO

El anexo número 3 sobre representatividad del Peticionario presenta el volumen de producción de LOCERÍA COLOMBIANA S.A.S. medido en kilogramos y su porcentaje de participación en la rama de producción nacional de vajillas y piezas sueltas de loza y vajillas y piezas sueltas de porcelana. Este anexo presenta información específica y especialmente precisa con respecto a una de las líneas de producción de LOCERÍA COLOMBIANA S.A.S. Además, contiene información que se constituye como secreto empresarial y que está sometida a reserva, ya que cumple con las condiciones correspondientes, de acuerdo con el análisis que se presenta a continuación:

2.1. El secreto empresarial en el Anexo 3 sobre representatividad.

El anexo 3 sobre representatividad presenta información no divulgada a terceros relativa a la producción de vajillas y piezas sueltas de loza y vajillas y piezas sueltas de porcelana por parte del Peticionario. En este sentido, el Anexo 3 cumple con un primer presupuesto que incluye el Artículo 260 de la Decisión 486 de la CAN que estableció que: *“Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial”*.⁵

Adicionalmente:

⁵ Secciones subrayadas por parte de los autores del presente documento.



(i) El anexo en cuestión contiene el porcentaje de la participación de LOCERÍA COLOMBIANA S.A.S. en la producción de vajillas y piezas sueltas de loza y vajillas y piezas sueltas de porcelana en el mercado nacional. Lo anterior implica que el anexo presenta una cifra muy específica que indica el desempeño del Peticionario en cuanto a un producto particular. Este no es un dato al que otras personas ni compañías del sector tengan acceso con tal precisión, especialmente teniendo en cuenta que el anexo incluye no solo el porcentaje mencionado, sino el volumen de producción en toneladas de las empresas solicitantes en la rama de producción nacional bajo estudio.

Por este motivo, el anexo incluye información que no es conocida generalmente por otras personas del mismo círculo. En este sentido, se cumple el primer presupuesto planteado por la norma aplicable.

(ii) El anexo 3 tiene valor comercial porque incluye información sobre la producción del Peticionario en una de sus líneas principales de producto. Se trata de datos que revelan el desempeño de LOCERÍA COLOMBIANA S.A.S. en el mercado, por lo cual, en términos de competencia, tienen mucho valor, así como en términos comerciales, pues se relacionan directamente con las ventas del Peticionario y su proyección empresarial.

(iii) Por último, el Peticionario ha llevado a cabo todas las acciones que están a su alcance para proteger la información contenida en el anexo 3, suprimiendo sus cifras y porcentajes en la versión pública de la Solicitud. El Peticionario reitera la importancia de mantener secreta esta información.

De conformidad con la explicación planteada, el anexo 3 cumple con los presupuestos para ser considerado un secreto empresarial y, en ese sentido, su carácter es confidencial, ya que: i) contiene información que generalmente no conocen personas del mismo círculo, ii) la información que contiene tiene un alto valor comercial y (iii) el poseedor de la información tomó medidas para mantener la información secreta.

3. CARTAS DE APOYO DE OTROS PRODUCTORES NACIONALES

En el Anexo número 7 se aportan las cartas de apoyo de otros Productores Nacionales a la solicitud de LOCERÍA COLOMBIANA, las cuales contienen información relacionada con:

1. Número de empleos directos e indirectos generados por la empresa remitente del documento.
2. Volumen de producción de vajillas y piezas sueltas de loza y/o vajillas y piezas sueltas de porcelana, según corresponda, de la empresa remitente del documento.
3. Porcentajes de la producción destinados al mercado nacional y a la exportación de la empresa remitente del documento.

Se debe advertir que esta información constituye secreto empresarial de las compañías señaladas en la medida de que la misma: (i) tiene un valor comercial relevante para estas



compañías, (ii) no es información normalmente accesible al público, y (iii) es conservada por las compañías mediante medidas técnicas y de seguridad especiales que impiden su libre acceso al público general. En este sentido, la información tiene un carácter confidencial y reservado y, en consecuencia, no debe ser revelada a terceros sin la previa autorización de su titular.

4. ANEXO 10 - RESUMEN VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE LA RAMA DE PRODUCCIÓN NACIONAL

El anexo 10 incluye información real discriminada por periodos desde 2022 hasta 2023 y proyectada desde 2024 hasta 2026 sobre factores económicos de altísima relevancia que permiten conocer el estado de la compañía en cada uno de los periodos discriminados, incluyendo los ingresos por ventas, el costo de ventas, la utilidad bruta, el volumen de producción, el inventario inicial y el inventario final de producto terminado, la productividad por trabajador, la capacidad instalada asignada al producto y el volumen de exportaciones, entre otros factores.

3.1. Secreto empresarial

El conocimiento sobre las variables económicas y financieras descritas se restringió en la versión pública del anexo 10. La información que se ha considerado como confidencial i) no ha sido divulgada a terceros, ii) se puede utilizar para actividades productivas, comerciales e industriales, iii) no es el tipo de información a la cual pueda tener acceso con facilidad cualquier persona del mismo círculo empresarial, iv) es información con un importante valor comercial para el Peticionario y v) el Peticionario ha realizado acciones para mantener secreta dicha información. En este sentido, la información confidencial del cuadro de variables de daño constituye secreto empresarial en los términos de la Decisión 486 de la CAN.

Es relevante recordar, en este punto, que de la definición de secreto empresarial dispuesta por la CAN se desprende que dentro de los elementos que permiten concluir que existe secreto empresarial en un caso particular se encuentran los siguientes:

- (i) Que se trate de información que no es conocida generalmente, ni fácilmente accesible para otras personas del mismo círculo.
- (ii) Que la información tenga valor comercial;
- (iii) Que el poseedor de la información haya tomado medidas para mantener la información secreta.

3.2. Secreto empresarial en el anexo 10

Como fue mencionado, la información del anexo 10 es confidencial y hace parte del secreto empresarial del Peticionario en tanto que:

- (i) En el caso particular, el anexo 10 de la Solicitud contiene variables de LOCERÍA COLOMBIANA S.A.S. que ninguna otra compañía conoce, pues el Peticionario no ha



revelado dicha información, ni está obligado legalmente a hacer público un esquema de análisis tan específico como el que presenta el anexo bajo estudio, el cual, además, permite alcanzar múltiples conclusiones sobre el desempeño actual y proyectado del Peticionario en una línea de producción específica.

El acceso a esta información lo tienen únicamente personas que conocen de cerca la actividad económica del Peticionario y trabajan para él. Los factores económicos y financieros que se analizan en este anexo se presentan semestralmente, lo que hace muy específica la información, por lo cual dichos valores no son conocidos por terceros generalmente, ni es fácil que un tercero acceda a los mismos.

En este sentido, el primer presupuesto de secreto empresarial se cumple en el anexo 10 de la Solicitud, porque la información reservada no es conocida generalmente por terceros ni es de fácil acceso para estos.

(ii) Por otra parte, la información del anexo 10 se refiere a asuntos tan relevantes como la capacidad instalada, el volumen de producción y ventas, el precio nominal implícito en estado de resultados, entre otros. En este sentido, incluye variables que reflejan los niveles de comercialización del Peticionario, así como su capacidad para producir, sus niveles de ventas, exportaciones y ganancias de los últimos años y las variaciones que han tenido dichos factores. Se trata de información específica del negocio del Peticionario que permite realizar proyecciones y conocer pormenores del negocio lo cual es especialmente útil para definir estrategias empresariales, por lo cual la información contenida en el anexo resulta muy valiosa en términos comerciales para el Peticionario.

(iii) El poseedor de la información tomó medidas para mantener la información secreta, lo cual se evidencia en la versión pública del anexo 10, en la cual se restringió el acceso a la información y se hicieron secretos datos y cifras para que los terceros no pudieran acceder a los mismos. Esta posición se reafirma a través del presente documento.

De conformidad con el análisis precedente, puede concluirse que el Anexo 10 de la Solicitud contiene información que encaja en los supuestos normativos para ser considerada como secreto empresarial. El Peticionario tiene derecho a no divulgar a terceros dichos secretos para proteger los datos y cifras sensibles y relevantes de su negocio en la línea de producción de vajillas y piezas sueltas de loza y vajillas y piezas sueltas de porcelana.

3.3. La reserva legal derivada del artículo 61 del Código de Comercio

La reserva legal que gozan los papeles y documentos del comerciante, que ya ha sido descrita en el presente documento, es aplicable para la información del Anexo relativo a los daños reales y/o proyectados, no solo porque la información puede ser reservada por regla general, conforme con lo establecido en el artículo 61 del Código de Comercio, al provenir de la contabilidad e información financiera de la compañía, sino porque los datos y cifras que incluye este anexo contienen una discriminación efectiva de cuentas y movimientos



económicos en los términos a los que la Superintendencia se refiere en su oficio 220-139363 del 09 de octubre de 2013. Lo anterior, al presentar variables como ingresos por ventas, costo de ventas, utilidad bruta, volumen de producción, inventarios, productividad por trabajador, capacidad instalada asignada al producto y volumen de exportaciones, entre otros.

5. ANEXO 11- INFORMACIÓN SOBRE INVENTARIOS, PRODUCCIÓN Y VENTAS

Tal como el anexo 10, el anexo 11 plantea indicadores económicos y financieros reales y proyectados del Peticionario. La información confidencial del anexo en cuestión cumple con la definición de secreto empresarial, de acuerdo con el análisis que se realiza a continuación.

4.1. Secreto empresarial

Tal como se ha evidenciado en los acápites anteriores, la definición de secreto empresarial consta de 3 elementos principales, de acuerdo con el artículo 260 de la Decisión 486 de la CAN:

- (i) El secreto empresarial consta de información que no es conocida generalmente, ni es fácilmente accesible para otras personas del mismo círculo;
- (ii) Se trata de información que tiene valor comercial;
- (iii) El poseedor de la información ha tomado medidas para mantener la información secreta.

Además, el artículo 260 referenciado establece que los secretos empresariales son información no divulgada que se pueda usar para actividades productivas, industriales o comerciales, siempre que cumplan con los tres puntos resumidos y estableció que la información de un secreto empresarial podría referirse *“a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.”* (Art. 260, Decisión 486, CAN).

4.2. El secreto empresarial en el anexo 11

El anexo 11 incluyó información discriminada por semestres sobre el valor en miles de pesos y sobre el volumen del Inventario inicial y del inventario final, así como de la producción.

Esta información constituye secreto empresarial porque:

- (i) Los datos y cifras que se plantean en el cuadro correspondiente al anexo 11 son datos no divulgados que pueden conocerse únicamente si el Peticionario los revelan. El Peticionario no tiene obligación alguna de revelar temas como su volumen de compras o de ventas semestral en el país o fuera del mismo, a terceros. Esta información permanece bajo el control de su propietario. En ese sentido, la información del anexo 11 no es de fácil acceso ni es conocida generalmente por las personas del mismo círculo.



(ii) El volumen de producción y de ventas, así como los inventarios del Peticionario son sumamente relevantes para su desarrollo comercial pues estas cifras y datos permiten conocer las ventajas y desventajas competitivas que pueda tener el Peticionario en el mercado y explicar sus estrategias y funcionamiento productivo.

(iii) Por último, tal como en el caso del anexo 10, el poseedor de la información tomó medidas para mantener la información secreta, lo cual se evidencia en la versión pública del anexo 11, en la cual se restringió el acceso a la información y se hicieron secretos datos y cifras para que los terceros no pudieran acceder a los mismos. Esta posición se reafirma a través del presente documento.

De conformidad con el análisis precedente, puede concluirse que la información oculta en la versión pública del anexo 11 es un secreto empresarial y, por lo tanto, es confidencial.

4.3. La reserva legal derivada del artículo 61 del Código de Comercio

Tal como se estableció en el capítulo primero del presente texto, las personas tienen derecho a mantener la privacidad sobre sus documentos, lo cual, en el caso de los comerciantes, se refleja en el Artículo 61 del Código de Comercio que establece con claridad que los libros de la sociedad tienen carácter confidencial. Lo anterior, desde la mirada teleológica de la Superintendencia de Sociedades, implica que las cifras que contienen estos libros deben protegerse debido a su importancia económica. En este caso, es evidente que temáticas como el volumen del inventario o los niveles de producción planteados por el anexo en cuestión hacen parte de la información contable que puede considerarse parte de los papeles y libros de la sociedad y que su calidad e importancia financiera y económica justifican la protección y no revelación de esta.

6. ANEXO 12A – ESTADO DE COSTOS DE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN

Si bien el anexo 12A de Estado de Costos de Producción contiene variables que se pueden encontrar en los estados financieros del Peticionario de forma general, los cuales son públicos y se deben depositar de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 222 de 1995, la forma en que este anexo desagrega la información correspondiente a dichas variables es mucho más específica que como se presenta generalmente en los estados financieros que se someten a aprobación de la asamblea general de accionistas.

En este sentido, la información confidencial que se evidencia en el anexo 12A corresponde a cifras desagregadas que se refieren a factores tales como la materia prima, la mano de obra directa, los costos indirectos de fabricación, los costos de producción, el costo de producto terminado, el costo de mercancía interna para la venta o el costo de productos vendidos en semestres específicos.

En conclusión, el nivel de desintegración y precisión del anexo hace de la información una especialmente sensible que no corresponde exactamente con los estados financieros y que, en la medida en que se expresa a continuación, constituye un secreto empresarial.



5.1. El secreto empresarial

La definición de secreto empresarial consta de 3 elementos principales, de acuerdo con el artículo 260 de la Decisión 486 de la CAN:

- (i) El secreto empresarial consta de información que no es conocida generalmente, ni es fácilmente accesible para otras personas del mismo círculo;
- (ii) Se trata de información que tiene valor comercial;
- (iii) El poseedor de la información ha tomado medidas para mantener la información secreta.

Además, como se ha concluido previamente, el artículo 260 referenciado establece que los secretos empresariales son información no divulgada que se pueda usar para actividades productivas, industriales o comerciales y estableció, también, que la información de un secreto empresarial podría referirse *“a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.”* (Art. 260, Decisión 486, CAN).

5.2. El secreto empresarial en el anexo 12 A

La información detallada que presenta el anexo 12 A sobre variables económicas y financieras de las sociedades peticionarias es confidencial y constituye un secreto empresarial en tanto que está conformada por datos sumamente específicos y desagregados que hacen referencia a los costos que implica para el Peticionario producir. En este sentido, es información no divulgada que puede usarse para futuras actividades productivas y que hace referencia directa a los procesos de producción, cumpliendo con lo establecido en el artículo 260 de la Decisión 486 que, como se ha resaltado, estableció que la información de un secreto empresarial podría referirse *“(…) a los métodos o procesos de producción; o, a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios.”* (Art. 260, Decisión 486, CAN).

Adicionalmente, cumple con los tres parámetros para definir el secreto empresarial:

- (i) La información es tan específica que no es generalmente conocida ni accesible fácilmente, porque pertenece y está en manos únicamente de las personas que han trabajado de cerca en la sociedad peticionaria y, especialmente, que han trabajado en la producción de vajillas y piezas sueltas de loza y vajillas y piezas sueltas de porcelana.
- (ii) Es información con un alto valor comercial porque radica en un tema esencial dentro de los procesos de producción: los costos discriminados para la comercialización de una línea de producto específica.



- (iii) Como en los demás casos, el poseedor de la información ha tomado medidas para mantener la información secreta. Esto se evidencia en la versión pública del anexo 12 A, en la cual se restringió el acceso a la información y a las cifras.

5.3. La reserva legal derivada del artículo 61 del Código de Comercio

El estado de costos de producción incluye información contable sumamente específica que ha sido tomada directamente de los libros de contabilidad las sociedades peticionarias. Este tipo de información financiera, como se vio, está protegido por la reserva general que el artículo 61 del Código de Comercio establece para los libros y papeles del comerciante y respecto de la información contenida en ellos. Los costos discriminados en el anexo 12 A, por su naturaleza, es decir, por tratarse de asuntos contables y movimientos económicos del comerciante, pueden ser protegidos por el Peticionario, quien no tiene la obligación de revelarlos. No hay una justificación legal para hacerlo. Vale la pena recordar que, por regla general, las personas pueden mantener secreta y confidencial su información en ejercicio de su derecho a la intimidad.

7. ANEXO 12 B– ESTADO DE RESULTADOS DE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN

El Anexo 12 B también contiene información con respecto a variables que pueden encontrarse en los estados financieros. No obstante, como en el caso del Anexo 12 A, las cifras que incluye el anexo confidencial son mucho más detalladas y presentan con mucha mayor profundidad y desagregación respecto de las utilidades e ingresos causados en relación con la producción y comercialización de vajillas y piezas sueltas de loza y vajillas y piezas sueltas de porcelana en el mercado nacional y en el exterior.

En este sentido, el Anexo 12B presenta información sobre ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta en ventas, gastos de ventas, gastos de administración, utilidad operacional, otros ingresos y otros egresos para todos los semestres analizados.

6.1. Secreto empresarial en el Anexo 12 B de la Solicitud

La información de la tabla que el Anexo 12 B contiene es confidencial en tanto que se considera un secreto empresarial porque cumple con los tres parámetros para definirlo:

- (i) La información se encuentra muy desagregada por lo que, a pesar de incluir variables que se encuentran en estados financieros de fin de ejercicio, no incluye información que sea generalmente conocida ni a la que personas externas a la compañía puedan acceder.
- (ii) Se trata de información esencial para el negocio, para conocer el estado de este en distintas etapas y para comprender su funcionamiento y sus procesos económicos y operacionales. En este sentido, es relevante ejemplificar parte de la información que contiene el Anexo 12 B: tanto gastos de ventas y de administración para cada tipo de producto comercializado, como ventas netas, utilidades brutas en ventas y utilidad operacional, entre otros factores. En definitiva, estos factores guían



el manejo y la administración de la sociedad, así como las estrategias comerciales y presentan la información sobre el desempeño y las ventajas o desventajas comerciales del Peticionario. Es una información que, de conocerse por terceros, haría inequitativo el panorama del mercado.

(iii) Como en los demás casos, el poseedor de la información ha tomado medidas para mantener la información secreta. Esto se evidencia en la versión pública del anexo 12 B, en la cual se restringió el acceso a la información y a las cifras contempladas.

En conclusión, el Anexo 12 B cumple con los presupuestos para que la información que contiene sea considerada como un secreto empresarial que, de divulgarse, generaría riesgos e inequidades para el Peticionario.

8. INFORMES DE GESTIÓN

Para comprender la confidencialidad de la información que se encuentra en el anexo llamado “Informes de Gestión” realizaremos el siguiente análisis:

7.1. Informes de Gestión e Informe de la Junta Directiva de los años 2022 y 2023

De acuerdo con lo establecido por los artículos 446 del Código de Comercio y 45 y 46 de la Ley 222 de 1995 los órganos de administración de las sociedades anónimas deberán presentar anualmente ante la asamblea de accionistas para su aprobación un informe de gestión que contenga:

1. Exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad.
2. Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.
3. La evolución previsible de la sociedad.
4. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores.
5. El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

Como se observa, el informe de la administración a la asamblea de accionistas contiene un análisis de la perspectiva jurídica, administrativa y financiera, presente y futura de la sociedad, tomada directamente de los libros y papeles de la sociedad. Adicionalmente, contiene información sensible sobre su desempeño económico en un año fiscal determinado, la cual por su naturaleza es exclusivamente conocida por los directores y puesta a conocimiento de los accionistas en el lapso del derecho de inspección y en la reunión ordinaria. Así consideramos que el informe de gestión mismo y la información contenida en este son reservadas como se muestra a continuación:



7.1.1. La información contenida en el informe de gestión tiene el carácter de secreto empresarial

La información que por ley debe incluirse en los informes de gestión (jurídica, financiera y administrativa) es confidencial y constituye un secreto empresarial en los términos del artículo 260 de la Decisión 486 de la Can, en tanto que está conformada por datos sobre el desempeño de la sociedad en un año fiscal dado, la cual no es fácilmente accesible a terceros, analiza su estado actual en términos económicos, revela las perspectivas y planes de la administración hacia el futuro e informa sobre contingencias actuales o futuras que se materializaron o pudieran hacerlo. Como es evidente, esta es información relevante, ya que puede ser utilizada por terceros y competidores para obtener ventajas competitivas o sacar algún tipo de provecho.

Adicionalmente, la información contenida en los informes de gestión cumple con los tres parámetros para definir el secreto empresarial:

- (i) La información no es generalmente conocida ni accesible fácilmente, porque es conocida, preparada y comunicada únicamente de las personas pertenecientes a la administración de la sociedad y sus equipos contable, jurídico y financiero.
- (ii) Es información que posee alto valor comercial porque analiza el estado actual de la compañía en términos jurídicos, financieros y administrativos, además de develar las proyecciones y evolución futura de la misma.
- (iii) Como en los demás casos, el poseedor de la información ha tomado medidas para mantener la información secreta. Es claro que los informes de gestión se muestran exclusivamente a los accionistas en un periodo de tiempo limitado (derecho de inspección) y son incluidos en el libro de actas, el cual es de naturaleza reservada

7.1.2. El informe de gestión tiene naturaleza reservada conforme con lo establecido en 61 del Código de Comercio

En primera instancia, es necesario mencionar que el artículo 61 del Código de Comercio establece lo siguiente

“Los libros y papeles del comerciante no podrán examinarse por personas distintas de sus propietarios o personas autorizadas para ello, sino para los fines indicados en la Constitución Nacional y mediante orden de autoridad competente.”

De la naturaleza de la información que la administración de la sociedad debe incluir en el informe de gestión, es claro que la misma es tomada directamente de aquellos documentos que son considerados como “libros y papeles del comerciante”, tales como los libros contables, sus comprobantes y soportes, libros de actas de asamblea y junta directiva, correspondencia externa y externa, opiniones de asesores financieros, contables y legales, entre otros.



Así las cosas, como la finalidad de la norma citada no es solamente proteger la reserva de los libros y los documentos del comerciante en sí mismos, si no también toda la información contenida en ellos, mal podría concluirse que tal protección de confidencialidad no se aplica a los informes de gestión, los cuales son preparados, incluyen, analizan y comunican la información contenida en tales libros sociales.

9. METODOLOGÍA DE LAS PROYECCIONES

La Metodologías de Proyección de los anexos 14 y 17 presentan información sobre los volúmenes de producción, ventas y proyecciones del Peticionario, así como porcentajes de participación en el mercado, estimaciones en el consumo nacional aparente y proyecciones de precios, toda esta información cabe dentro de los supuestos de secreto empresarial y debe guardar la debida confidencialidad de acuerdo con los argumentos que se exponen a continuación:

Secreto empresarial

La decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina de Naciones (en adelante la “CAN”) dispuso la siguiente definición sobre secreto empresarial:

*“Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, **que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial**, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: **a) secreta**, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, **no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible** por quienes se encuentran en los círculos que normalmente manejan la información respectiva; **b) tenga un valor comercial por ser secreta**; y c) haya sido **objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta**. La información de un secreto empresarial podrá estar referida **a la naturaleza, características o finalidades de los productos**; **a los métodos o procesos de producción**; o, **a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios**. (Subrayado fuera de texto)”⁶*

De la anterior definición se puede concluir que los siguientes elementos son esenciales para identificar secretos empresariales que, por su naturaleza, son confidenciales:

- (i) Que la información no sea generalmente conocida o accesible para personas del mismo círculo;
- (ii) Que la información tenga valor comercial;
- (iii) Que el poseedor de la información haya tomado medidas para mantener la información secreta.

Secreto empresarial en la Metodología de Proyecciones

⁶ Negrilla incluida por los autores del presente documento.



- (i) La información que se presenta en el anexo no es generalmente conocida, ni son datos a los cuales las personas externas a la compañía puedan acceder fácilmente, especialmente porque se trata de datos sumamente específicos que se derivan de la ejecución continuada y cotidiana del objeto social.
- (ii) Se trata de información esencial para el negocio pues incluye el contenido sobre compras que realizó el Peticionario para desarrollar el producto en distintos periodos. Estos datos son la base para el desarrollo productivo del Peticionario, así como para la posterior comercialización de los productos. Por lo anterior, tiene un gran valor comercial.
- (iii) Como en los demás casos, el poseedor de la información ha tomado medidas para mantener la información secreta. Esto se evidencia en la versión pública del anexo, en la cual se restringió el acceso a la información y a las cifras contempladas.

En virtud de lo expuesto, puede considerarse que los anexos 14 y 17 incluyen información comercialmente valiosa, no divulgada, que constituye un secreto empresarial dada la relevancia de sus datos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa previamente citada.

10. INFORME PROSPECTIVA ECONÓMICA FEDESARROLLO

Asimismo, en cuanto al Informe Prospectiva Económica – Julio 2024 de Fedesarrollo, se aclara que está protegido por derechos de autor y su reproducción está expresamente prohibida. Por lo tanto, se deja constancia de que dicho informe ha sido adquirido legalmente, pero su contenido está sujeto a reserva expresa, por lo cual se aporta una versión confidencial del mismo.

11. CONCLUSIÓN

Por los anteriores motivos, consideramos que todos los datos y cifras sintetizados en el presente escrito son información confidencial o constituyen secretos empresariales del Peticionario que, de ser revelados, podrían traer graves consecuencias sobre el desempeño y la competitividad de estos.

NOMBRE DE LA EMPRESA: Locería Colombiana S.A.S
PRODUCTO INVESTIGADO: VAJILLA VITRIFICADA y VAJILLA SEMIVITRIFICADA

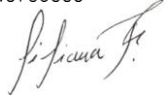
En unidades (Kilos) y Miles de Pesos

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	2022 - LOZA			2022 - PORCELANA		
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	TOTAL	Enero - Junio	Julio - Diciembre	TOTAL
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)						
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)						
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/Kilo)						
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)						
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %						
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (Kilo)						
AUTOCONSUMO (Kilo)						
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (Kilo)						
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL						
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (Kilo)						
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL						
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)						
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (Kilo)						
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)						

CONTADOR PUBLICO
Nombre **Sandra Milena Forero S.**
T.P.N° **243048-T**

FIRM. 

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre **Gloria Lilliana Florez V**
CC **43759888**

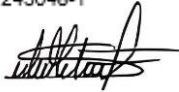
FIRMA 

NOMBRE DE LA EMPRESA: Locería Colombiana S.A.S
PRODUCTO INVESTIGADO: VAJILLA VITRIFICADA y VAJILLA SEMIVITRIFICADA

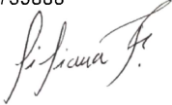
En unidades (Kilos) y Miles de Pesos

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	2023 - LOZA			2023 - PORCELANA		
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	TOTAL	Enero - Junio	Julio - Diciembre	TOTAL
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)						
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)						
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/Kilo)						
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)						
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %						
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (Kilo)						
AUTOCONSUMO (Kilo)						
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (Kilo)						
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL						
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (Kilo)						
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL						
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)						
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (Kilo)						
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)						

CONTADOR PUBLICO
Nombre **Sandra Milena Forero S.**
T.P.N° **243048-T**

FIRMA 

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre **Gloria Lilliana Florez V**
CC **43759888**

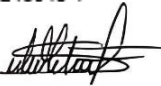
FIRMA 

NOMBRE DE LA EMPRESA: Locería Colombiana S.A.S
PRODUCTO INVESTIGADO: VAJILLA VITRIFICADA y VAJILLA SEMIVITRIFICADA

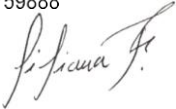
En unidades (Kilos) y Miles de Pesos

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	2024 - LOZA	2024 - PORCELANA
	Enero - Junio	Enero - Junio
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)		
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)		
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/Kilo)		
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)		
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %		
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (Kilo)		
AUTOCONSUMO (Kilo)		
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (Kilo)		
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)		
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)		
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL		
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (Kilo)		
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL		
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)		
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (Kilo)		
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)		

CONTADOR PUBLICO
Nombre: Sandra Milena Forero S.
T.P.Nº 243048-T

FIRMA: 

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Gloria Lilliana Florez V
CC 43759888

FIRMA: 

NOMBRE DE LA EMPRESA: Locería Colombiana S.A.S
PRODUCTO INVESTIGADO: VAJILLA VITRIFICADA y VAJILLA SEMIVITRIFICADA

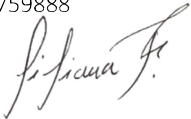
En unidades (Kilos) y Miles de Pesos

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	2024 - LOZA			2024 - PORCELANA		
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	TOTAL	Enero - Junio	Julio - Diciembre	TOTAL
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)						
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)						
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/Kilo)						
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)						
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %						
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (Kilo)						
AUTOCONSUMO (Kilo)						
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (Kilo)						
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL						
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (Kilo)						
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL						
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)						
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (Kilo)						
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)						

CONTADOR PUBLICO
Nombre: Sandra Milena Forero S
T.P.N: 243048-T

FIRMA 

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Gloria Lilliana Florez
CC: 43759888

FIRMA 

NOMBRE DE LA EMPRESA: Locería Colombiana S.A.S
PRODUCTO INVESTIGADO: VAJILLA VITRIFICADA y VAJILLA SEM

En unidades (Kilos) y Miles de Pesos

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	2025 - LOZA			2025 - PORCELANA		
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	TOTAL	Enero - Junio	Julio - Diciembre	TOTAL
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)						
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)						
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/Kilo)						
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)						
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %						
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (Kilo)						
AUTOCONSUMO (Kilo)						
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (Kilo)						
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL						
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (Kilo)						
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL						
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)						
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (Kilo)						
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)						

CONTADOR PUBLICO
 Nombre: Sandra Milena Forero S
 T.P.N: 243048-T

FIRMA 

REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre: Gloria Lilliana Florez
 CC: 43759888

FIRMA 

NOMBRE DE LA EMPRESA: Locería Colombiana S.A.S
PRODUCTO INVESTIGADO: VAJILLA VITRIFICADA y VAJILLA SEM

En unidades (Kilos) y Miles de Pesos

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	2026 - LOZA			2026 - PORCELANA		
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	TOTAL	Enero - Junio	Julio - Diciembre	TOTAL
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)						
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)						
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/Kilo)						
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)						
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %						
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (Kilo)						
AUTOCONSUMO (Kilo)						
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (Kilo)						
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL						
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (Kilo)						
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL						
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)						
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (Kilo)						
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)						

CONTADOR PUBLICO
 Nombre: Sandra Milena Forero S
 T.P.N: 243048-T

FIRMA 

REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre: Gloria Lilliana Florez
 CC: 43759888

FIRMA 

NOMBRE DE LA EMPRESA: Locería Colombiana S.A.S

PRODUCTO INVESTIGADO: VAJILLA VITRIFICADA y VAJILLA SEMIVITRIFICADA

En unidades (Kilos) y Miles de Pesos

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	2024 - LOZA			2024 - PORCELANA		
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	TOTAL	Enero - Junio	Julio - Diciembre	TOTAL
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)						
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)						
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/Kilo)						
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)						
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %						
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (Kilo)						
AUTOCONSUMO (Kilo)						
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (Kilo)						
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL						
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (Kilo)						
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL						
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)						
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (Kilo)						
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)						

CONTADOR PUBLICO

Nombre: Sandra Milena Forero S

T.P.N: 243048-T

FIRMA/

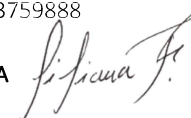


REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Gloria Lilliana Florez

CC: 43759888

FIRMA



NOMBRE DE LA EMPRESA: Locería Colombiana S.A.S
PRODUCTO INVESTIGADO: VAJILLA VITRIFICADA y VAJILLA SEMIVITRIFICADA

En unidades (Kilos) y Miles de Pesos

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	2025 - LOZA			2025 - PORCELANA		
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	TOTAL	Enero - Junio	Julio - Diciembre	TOTAL
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)						
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)						
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/Kilo)						
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)						
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %						
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (Kilo)						
AUTOCONSUMO (Kilo)						
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (Kilo)						
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL						
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (Kilo)						
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL						
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)						
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (Kilo)						
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)						

CONTADOR PUBLICO
 Nombre: Sandra Milena Forero S
 T.P.N: 243048-T

FIRMA 

REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre: Gloria Lilliana Florez
 CC: 43759888

FIRMA 

NOMBRE DE LA EMPRESA: Locería Colombiana S.A.S

PRODUCTO INVESTIGADO: VAJILLA VITRIFICADA y VAJILLA SEMIVITRIFICADA

En unidades (Kilos) y Miles de Pesos

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	2026 - LOZA			2026 - PORCELANA		
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	TOTAL	Enero - Junio	Julio - Diciembre	TOTAL
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)						
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)						
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/Kilo)						
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)						
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %						
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (Kilo)						
AUTOCONSUMO (Kilo)						
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (Kilo)						
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (Kilo)						
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL						
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (Kilo)						
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL						
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)						
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (Kilo)						
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)						

CONTADOR PUBLICO

Nombre: Sandra Milena Forero S

T.P.N: 243048-T

FIRMA

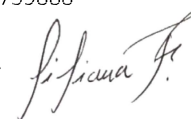


REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Gloria Lilliana Florez

CC: 43759888

FIRMA



NOMBRE DE LA EMPRESA: LOCERIA COLOMBIANA S.A.S

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

CUENTAS
INVENTARIO INICIAL
COMPRAS
PRODUCCIÓN
INVENTARIO FINAL
VENTAS NACIONALES
VENTAS EN EL EXTERIOR
AUTOCONSUMOS

2022 - I semestre		2022 - I semestre		2022 - I semestre		2022 - II semestre		2022 - II semestre		2022 - II semestre	
LOZA		PORCELANA		TOTAL CÍA		LOZA		PORCELANA		TOTAL CÍA	
VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)

CONTADOR PUBLICO
Nombre: Sandra Milena Forero S
T.P.N: 243048-T

FIRMA 

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Gloria Lilliana Florez
CC: 43759888

FIRMA 



NOMBRE DE LA EMPRESA: LOCERIA COLOMBIANA S.A.S

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

2023 - I semestre	2023 - I semestre	2023 - I semestre	2023 - II semestre	2023 - II semestre	2023 - II semestre
-------------------	-------------------	-------------------	--------------------	--------------------	--------------------

CUENTAS
INVENTARIO INICIAL
COMPRAS
PRODUCCIÓN
INVENTARIO FINAL
VENTAS NACIONALES
VENTAS EN EL EXTERIOR
AUTOCONSUMOS

LOZA		PORCELANA		TOTAL CÍA		LOZA		PORCELANA		TOTAL CÍA	
VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)

CONTADOR PUBLICO
Nombre: Sandra Milena Forero S
T.P.N: 243048-T

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Gloria Lilliana Florez
CC: 43759888

FIRMA



NOMBRE DE LA EMPRESA: LOCERIA COLOMBIANA S.A.S

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

2024 - I semestre	2024 - I semestre	2024 - I semestre
-------------------	-------------------	-------------------

CUENTAS
INVENTARIO INICIAL
COMPRAS
PRODUCCIÓN
INVENTARIO FINAL
VENTAS NACIONALES
VENTAS EN EL EXTERIOR
AUTOCONSUMOS

LOZA		PORCELANA		TOTAL CÍA	
VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)

CONTADOR PUBLICO
Nombre: Sandra Milena Forero S
T.P.N: 243048-T

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Gloria Lilliana Florez
CC: 43759888

FIRMA

NOMBRE DE LA EMPRESA:
Locería Colombiana S.A.S

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

2024 - I semestre	2024 - I semestre	2024 - I semestre	2024 - II semestre	2024 - II semestre	2024 - II semestre
-------------------	-------------------	-------------------	--------------------	--------------------	--------------------

CUENTAS
INVENTARIO INICIAL
COMPRAS
PRODUCCIÓN
INVENTARIO FINAL
VENTAS NACIONALES
VENTAS EN EL EXTERIOR
AUTOCONSUMOS

LOZA		PORCELANA		TOTAL CÍA		LOZA		PORCELANA		TOTAL CÍA	
VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)

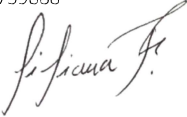
CONTADOR PUBLICO
Nombre: Sandra Milena Forero S
T.P.N: 243048-T

FIRMA



REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Gloria Lilliana Florez
CC: 43759888

FIRMA



NOMBRE DE LA EMPRESA:
Locería Colombiana S.A.S

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

2026 - I semestre	2026 - I semestre	2026 - I semestre	2026 - II semestre	2026 - II semestre	2026 - II semestre
-------------------	-------------------	-------------------	--------------------	--------------------	--------------------

CUENTAS	LOZA		PORCELANA		TOTAL CÍA		LOZA		PORCELANA		TOTAL CÍA	
	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)
INVENTARIO INICIAL												
COMPRAS												
PRODUCCIÓN												
INVENTARIO FINAL												
VENTAS NACIONALES												
VENTAS EN EL EXTERIOR												
AUTOCONSUMOS												

CONTADOR PUBLICO
Nombre: Sandra Milena Forero S
T.P.N: 243048-T

FIRMA



REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Gloria Lilliana Florez
CC: 43759888

FIRMA



NOMBRE DE LA EMPRESA:

Locería Colombiana S.A.S

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

2025 - I semestre	2025 - I semestre	2025 - I semestre	2025 - II semestre	2025 - II semestre	2025 - II semestre
-------------------	-------------------	-------------------	--------------------	--------------------	--------------------

CUENTAS
INVENTARIO INICIAL
COMPRAS
PRODUCCIÓN
INVENTARIO FINAL
VENTAS NACIONALES
VENTAS EN EL EXTERIOR
AUTOCONSUMOS

LOZA		PORCELANA		TOTAL CÍA		LOZA		PORCELANA		TOTAL CÍA	
VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)

CONTADOR PUBLICO
Nombre: Sandra Milena Forero S
T.P.N: 243048-T

FIRMA 

NOTA: Este archivo es propiedad de Araujo Ibarra

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Gloria Lilliana Florez
CC: 43759888

FIRMA 



NOMBRE DE LA EMPRESA:
Locería Colombiana S.A.S

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

CUENTAS
INVENTARIO INICIAL
COMPRAS
PRODUCCIÓN
INVENTARIO FINAL
VENTAS NACIONALES
VENTAS EN EL EXTERIOR
AUTOCONSUMOS

2026 - I semestre		2026 - I semestre		2026 - I semestre		2026 - II semestre		2026 - II semestre		2026 - II semestre	
LOZA		PORCELANA		TOTAL CÍA		LOZA		PORCELANA		TOTAL CÍA	
VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)	VOLUMEN	VALOR (miles de \$)

CONTADOR PUBLICO
Nombre: Sandra Milena Forero S
T.P.N: 243048-T

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Gloria Lilliana Florez
CC: 43759888

FIRMA

NOTA: Este archivo es propiedad de Araujo Ibarra

NOMBRE DE LA EMPRESA: LOCERIA COLOMBIANA S.A.S

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

CUENTAS	2022 - I SEMESTRE							TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)
	LOZA	PORCELANA	Nacional	LOZA	PORCELANA	Exterior	Otros productos	
MATERIA PRIMA (A)								
Inventario Inicial								
Compras								
Inventario Final								
Total Materia Prima Utilizada								
MANO DE OBRA DIRECTA (B)								
Salarios y Prestaciones Sociales								
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (C)								
Mano de Obra Indirecta								
Materiales Indirectos								
Arrendamientos								
Combustible y Lubricantes								
Energía Eléctrica								
Servicios Públicos								
Depreciación								
Mantenimiento y Reparaciones								
Seguros								
Amortizaciones								
Impuestos								
Diversos								
Otros								
Honorarios y Servicios Personales								
Ajustes Inventario								
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN (A+B+C)								
(+) Inventario Inicial de Productos en Proceso								
(-) Inventario Final de Productos en Proceso								
TOTAL COSTO DE PRODUCTO TERMINADO								
(+) Inventario Inicial de Productos Terminados								
(-) Consumo Interno (Validar como se puede explicar)								
COSTO DE MERCANCIA INTERNA PARA LA VENTA								
(-) Inventario Final de Productos Terminados								
TOTAL COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS								
Cantidad Producida (Unidades)								

CONTADOR PUBLICO

Nombre: Sandra Milena Forero S

T.P.N: 243048-T

FIRMA

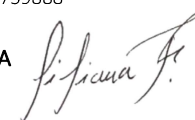


REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Gloria Lilliana Florez

CC: 43759888

FIRMA



NOMBRE DE LA EMPRESA: LOCERÍA COLOMBIANA S.A.S

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

CUENTAS	2022 - II SEMESTRE							TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)
	LOZA	PORCELANA	Nacional	LOZA	PORCELANA	Exterior	Otros productos	
MATERIA PRIMA (A)								
Inventario Inicial								
Compras								
Inventario Final								
Total Materia Prima Utilizada								
MANO DE OBRA DIRECTA (B)								
Salarios y Prestaciones Sociales								
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (C)								
Mano de Obra Indirecta								
Materiales Indirectos								
Arrendamientos								
Combustible y Lubricantes								
Energía Eléctrica								
Servicios Públicos								
Depreciación								
Mantenimiento y Reparaciones								
Seguros								
Amortizaciones								
Impuestos								
Diversos								
Otros								
Honorarios y Servicios Personales								
Ajustes Inventario								
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN (A+B+C)								
(+) Inventario Inicial de Productos en Proceso								
(-) Inventario Final de Productos en Proceso								
TOTAL COSTO DE PRODUCTO TERMINADO								
(+) Inventario Inicial de Productos Terminados								
(-) Consumo Interno (Validar como se puede explicar)								
COSTO DE MERCANCIA INTERNA PARA LA VENTA								
(-) Inventario Final de Productos Terminados								
TOTAL COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS								
Cantidad Producida (Unidades)								

CONTADOR PÚBLICO

Nombre: Sandra Milena Forero S

T.P.N: 243048-T

FIRMA

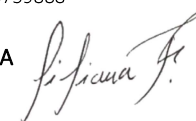


REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Gloria Lilliana Florez

CC: 43759888

FIRMA



NOMBRE DE LA EMPRESA: LOCERIA COLOMBIANA S.A.S

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

CUENTAS	2023 - I SEMESTRE							TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)
	LOZA	PORCELANA	Nacional	LOZA	PORCELANA	Exterior	Otros productos	
MATERIA PRIMA (A)								
Inventario Inicial								
Compras								
Inventario Final								
Total Materia Prima Utilizada								
MANO DE OBRA DIRECTA (B)								
Salarios y Prestaciones Sociales								
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (C)								
Mano de Obra Indirecta								
Materiales Indirectos								
Arrendamientos								
Combustible y Lubricantes								
Energía Eléctrica								
Servicios Públicos								
Depreciación								
Mantenimiento y Reparaciones								
Seguros								
Amortizaciones								
Impuestos								
Diversos								
Otros								
Honorarios y Servicios Personales								
Ajustes Inventario								
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN (A+B+C)								
(+) Inventario Inicial de Productos en Proceso								
(-) Inventario Final de Productos en Proceso								
TOTAL COSTO DE PRODUCTO TERMINADO								
(+) Inventario Inicial de Productos Terminados								
(-) Consumo Interno (Validar como se puede explicar)								
COSTO DE MERCANCIA INTERNA PARA LA VENTA								
(-) Inventario Final de Productos Terminados								
TOTAL COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS								
Cantidad Producida (Unidades)								

CONTADOR PUBLICO

Nombre: Sandra Milena Forero S

T.P.N: 243048-T

FIRMA



REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Gloria Lilliana Florez

CC: 43759888

FIRMA



NOMBRE DE LA EMPRESA: LOCERIA COLOMBIANA S.A.S

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

CUENTAS	2023 - II SEMESTRE							TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)
	LOZA	PORCELANA	Nacional	LOZA	PORCELANA	Exterior	Otros productos	
MATERIA PRIMA (A)								
Inventario Inicial								
Compras								
Inventario Final								
Total Materia Prima Utilizada								
MANO DE OBRA DIRECTA (B)								
Salarios y Prestaciones Sociales								
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (C)								
Mano de Obra Indirecta								
Materiales Indirectos								
Arrendamientos								
Combustible y Lubricantes								
Energía Eléctrica								
Servicios Públicos								
Depreciación								
Mantenimiento y Reparaciones								
Seguros								
Amortizaciones								
Impuestos								
Diversos								
Otros								
Honorarios y Servicios Personales								
Ajustes Inventario								
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN (A+B+C)								
(+) Inventario Inicial de Productos en Proceso								
(-) Inventario Final de Productos en Proceso								
TOTAL COSTO DE PRODUCTO TERMINADO								
(+) Inventario Inicial de Productos Terminados								
(-) Consumo Interno (Validar como se puede explicar)								
COSTO DE MERCANCIA INTERNA PARA LA VENTA								
(-) Inventario Final de Productos Terminados								
TOTAL COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS								
Cantidad Producida (Unidades)								

CONTADOR PUBLICO

Nombre: Sandra Milena Forero S

T.P.N: 243048-T

FIRMA

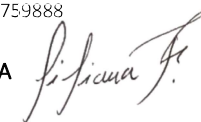


REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Gloria Lilliana Florez

CC: 43759888

FIRMA



NOMBRE DE LA EMPRESA: LOCERIA COLOMBIANA S.A.S

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

CUENTAS	2024 - I SEMESTRE							TOTAL DE LA EMPRESA (1) + (2) + (3)
	LOZA	PORCELANA	Nacional	LOZA	PORCELANA	Exterior	Otros productos	
MATERIA PRIMA (A)								
Inventario Inicial								
Compras								
Inventario Final								
Total Materia Prima Utilizada								
MANO DE OBRA DIRECTA (B)								
Salarios y Prestaciones Sociales								
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (C)								
Mano de Obra Indirecta								
Materiales Indirectos								
Arrendamientos								
Combustible y Lubricantes								
Energía Eléctrica								
Servicios Públicos								
Depreciación								
Mantenimiento y Reparaciones								
Seguros								
Amortizaciones								
Impuestos								
Diversos								
Otros								
Honorarios y Servicios Personales								
Ajustes Inventario								
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN (A+B+C)								
(+) Inventario Inicial de Productos en Proceso								
(-) Inventario Final de Productos en Proceso								
TOTAL COSTO DE PRODUCTO TERMINADO								
(+) Inventario Inicial de Productos Terminados								
(-) Consumo Interno (Validar como se puede explicar)								
COSTO DE MERCANCIA INTERNA PARA LA VENTA								
(-) Inventario Final de Productos Terminados								
TOTAL COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS								
Cantidad Producida (Unidades)								

CONTADOR PUBLICO

Nombre: Sandra Milena Forero S

T.P.N: 243048-T

FIRMA

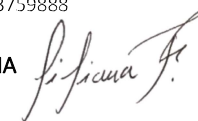


REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Gloria Lilliana Florez

CC: 43759888

FIRMA



NOMBRE DE LA EMPRESA:
Locería Colombiana S.A.S

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:	2024 - I SEMESTRE							
	LOZA	PORCELANA	Nacional	LOZA	PORCELANA	Exterior	Otros productos	TOTAL DE LA EMPRESA (1)+(2)+(3)
Cuentas								
MATERIA PRIMA (A)								
Inventario Inicial								
Compras								
Inventario Final								
Total Materia Prima Utilizada								
MANO DE OBRA DIRECTA (B)								
Salarios y Prestaciones Sociales								
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (C)								
Mano de Obra Indirecta								
Materiales Indirectos								
Arrendamientos								
Combustible y Lubricantes								
Energía Eléctrica								
Servicios Públicos								
Depreciación								
Mantenimiento y Reparaciones								
Seguros								
Amortizaciones								
Impuestos								
Diversos								
Otros								
Honorarios y Servicios Personales								
Ajustes Inventario								
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN (A+B+C)								
(+) Inventario Inicial de Productos en Proceso								
(-) Inventario Final de Productos en Proceso								
TOTAL COSTO DE PRODUCTO TERMINADO								
(+) Inventario Inicial de Productos Terminados								
(-) Consumo Interno (Validar como se puede explicar)								
COSTO DE MERCANCÍA INTERNA PARA LA VENTA								
(-) Inventario Final de Productos Terminados								
TOTAL COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS								
Cantidad Producida (Unidades)								

CONTADOR PUBLICO
Nombre: Sandra Milena Forero S
T.P.N: 243048-T

FIRMA 

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Gloria Lilliana Florez
CC: 43759888

FIRMA 

NOMBRE DE LA EMPRESA:

Locería Colombiana S.A.S

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

Cuentas	2024 - II SEMESTRE							
	LOZA	PORCELANA	Nacional	LOZA	PORCELANA	Exterior	Otros productos	TOTAL DE LA EMPRESA (1)+(2)+(3)
MATERIA PRIMA (A)								
Inventario Inicial								
Compras								
Inventario Final								
Total Materia Prima Utilizada								
MANO DE OBRA DIRECTA (B)								
Salarios y Prestaciones Sociales								
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (C)								
Mano de Obra Indirecta								
Materiales Indirectos								
Arrendamientos								
Combustible y Lubricantes								
Energía Eléctrica								
Servicios Públicos								
Depreciación								
Mantenimiento y Reparaciones								
Seguros								
Amortizaciones								
Impuestos								
Diversos								
Otros								
Honorarios y Servicios Personales								
Ajustes Inventario								
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN (A+B+C)								
(+) Inventario Inicial de Productos en Proceso								
(-) Inventario Final de Productos en Proceso								
TOTAL COSTO DE PRODUCTO TERMINADO								
(+) Inventario Inicial de Productos Terminados								
(-) Consumo Interno (Validar como se puede explicar)								
COSTO DE MERCANCIA INTERNA PARA LA VENTA								
(-) Inventario Final de Productos Terminados								
TOTAL COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS								
Cantidad Producida (Unidades)								

CONTADOR PÚBLICO

Nombre: Sandra Milena Forero S

T.P.N: 243048-T

FIRMA



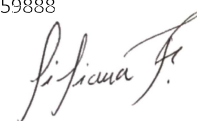
Anexo 12-1

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Gloria Lilliana Florez

CC: 43759888

FIRMA



NOMBRE DE LA EMPRESA:
Locería Colombiana S.A.S

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

Cuentas	2025 - I SEMESTRE							
	LOZA	PORCELANA	Nacional	LOZA	PORCELANA	Exterior	Otros productos	TOTAL DE LA EMPRESA (1)+(2)+(3)
MATERIA PRIMA (A)								
Inventario Inicial								
Compras								
Inventario Final								
Total Materia Prima Utilizada								
MANO DE OBRA DIRECTA (B)								
Salarios y Prestaciones Sociales								
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (C)								
Mano de Obra Indirecta								
Materiales Indirectos								
Arrendamientos								
Combustible y Lubricantes								
Energía Eléctrica								
Servicios Públicos								
Depreciación								
Mantenimiento y Reparaciones								
Seguros								
Amortizaciones								
Impuestos								
Diversos								
Otros								
Honorarios y Servicios Personales								
Ajustes Inventario								
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN (A+B+C)								
(+) Inventario Inicial de Productos en Proceso								
(-) Inventario Final de Productos en Proceso								
TOTAL COSTO DE PRODUCTO TERMINADO								
(+) Inventario Inicial de Productos Terminados								
(-) Consumo Interno (Validar como se puede explicar)								
COSTO DE MERCANCIA INTERNA PARA LA VENTA								
(-) Inventario Final de Productos Terminados								
TOTAL COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS								
Cantidad Producida (Unidades)								

CONTADOR PUBLICO
Nombre: Sandra Milena Forero S
T.P.N: 243048-T

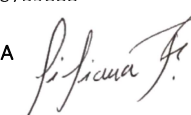
FIRMA



Anexo 12-1

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Gloria Lilliana Florez
CC: 43759888

FIRMA



NOMBRE DE LA EMPRESA:

Locería Colombiana S.A.S

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

Cuentas	2025 - II SEMESTRE							
	LOZA	PORCELANA	Nacional	LOZA	PORCELANA	Exterior	Otros productos	TOTAL DE LA EMPRESA (1)+(2)+(3)
MATERIA PRIMA (A)								
Inventario Inicial								
Compras								
Inventario Final								
Total Materia Prima Utilizada								
MANO DE OBRA DIRECTA (B)								
Salarios y Prestaciones Sociales								
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (C)								
Mano de Obra Indirecta								
Materiales Indirectos								
Arrendamientos								
Combustible y Lubricantes								
Energía Eléctrica								
Servicios Públicos								
Depreciación								
Mantenimiento y Reparaciones								
Seguros								
Amortizaciones								
Impuestos								
Diversos								
Otros								
Honorarios y Servicios Personales								
Ajustes Inventario								
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN (A+B+C)								
(+) Inventario Inicial de Productos en Proceso								
(-) Inventario Final de Productos en Proceso								
TOTAL COSTO DE PRODUCTO TERMINADO								
(+) Inventario Inicial de Productos Terminados								
(-) Consumo Interno (Validar como se puede explicar)								
COSTO DE MERCANCIA INTERNA PARA LA VENTA								
(-) Inventario Final de Productos Terminados								
TOTAL COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS								
Cantidad Producida (Unidades)								

CONTADOR PÚBLICO

Nombre: Sandra Milena Forero S

T.P.N: 243048-T

FIRMA



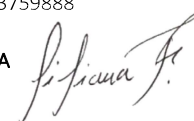
Anexo 12-1

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Gloria Lilliana Florez

CC: 43759888

FIRMA



NOMBRE DE LA EMPRESA:

Locería Colombiana S.A.S

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

Cuentas	2026 - I SEMESTRE							
	LOZA	PORCELANA	Nacional	LOZA	PORCELANA	Exterior	Otros productos	TOTAL DE LA EMPRESA (1)+(2)+(3)
MATERIA PRIMA (A)								
Inventario Inicial								
Compras								
Inventario Final								
Total Materia Prima Utilizada								
MANO DE OBRA DIRECTA (B)								
Salarios y Prestaciones Sociales								
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (C)								
Mano de Obra Indirecta								
Materiales Indirectos								
Arrendamientos								
Combustible y Lubricantes								
Energía Eléctrica								
Servicios Públicos								
Depreciación								
Mantenimiento y Reparaciones								
Seguros								
Amortizaciones								
Impuestos								
Diversos								
Otros								
Honorarios y Servicios Personales								
Ajustes Inventario								
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN (A+B+C)								
(+) Inventario Inicial de Productos en Proceso								
(-) Inventario Final de Productos en Proceso								
TOTAL COSTO DE PRODUCTO TERMINADO								
(+) Inventario Inicial de Productos Terminados								
(-) Consumo Interno (Validar como se puede explicar)								
COSTO DE MERCANCIA INTERNA PARA LA VENTA								
(-) Inventario Final de Productos Terminados								
TOTAL COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS								
Cantidad Producida (Unidades)								

CONTADOR PUBLICO

Nombre: Sandra Milena Forero S

T.P.N: 243048-T

FIRMA



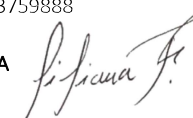
Anexo 12-1

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Gloria Lilliana Florez

CC: 43759888

FIRMA



NOMBRE DE LA EMPRESA:

Locería Colombiana S.A.S

PERIODO DE LA INFORMACIÓN:

Cuentas	2026 - II SEMESTRE							
	LOZA	PORCELANA	Nacional	LOZA	PORCELANA	Exterior	Otros productos	TOTAL DE LA EMPRESA (1)+(2)+(3)
MATERIA PRIMA (A)								
Inventario Inicial								
Compras								
Inventario Final								
Total Materia Prima Utilizada								
MANO DE OBRA DIRECTA (B)								
Salarios y Prestaciones Sociales								
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (C)								
Mano de Obra Indirecta								
Materiales Indirectos								
Arrendamientos								
Combustible y Lubricantes								
Energía Eléctrica								
Servicios Públicos								
Depreciación								
Mantenimiento y Reparaciones								
Seguros								
Amortizaciones								
Impuestos								
Diversos								
Otros								
Honorarios y Servicios Personales								
Ajustes Inventario								
TOTAL COSTOS DE PRODUCCIÓN (A+B+C)								
(+) Inventario Inicial de Productos en Proceso								
(-) Inventario Final de Productos en Proceso								
TOTAL COSTO DE PRODUCTO TERMINADO								
(+) Inventario Inicial de Productos Terminados								
(-) Consumo Interno (Validar como se puede explicar)								
COSTO DE MERCANCIA INTERNA PARA LA VENTA								
(-) Inventario Final de Productos Terminados								
TOTAL COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS								
Cantidad Producida (Unidades)								

CONTADOR PÚBLICO

Nombre: Sandra Milena Forero S

T.P.N: 243048-T

FIRMA



Anexo 12-1

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Gloria Lilliana Florez

CC: 43759888

FIRMA

